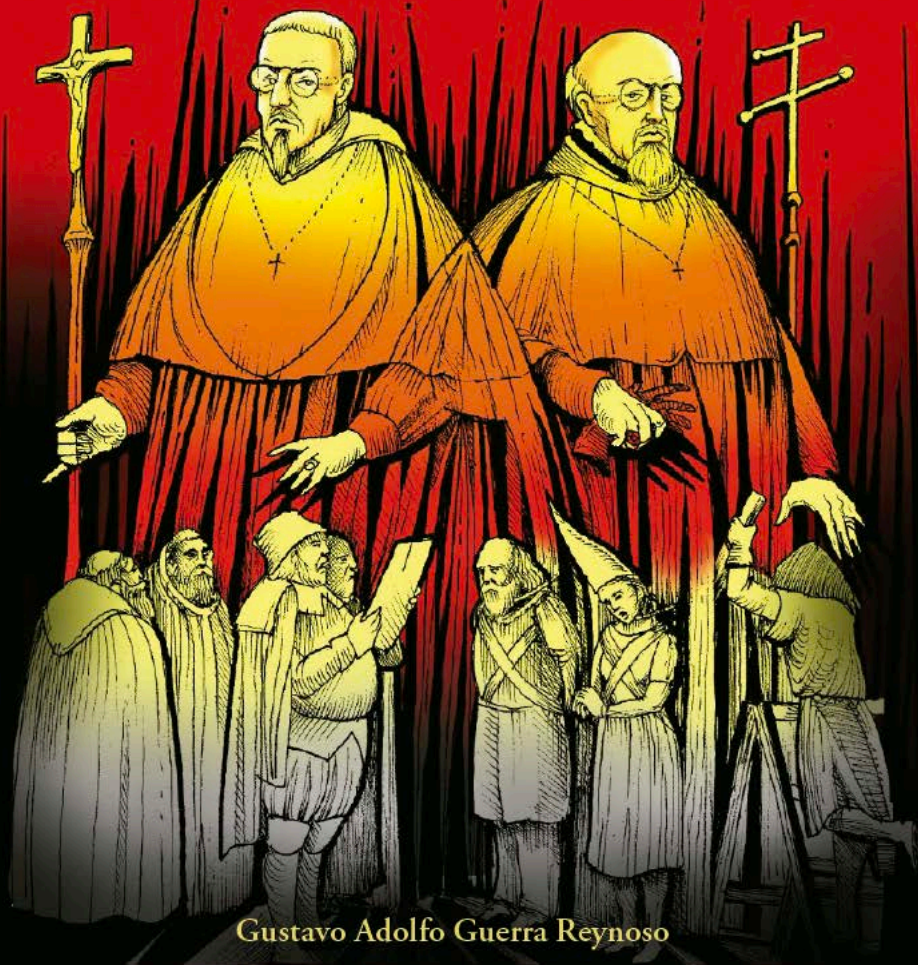


# LOS INQUEBRANTABLES

Los inquisidores Mañozca (1610-1675)



Gustavo Adolfo Guerra Reynoso

*Palabra de Clío*



## Gustavo Adolfo Guerra Reynoso

Es licenciado en Historia por la Facultad de Estudios Superiores Acatlán UNAM, y realizó sus estudios de Maestría en Cultura Virreinal en la Universidad del Claustro de Sor Juana.

Ha sido distinguido con el Premio Rabino Jacobo Goldberg a mejor tesis de licenciatura y por la Fundación ISVE Guerrero como investigador en Materia de Religiones. Recientemente fue aceptado como miembro en Palabra de Clío.

Sus líneas de trabajo son: la historia del Santo Oficio, el criptojudasismo, la red nazi en México y las instituciones anti-nazi fascistas.

Ha trabajado con la Dra. Alicia Gojman de Backal especialista en estos temas.

Trabajó como investigador en el Centro de Documentación e Investigación de la Comunidad Ashkenazí (CDICA),

Ha participado como ponente en congresos y coloquios entre los que destacan: *Primer Congreso de Justicia Inquisitorial*, Participación con la *Sociedad de Estudios Criptojudíos*, *Coloquio sobre Inquisición*, Conferencia Magna en el Palacio de la Inquisición, en el marco sobre *500 años de presencia judía en México* y recientemente en el *Congreso de Iglesia e Inquisición, celebrado en Lima Perú*. Fue invitado por el Dr. Manuel Ramos Medina para una conferencia sobre Inquisición en el Centro de Estudios Históricos de México.

Sus publicaciones son: "Las Cárceles Secretas de la Inquisición: las casas de Picazo durante la Gran Complicidad del siglo XVII", en *Revista Antrópica*, Universidad Autónoma de Yucatán, 2016.

"Una Flor en la Oscuridad, Leonor Martínez una niña en el Santo Oficio del siglo XVII", en *Historiagenda*, México, UNAM.

Colaboró en la obra *Guillen de Lampart un reclamo de justicia* de Raúl Salinas de Gortari.

Se ha presentado en el radio en el programa de Eddy Warman.

# Los Inquebrantables: Los inquisidores Mañozca (1610-1675)

Gustavo Adolfo Guerra Reynoso



“Divulguemos la Historia para mejorar la sociedad”

**Los Inquebrantables: Los inquisidores Mañozca (1610-1675)**

© 2007, Palabra de Clío, A. C.  
Insurgentes Sur # 1814-101. Colonia Florida,  
C.P. 01030, Ciudad de México.

Coordinación editorial: José Luis Chong  
Diseño de portada y maquetación: Patricia Pérez Ramírez  
Ilustración de portada: Guillermo Castillo Reynoso  
Cuidado de la edición: Víctor Cuchí

Primera edición: febrero de 2023

ISBN: 978-607-8719-29-7

Impreso en Impresora litográfica Heva, S. A.

Todos los derechos reservados. Los contenidos e ideas expuestas en este trabajo son de exclusiva responsabilidad de los autores.

[www.palabradeclio.com.mx](http://www.palabradeclio.com.mx)

Impreso en México - *Printed in Mexico*

## ÍNDICE

Prólogo . . . . .	5
Introducción . . . . .	7
<b>La ciudad de los palacios, los Reyes y Cartagena</b>	
<b>durante la primera mitad del siglo xvii . . . . .</b>	<b>9</b>
La Ciudad de México. . . . .	9
La Ciudad de los Reyes. . . . .	16
Cartagena de Indias. . . . .	19
<b>La Inquisición en España y Nueva España . . . . .</b>	<b>27</b>
La situación judeoconversa ante la Inquisición. . . . .	29
La Gran Complicidad (1642-1649) . . . . .	31
<b>El puño de hierro inquisitorial: Juan Sáenz de Mañozca . . . . .</b>	<b>37</b>
Orígenes y estudios. . . . .	37
Su desempeño en Lima. . . . .	38
El nuevo inquisidor del tribunal de México. . . . .	39
Que inicie la cacería de judaizantes. . . . .	41
Conflictos de poder y nuevo catedrático. . . . .	44
El control de la economía familiar e inquisitorial. . . . .	46
El incremento de poder y el conflicto con Juan de Palafox . . . . .	50
El gran Auto de Fe 1649 . . . . .	52
<b>El juez de almas: Juan de Mañozca y Zamora . . . . .</b>	<b>59</b>
Orígenes y estudios . . . . .	59
El nuevo inquisidor de Cartagena: labor y excesos . . . . .	61
Su estancia como inquisidor de Lima . . . . .	65

Un agente del caos: la vista a Quito.....	66
Retorno a Lima: comienza la cacería de conversos y el ascenso al poder ..	70
El nuevo arzobispo de la Nueva España y visitador del consejo de la Inquisición .....	72
El principio del fin del arzobispo Mañozca .....	79
<b>El ocaso del poder de los Mañozca .....</b>	<b>87</b>
Descanse en paz su ilustrísima Juan de Mañozca y Zamora .....	88
Los inquisidores al descubierto: la fuga de Guillén de Lampart .....	90
La Inquisición contra los inquisidores, la visita de Pedro Medina Rico ..	92
El nuevo obispo de Cuba y de Guatemala .....	94
<b>Conclusiones .....</b>	<b>99</b>
<b>Apéndice de imágenes .....</b>	<b>105</b>
<b>Archivos consultados .....</b>	<b>115</b>
Archivo General de la Nación .....	115
Archivos Españoles. Archivo Historico Nacional .....	117
Archivo General de Indias .....	117
<b>Bibliografía .....</b>	<b>119</b>
Fuentes Electronicas .....	125

Este libro se refiere a una institución que decidió la vida de hombres y mujeres, durante la época virreinal en México, entonces Nueva España. El Santo Oficio o Tribunal de la Inquisición y sus verdugos: los inquisidores.

Surgió en España como un tribunal eclesiástico sometido a la voluntad del Estado, como lo dice la Bula fundacional, “Exigit sincerae devotionis” con fecha del 1 de noviembre de 1478.

Fue el Papa Sixto IV autorizó a Fernando de Aragón e Isabel de Castilla a nombrar inquisidores para investigar y perseguir a los conversos que judaizaban, tanto a ellos como a sus familias y amigos.

Esos inquisidores tendrían todos los elementos para defender la fe, con una jurisdicción y autoridad que antes correspondía a los obispos.

Dos años después, en 1480, los Reyes Católicos nombraron a los primeros inquisidores para sus dominios en Castilla y Aragón, convencidos de que la Inquisición obligaría a los conversos a integrarse a la sociedad española y renunciarían a su judaísmo. Como ello no dio resultado, el entonces inquisidor general Torquemada, los convenció que los judíos eran un obstáculo para la integración de los conversos.

Este razonamiento impulsó a los reyes en 1492 a expulsar a los judíos que no querían renunciar a su fe, pues consideraban que la presencia de estos en España representaba para los conversos un deseo de volver a su antigua religión. Por ello, a su juicio, los judíos no podían convivir con conversos y era necesaria su expulsión.

A partir de la firma del Edicto de Expulsión, la vida de los habitantes de la península Ibérica cambió por completo.

Los que no se convirtieron y salieron, formaron el grupo sefardí, ya que en su mayoría se marcharon al Imperio Otomano, o hacia Portugal

país que cinco años después los convirtió por la fuerza. De este grupo un gran número volvió a España.

Con el descubrimiento de América, se les abrió otra puerta de escape a los que, aunque bautizados seguían en secreto con sus prácticas y ceremonias judías en la clandestinidad. Así los criptojudíos o nuevos cristianos emprendieron una nueva emigración hacia el Nuevo Mundo.

El Santo Oficio o Tribunal de la Inquisición los alcanzó en esas lejanas tierras en 1571. Tres fueron los tribunales más destacados: el de México, el de Perú y el de Cartagena de Indias que inició sus labores en 1610.

Los inquisidores capaces o no, fueron requeridos para ocupar los puestos más importantes de la institución junto con un gran grupo de ayudantes, los cuales se dedicaron sobre todo a su labor principal: extirpar la herejía de esas nuevas tierras recién conquistadas.

Poco se ha investigado acerca de la vida de estos personajes que tuvieron el poder de decidir sobre la vida y muerte de hombres y mujeres en este Nuevo Mundo.

Dos de ellos son presentados por Gustavo Guerra Reynoso en esta obra.

ALICIA GOJMAN DE BACKAL

Hablar de la Inquisición implica tratar de conocer y comprender una institución inmersa en mitos, leyendas y rumores; sin embargo, pocos estudios se han centrado en las vidas de los inquisidores aquellos hombres que sentían el deber tanto con la Iglesia y con el monarca español de defender la fe católica de los que atentaron contra ella.

Por esta razón esta investigación se centra en la vida y obra de dos de los inquisidores de la casa Mañozca, Juan Sáenz de Mañozca (1611-1675) y Juan de Mañozca y Zamora (1577- 1650), quienes se desempeñaron en el Santo Oficio durante la primera mitad del siglo xvii, periodo en que el tribunal inquisitorial desplegó una gran actividad persiguiendo criptojudíos de origen portugués, en lo que se conoció como “La Gran Complicidad”.

Al ser dos figuras muy representativas del Santo Oficio del siglo xvii, muchos historiadores, cuando se han topado con ellos en sus investigaciones hablan poco sobre ellos o les atribuyen actos que uno u otro cometieron, debido a la similitud en sus nombres y, sobre todo, al rol que desempeñaron en la famosa “complicidad” que juraron desarticular.

Esta razón me motivó a estudiarlos, ya aún falta profundizar más sobre lo realizaron y dar a conocer quiénes fueron respectivamente Juan Sáenz de Mañozca y Juan de Mañozca y Zamora.

Esta investigación se fundamenta en documentos de primera y segunda mano, los primeros ubicados en el Archivo General de la Nación, en los ramos de, Inquisición, Indiferente Virreinal, Real Fisco, Regio Patronato Indiano y Cédulas, donde se menciona a los Mañozca o a gente relacionada con ellos. Se utilizó también documentación digitalizada de los archivos españoles, del Archivo Histórico Nacional y del Archivo General de Indias, en Sevilla, donde se obtuvo información complementaria, además de

recurrir personalmente a pinturas sobre los personajes que se encuentran en la Catedral de Guatemala, Antiguo Palacio de la Inquisición y Sala Capitular de la Catedral de México.

Las pinturas y los documentos de archivo proveyeron datos de mucha importancia como datos personales y, así como, familiares y sus labores como inquisidores lo que ayudó a revelar aspectos desconocidos o bastante confusos sobre el tema.

La vasta información bibliográfica ayudó a comprender la actividad inquisitorial y política de los Virreinos en donde estuvieron estos individuos.

El propósito de este trabajo es en dar a conocer la vida de los inquisidores Mañozca, así como su actividad en los tribunales inquisitoriales de México, Perú y Cartagena de Indias de 1610 a 1649, periodo en que se desarrolló “La Gran Complicidad”.

Es importante mencionar, que esta investigación representa una innovación en el campo de estudio sobre vidas de inquisidores, ya que estos desempeñaron un papel importante dentro de la historia de la Inquisición y también del criptojudasmo en el periodo novohispano, además de que se desentraña el origen y parentesco de ambos personajes, a quienes otros autores han tratado como uno solo por otros. En segundo lugar, se dará a conocer que la gran actividad inquisitorial fue un proyecto personal por parte de los Inquisidores de la casa Mañozca.

## LA CIUDAD DE LOS PALACIOS, LOS REYES Y CARTAGENA DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVII

---

Todo en ella en llamas de belleza se arde  
Y se va, como fénix, renovado,  
Que es ver, sobre las nubes, ir volando  
Con bellos lazos, las techumbres de oro  
De ricos tiempos que se van labrando...<sup>1</sup>  
*La Grandeza Mexicana*

### LA CIUDAD DE MÉXICO

Establecida como capital de la Nueva España en 1521 y hasta nuestros días, es una de las más grandes del mundo; A lo largo de los años ha sido testigo mudo de muchos eventos. Particularmente en el siglo XVII ocurrieron, tumultos, inundaciones, la llegada de virreyes y despedidas de ellos.

Hoy es posible saber cómo era aquella urbe gracias a un excelente documento gráfico, un plano realizado en 1628, por el arquitecto Juan Gómez de Trasmonte,<sup>2</sup> quien fungió como maestro de obras de la catedral de la ciudad de México y posteriormente ayudó a edificar la catedral de Puebla.<sup>3</sup> Este permite observar con detenimiento aquellos vestigios de la temprana Nueva España, ya que en él se aprecian las acequias o calles de agua, las cuales eran cuatro principales y varias docenas menores. Las primeras venían del canal de la Viga en dirección de sur a norte, luego de Oriente a Poniente a un lado de Palacio<sup>4</sup> y pasaba por la plaza, frente al Ayuntamiento, y corría por la actual calle de 16 de septiembre. También se contaba con la que iba por la calle de San Juan de Letrán, que formaba la actual calle de República de Perú, y otra, también iba de oriente a poniente, detrás de la Merced y proseguía entre Regina y San Jerónimo.<sup>5</sup>

Al centro de la ciudad se encontraba la Plaza Mayor, que no sólo era el corazón de la urbe, sino el punto simbólico de Nueva España. Tenía la forma de un enorme rectángulo, limitado al norte por la muy antigua calzada de Tacuba, al oriente por la de Tepeyac— Iztapalapa, al sur por el brazo de la laguna que formaba la acequia y al poniente por la calle conocida como Empedradillo.<sup>6</sup>

En la parte sur de la plaza destacaba la edificación de mayor utilidad pública: la fuente<sup>7</sup> que abastecía a los aguadores ambulantes y a los vecinos cuyas viviendas o negocios carecían de cañerías o se encontraban lejos de algunas piletas.

En el costado oriente dominaba el Palacio Virreinal, residencia del representante directo del soberano y asiento de la Real Audiencia, máximo Tribunal de Justicia del reino de México.<sup>8</sup> Para ingresar a la Plaza Mayor se utilizaban cuatro puentes que permitían el cruce de la acequia; los dos situados en los extremos eran conocidos como “Pregoneros”, porque ahí se leían en alta voz los edictos, los bandos reales o de Cabildo, previo toque de tambor o de corneta, y el de Palacio, que comunicaba con la plaza del Volador, llamada así por ser el lugar donde se seguía practicando el rito de los Voladores de Papantla en el mercado que ahí se instalaba.<sup>9</sup>

Aproximadamente, para 1600, en esta plaza los muchísimos cajones (comercios) dificultaban el andar de las personas.<sup>10</sup> Por otra parte, los comerciantes establecidos se podían encontrar en un solo lugar, en el Portal de Mercaderes.

En la Nueva España del siglo xvii, la actividad mercantil, ya fuera informal o establecida, desempeñaba un papel importante; prueba de esto era que cada gremio tenía una sección donde se podían encontrar a especialistas en algún campo artesanal; por ejemplo: en la calle de Tacuba destacaron a los herreros y talabarteros; incluso algunas calles fueron nombradas según el artículo que se manufacturaban en sus establecimientos como fue el caso de la calle de Plateros, hoy Madero.<sup>11</sup>

Nueva España aún conservaba los vestigios de la antigua ciudad mexicana conquistada por Hernán Cortés, ya que las primeras construcciones se hicieron con los restos de las antiguas pirámides. Las edificaciones de este periodo eran construcciones únicas, un poco sumidas debido al terreno lacustre, aunque los habitantes se las ingeniaban para hacer cimientos muy sólidos.<sup>12</sup>

Dichas construcciones eran a la usanza española, realmente casas muy espaciosas. Los materiales eran la piedra y ladrillo. Sin embargo, no eran lugares muy altos debido a la gran cantidad de terremotos por lo que no eran más de tres pisos.<sup>13</sup>

La población de esta ciudad del siglo xvii era de lo más heterogénea y pintoresca. Había españoles peninsulares y españoles criollos, indios, mestizos, negros, algunos extranjeros (portugueses, italianos, alemanes, ingleses) y algunos asiáticos.<sup>14</sup> En su *Compendio y descripción de las Indias Occidentales* calculó Antonio Vázquez de Espinoza misionero carmelita descalzo, originario de Jerez de la Frontera, tras recorrer los virreinos de Perú y Nueva España que, hacia 1629 existían 16 mil españoles y criollos, 80 mil indígenas y 50 mil negros y mulatos;<sup>15</sup> por otro lado, el viajero italiano Giovanni Francesco Gemelli Careri, dijo que “la ciudad tendrá alrededor de cien mil habitantes”.<sup>16</sup> Ambos autores difieren bastante en cifras, pero esto permite vislumbrar la forma en como estaba estructurada la sociedad de este periodo. Estimar dar una aproximación de los habitantes del siglo xvii resulta arriesgado, ya que el primer censo de Nueva España fue en 1790 por orden del virrey Juan Vicente de Güemes Pacheco y Padilla, segundo conde de Revillagigedo.

Constituido por los peninsulares y criollos, el grupo de los blancos, también se caracterizó por sus constantes pugnas, consecuencia de sus prejuicios, del empeño de los primeros por mostrar su señorío, como podía verse en sus paseos por la Alameda, donde estos gustaban lucir sus carruajes y caballos traídos desde Europa.<sup>17</sup>

Los criollos eran, sin embargo, menospreciados por el simple hecho de haber nacido en tierras americanas. Mucho les ofendía la pretensión de superioridad del Viejo Mundo. Esta discriminación se vio reflejada cuando buscaban adquirir cargos políticos o religiosos de gran importancia exclusivos para los peninsulares; así, por ejemplo, ningún virrey ni arzobispo nació en el territorio novohispano.<sup>18</sup>

En las ciudades, la población indígena fue usada a su vez como mano de obra barata, los esclavos negros, ya que éstos llegaban a costar hasta 300 pesos por lo cual nunca se empleaban en trabajos manuales como los designados a los indios.<sup>19</sup> Sin embargo, la población indígena se vio reducida, entre 1629 y 1634, en primer lugar, por la inundación de 1629 y por las epidemias de cólera y *cocolixtli*, lo que provocó que escaseara la mano de obra.<sup>20</sup>

A principios del decenio de 1620-1630 una enorme cantidad de robos, atribuidos a ladrones indígenas, a casas de los españoles de la Ciudad de México, lo que llevó al virrey Diego Carrillo de Mendoza y Pimentel, marqués de Gelves, a imponer a los indios del sector español de la capital el toque de queda del crepúsculo al alba, medida continuada por el virrey Rodrigo Pacheco y Osorio marqués de Cerralvo.<sup>21</sup>

Después de los indios, la población mestiza constituía el segundo grupo más cuantioso. Los hijos legítimos e ilegítimos de madres procedentes de la aristocracia indígena o los reconocidos por sus padres fueron absorbidos por la primera generación de criollos.<sup>22</sup> No obstante, los hijos mestizos de sectores bajos, producto de relaciones ocasionales, crecían en los pueblos y las aldeas indígenas. Hasta el siglo xvii surgió la preocupación por asentar si los mestizos eran “gente de razón” o “gente vil”, y por tal motivo los españoles no sabían dónde colocarlos dentro de la jerarquía social. Incluso el virrey Antonio de Toledo y Salazar marqués de Mancera decía que el mestizo tenía cierto grado de perversidad, pero lo consideraba un complemento valioso para la población blanca y esto se vio reflejado en la variabilidad estatutaria de los gremios de artesanos de la Ciudad de México. En algunos oficios se les dio una categoría claramente superior a la de todos los demás no blancos, pero en otros no fue así. En 1605 aunque los mestizos no podían alcanzar el grado de maestros tenían la posibilidad de subir al segundo grado y abrir su propio taller.<sup>23</sup>

El esclavo negro tuvo una enorme demanda entre los conquistadores debido a tres cuestiones: otorgaba un prestigio social a quien lo poseía, siempre fue utilizado por su fuerza en labores más pesadas que el indígena no podía realizar y se hacía temer como capataz entre los indígenas para que realizaran otras labores en las haciendas y obrajes.

Así los negros y mulatos representaron un grupo bastante numeroso en la Ciudad de México y llegaron a sustituir a los indígenas en los obrajes y el servicio doméstico. Los negros nacidos y criados en México, llamados negros criollos, eran menos sumisos que los recién llegados de África, los llamados “bozales”.<sup>24</sup>

Estos grupos sociales no eran los únicos que se podían encontrar en la Ciudad de México y que desempeñaban un papel importante. También había extranjeros. Entre los habitantes ajenos a estas tierras se consideraban a los vascos, quienes contaban con hidalguía, es decir, gozaban con cierto

grado de nobleza, lo cual era una gran ventaja, así como su experiencia económica; a pesar de ello, los criollos los consideraban “archigachupines”, o sea los europeos más arrogantes y presuntuosos. Por su parte, los que residían en la Ciudad de México mostraron cierta hostilidad al Ayuntamiento, pero una decidida simpatía hacia los virreyes, aún los más impopulares, debido a que veían en el gobierno su principal apoyo y garantía de seguridad, ya que, como el reino de Navarra recién en 1512 se había incorporado a la Corona de Castilla, ahora los vascos ya gozaban los derechos de este reino y he hicieron todo por proteger su posición.<sup>25</sup> Una de las aportaciones que brindaron a Nueva España fue el culto a la virgen de Aránzazu, símbolo que los unía y representaba.<sup>26</sup>

Otro sector era el de los portugueses, cuya mayoría residía en la capital del virreinato. Muchos llegaron gracias a la unión de las coronas de España y Portugal y lograban acreditar su linaje conforme a las instrucciones de la Casa de Contratación; pero algunos de ellos llegaron ilícitamente, sobornando a los oficiales de las naves que componían las flotas del Atlántico.

Estos pasajeros sin licencia corrían un riesgo relativamente pequeño de que los descubrieran y arrestaran, a menos que se pusieran en evidencia.<sup>27</sup> Cabe decir que estos portugueses lograron que se les abrieran las puertas a pesar de que no gozaban de simpatías en Nueva España, ya que aprovechaban la corrupción burocrática. Muchos eran criptojudíos, por lo que ocultaban muy bien su condición para evitar ser perseguidos por la Inquisición y así ir subiendo en la escala social gracias también al comercio. Buscaron los poblados plateros, ya que consideraban estos lugares como mercados de importancia y fuentes de metales preciosos.<sup>28</sup>

Otro grupo era el de los asiáticos que, aunque era minoritario, llegó en calidad de esclavos de españoles, pues era de singular orgullo entre la elite novohispana tener entre sus criados a un chino caracterizado por ser dócil y refinado.<sup>29</sup> En una época de escasez crónica de mano de obra, los esclavos filipinos constituían a su vez un complemento de la fuerza de trabajo y por ello eran recibidos de muy buena gana, aun cuando no se les estimaba como a los negros en cuanto a físico y resistencia, pero se apreciaba su rapidez y aptitudes para ciertos trabajos artesanales y los oficios humildes.

Los asiáticos libres vivían divididos entre las repúblicas de españoles y las de indios, de manera muy semejante a los indígenas y ello se explica debido a que los españoles concebían o definían a los asiáticos como “indios

chinos”.<sup>30</sup> Existían dos tipos: aquellos que eran libres por haber comprado su libertad con trabajo, y los que buscaban alejarse de situaciones difíciles en sus naciones de origen porque querían una mejor calidad de vida; en ambos casos se dedicaban al pequeño comercio, he iban de un lugar a otro ofreciendo mercancías mientras otros fueron excelentes barberos.<sup>31</sup>

Dos de los eventos que recuerdan las crónicas y estudios del siglo XVII son el famoso tumulto de 1624 y la gran inundación de 1629 que dejó a su paso muerte y destrucción. El tumulto ocurrió el lunes 15 de enero de 1624<sup>32</sup> y tuvo consecuencias funestas por la avaricia del virrey y el orgullo del arzobispo. Fue tan grande este acontecimiento que Thomas Gage, un viajero inglés, lo describe en sus textos y lo utiliza como ejemplo para ilustrar y adoctrinar otras naciones para que no se cayera en el mismo hecho.

Por otra parte, en la Ciudad de México los alimentos se encontraban en pésimas condiciones debido en parte a la escasez de maíz y en segundo plano, debido a los especuladores que se encontraban en la alhóndiga de la ciudad, ubicada en el barrio de la Merced, que alteraban los precios. Éstas fueron las condiciones con las cuales el virrey Gelves, se encontró.

Los conflictos comenzaron con el virrey Diego Carrillo de Mendoza y Pimentel marqués de Gelves<sup>33</sup> el 31 de octubre de 1624, ya que tomó medidas para combatir la corrupción del gobierno y terminar con la alza de precios y la protección a los especuladores.<sup>34</sup> Además, Gelves chocó inmediatamente con el arzobispo de México Juan Pérez de la Serna, quien era de carácter bastante fuerte e intolerante, lo que le había llevado a excomulgar a varios miembros de la Real Audiencia por el asunto de la venta de grano y por tal motivo, el virrey debió intervenir para tratar de remediar dicha situación. Como era de esperarse, De la Serna tomó el asunto como injurias y calumnias lo que desembocó en una serie de decretos y contestaciones por parte de ambos personajes.<sup>35</sup>

La situación se tensó cuando el virrey tocó cuestiones de inmunidad eclesiástica, en concreto, comenzó a dictar instrucciones en contra de las órdenes mendicantes y a correr el dicho de que su poder era superior al del Pérez de la Serna, lo que dio paso a que ambos bandos desenvainaran sus armas. El arzobispo excomulgó inmediatamente al virrey y desconoció su autoridad; en respuesta, el marqués de Gelves, mandó arrestar a De la Serna, quien fue llevado a Veracruz de regreso a España, pero los clérigos apoyaron al arzobispo y levantaron al pueblo que tomó por asalto y saqueo

el palacio virreinal, destruyendo cuanto se encontraban a su paso.<sup>36</sup> El virrey no tuvo más remedio, al ver la magnitud de los hechos que huir y refugiarse en el convento de San Francisco. Serna logró con esto la destitución de Gelves el gobierno quedó al mando a la Real Audiencia hasta que llegase la nueva autoridad.<sup>37</sup>

El segundo evento que causó estragos en la capital de Nueva España fue la “Gran Inundación”, provocada por las lluvias torrenciales que la afectaron.<sup>38</sup> La urbe había sufrido muchas inundaciones previas y la población recordaba bastante bien las de 1604, 1607, 1615, 1623 y 1627.<sup>39</sup> La más fuerte aconteció el 20 de septiembre de 1629 cuando se desató una tormenta que duró casi dos días y dejó miles de muertos, heridos y damnificados. Las casas de adobe se derrumbaron y a muchas otras se les arruinaron los techos y cimientos. El virrey, el cabildo y las órdenes mendicantes acudieron en auxilio de la población, pero fue el arzobispo Francisco Manso y Zúñiga, quien se destacó por su prontitud, diligencia y eficacia. En una canoa, partiendo de catedral, recorrió los barrios repartiendo provisiones, improvisó hospitales y albergó en su palacio a mucha gente que había quedado a la intemperie.<sup>40</sup>

A pesar de la gran prontitud con la que se movieron las autoridades virreinales lo peor estaba por venir ya que las lluvias azotaron la ciudad con más fuerza; A partir del 21 de septiembre de 1629 no cesó el copioso aguacero con increíble fuerza hasta después de treinta y seis horas continuas,<sup>41</sup> lo que provocó muchas muertes, edificios inundados y, claro está, escasez de alimentos.

Muchos de los nobles de la ciudad, huyeron a sus casas de campo en las afueras de la ciudad; entre ellos se encontraban varios funcionarios del gobierno virreinal.<sup>42</sup>

Como un medio para que las aguas bajaran y pudieran retornar a la vida que estaban acostumbrados, el arzobispo Manso y Zúñiga ordenó traer la imagen de la Virgen de Guadalupe a la Catedral con la promesa de que, si ayudaba a los novohispanos, el arzobispo la regresaría “cargando a pie hasta su ermita”.<sup>43</sup>

La religión fue uno de los factores más importantes durante el siglo XVII. Luis González Obregón, afirma que “por doquier olía a incienso; todo el día campanas y esquilas llamaban a misa o a sermón, repicaban hasta aburrir en las grandes festividades o doblaban en las muertes de los príncipes

consortes”.<sup>44</sup> Esta romántica, pero reveladora descripción refleja la enorme cantidad de iglesias y conventos que había en la Ciudad de México; aproximadamente 22 conventos de monjas y 29 de monjes.<sup>45</sup>

## LA CIUDAD DE LOS REYES

Además de la Ciudad de México, Lima también fue uno de los lugares de mayor importancia para la Corona española. Originalmente, a esta urbe se le otorgó el nombre de la Ciudad de los Reyes, ya que fue fundada en enero de 1535 en el valle de Pachacamac, en tierras del cacique de Lima. La tradición popular dice que la fundación ocurrió el 6 de enero, y debido a eso, su escudo lleva tres coronas de reyes alusivas a los icónicos personajes; durante el acto estuvo presente el conquistador Francisco Pizarro.<sup>46</sup>

La Real Cédula de fundación de este nuevo reino tardó cinco años en ser expedida, ya que se encuentra fechada el 24 de abril de 1540. En este documento se estipulaba que Cuzco sería la capital del este nuevo virreinato. Desde ese instante, la Ciudad de los Reyes se volvió la cabeza de las provincias de Perú, puesto que allí se albergaba el virrey, la Real Audiencia y se encontraba el sello real.<sup>47</sup>

La ciudad estuvo constituida por 117 manzanas dispuestas en forma de rectángulo (nueve manzanas por trece); cada una era un cuadrado perfecto de 450 pies<sup>48</sup> de lado y estaba dividida en cuatro solares, las calles medían 40 pies de ancho.

La plaza mayor se formó eliminando una manzana, que curiosamente no estaba situada en el centro, sino desplazada en dirección del río.<sup>49</sup> A partir de la plaza, centro irradiador de la actividad urbana, se delineó sencillamente una cuadrícula, reminiscencia de los antiguos campamentos romanos. Las calles corrían de oriente a poniente, (las rectas) y de noroeste a suroeste las travesías o traviesas, asegurando en lo posible que una de las aceras permaneciese a toda hora en la sombra. También se procuró acomodar esa plantilla a la trayectoria de los caminos prehispánicos, (labor muy parecida con la traza de la Ciudad de México con el fin de preservar los caminos principales) el longitudinal de la costa (actual Jirón Rufino Torrico) y el de penetración hacia la sierra (aproximadamente el Jirón de Ayacucho).<sup>50</sup>

El plano de la ciudad difería un poco del de otras ciudades coloniales americanas que se estaban fundando en aquellos años. Se ha llegado a creer que se trajo ya hecho y se atribuye según algunos a Agüero y otros a Nicolás de Rivera el viejo. Bernabé Cobo explica que en este plano estaban las medidas de las calles y manzanas y que sobre cada solar se colocaba el nombre del conquistador al que se le concedía. Este plano, sin embargo, se ha perdido.<sup>51</sup>

A mediados del siglo XVII el casco urbano, abarcaba hasta el oriente, dilatándose el espacio de 25 manzanas hasta extremo opuesto, y otras 14 desde el río hasta la ermita de Guadalupe.

En este circuito había unos 2500 inmuebles a los que hay que añadir los dos centenares del cercado y alrededor de 600 en la plaza de San Lázaro. Aparte de la Plaza Mayor existían la de Santa Ana, en cuyas inmediaciones estaban los hospitales de San Andrés, Santa Ana y San Bartolomé de Santo Domingo y de la Inquisición (denominado también de las tres virtudes: fe, por el tribunal; esperanza, por las expectativas por los universitarios de la universidad y caridad por el Hospicio de Mujeres Pobres).<sup>52</sup>

La población de Lima se calculaba en unos 14 000 habitantes en el año de 1600, datos proporcionados por el padrón que fue encargado por el virrey Luis de Velasco, posteriormente Juan de Mendoza y Luna marqués de Montesclaros dispuso de otro padrón que se finalizó en 1614 y mostró que vivían un promedio de 25, 154 habitantes.<sup>53</sup>

Al igual que la sociedad en la Ciudad de México, la población limeña se encontraba dividida en estamentos. Por un lado, se encontraban los españoles, quienes poseían las mejores tierras y gozaban de privilegios, mientras que en el extremo se situaban los indígenas, quienes de cierto modo se encontraban protegidos por las leyes hispánicas dictadas por el Consejo de Indias las que los colocaba en calidad de nuevos vasallos. Un tercer estamento era el de los cholos, clasificación, otorgada a los indígenas libres que sabían leer y escribir y recibían un sueldo por sus labores, aunque también era dada a los mestizos.<sup>54</sup>

Los negros llegaron directamente desde África, traídos como esclavos por traficantes portugueses, y se volvieron una de las fuentes de mano de obra más importantes del territorio. El costo por cada esclavo se determinaba por su resistencia; generalmente tenían un valor de 200 pesos, pero si lograban resistir la dureza del viaje su costo aumentaba hasta los 500 pesos o más.<sup>55</sup>

En lo que respecta a la economía del reino, durante los primeros años del siglo xvii se puede decir que, entraban a viejas familias mediante los matrimonios.<sup>56</sup> El comercio de la ciudad se encontraba en manos de los mercaderes más poderosos, dichos caballeros de Lima se afamaron famosos por su destreza en los negocios, pero también por su tendencia al despilfarro y al exhibicionismo constante de su solvencia.<sup>57</sup>

Parte del comercio se encontraba en manos de portugueses, debido a que Perú se veía beneficiada por las rutas comerciales, las cuales se fueron incrementando a partir de 1580, fecha en que se unificaron las coronas de Portugal y España bajo el reinado de Felipe II. Uno de los principales promotores de estas rutas, fue el obispo de Tucumán, Francisco de Vitoria, de origen portugués y homónimo del fraile dominico y maestro de la Universidad de Salamanca en España. Así como él muchos otros portugueses, en su gran mayoría de origen cripto-judío, se vieron beneficiados con ganancias que eran de mil por cada 100.<sup>58</sup>

Estas rutas comerciales se extendían hasta el reino de Nueva España y esto se sabe gracias a uno de los comerciantes más importantes y visionarios tanto de Nueva España como de Perú, Simón Báez de Sevilla. Este personaje construyó una vasta red de comercio, de distribuir mercancía europea y china a Perú, Nueva España y Europa.

Otro buen ejemplo de la vasta actividad mercantil que llevaban a cabo los conversos portugueses está reflejado en Diego Pérez de Acosta, hermano del obispo Francisco de Vitoria, quien por más de veinte años ejerció el contrabando por rutas.<sup>59</sup>

Otro de los motores de la economía de principios del siglo xvi fue la encomienda<sup>60</sup> hasta su abolición por la denuncia de fray Bartolomé de las Casas. Hacia la tercera década del siglo xvii, en la ciudad de Huamanga (Ayacucho), cuando los nietos de los encomenderos, al no poseer más este privilegio, puesto que la Corona sólo extendió la institución de la encomienda por tres generaciones, debieron desprenderse de los obrajes de su propiedad o arrendarlos a terceros. Esto cambió drásticamente la estructura de la ciudad, pues muchas familias privilegiadas perdieron bastante poder. Los obrajes pasaron mayoritariamente a ser de propiedad religiosa, lo que se vio reflejado, en el trato a los trabajadores y en una labor evangelizadora más humana en todos los aspectos.<sup>61</sup>

La religiosidad limeña alcanzó una gran relevancia desde sus primeros años, pues en 1546 el papa Paulo III otorgó a Lima una dispensa especial al declararla ciudad primada de una diócesis que abarcaba Nicaragua, Panamá y Cuzco. Fue también Lima, el primer lugar donde se cumplió, la piadosa práctica de recordar el Viernes Santo las tres horas de la agonía de Cristo.<sup>62</sup>

Lima recibió las primeras órdenes religiosas encabezadas por los padres mercedarios<sup>63\*</sup> desde 1535; de ahí en adelante, se erigieron numerosos conventos. El apogeo de las fundaciones fue durante el siglo XVII, cuando se erigieron la Recoleta de Belém, el colegio de San Pedro Nolasco. Los dominicos fundaron el convento de Nuestra Señora del Rosario, los agustinos el de Nuestra Señora de las Gracias, seguido del colegio de San Ildefonso y el de Nuestra Señora de Guía. Los franciscanos instituyeron un convento del nombre de Jesús, que abarcó cuatro manzanas completas y el de Guadalupe. Por último, los jesuitas tuvieron el colegio máximo de San Pablo, el Colegio de San Martín, el noviciado y un centro de formación para los hijos de los Curacas (antiguos jefes políticos) y el Colegio del Príncipe.

Para las órdenes femeninas se fundaron Santa Clara (1606), Santa Catalina (1624), las Descalzas (1629), Del Prado (1640), Del Carmen, (1643) y las Trinitarias (1682).<sup>64</sup> No obstante, esta religiosidad afectaba la economía de Lima prueba de ello, durante el siglo XVII un promedio de 150 días de fiestas afectaba a los comerciantes, ya que muchos continuaban las fiestas más de lo debido y, por ende, no efectuaban sus labores. Esto obligó al arzobispado a seguir causas contra aquellos que no guardaran las fiestas debidamente.<sup>65</sup>

Al igual que la Ciudad de México, Lima vivió sus acontecimientos importantes, como en el año de 1607 el virrey Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros, mandó construir la alameda, copia fiel de la Alameda de Hércules de Sevilla, considerada por su antigüedad como el jardín público más antiguo de España y de Europa. La obra quedó terminada en 1611.<sup>66</sup>

## CARTAGENA DE INDIAS

Una de las ciudades hispanoamericanas más importantes económicamente hablando y por su salida al mar, fue Cartagena de Indias. Sobre su fundación por Pedro de Heredia<sup>67</sup>, abunda la polémica, ya que ningún

documento muestra la fecha exacta; si bien, la más probable es el 1 de junio de 1534 por.<sup>68</sup>

Cartagena comenzó su transformación a partir de la reubicación de los bohíos, moradas de los indios calamarí, en 1535. Se erigieron las construcciones bastante rústicas, de madera y comenzó la tarea de la traza los caminos. Como la ciudad estaba rodeada de mar tuvo tanto ventajas como desventajas, siempre pesaron los siniestros que enfrentó.<sup>69</sup> Para defenderse de los ataques de naves invasoras, fue fortificada en 1586 por Juan de Tejada y Juan Bautista Antonelli. Estas obras tardaron cerca de dos siglos en concluirse, pero al finalizarse convirtieron a Cartagena en la principal plaza fuerte de las Indias.<sup>70</sup>

Las diversas prácticas comerciales que se desarrollaron desde el último cuarto de siglo XVI y primera mitad del siglo XVII, así como sus excelentes condiciones naturales, hicieron de este puerto pieza básica en la estructura del comercio interoceánico americano: la trata de esclavos, cacao, añil, tabaco, perlas, cueros, entre otras, encontraron ahí lugar privilegiado al mercado europeo y americano.<sup>71</sup>

Existían dos puntos de gran importancia y lo constituyeron dos plazas: la del mar, instalada al borde del muelle —que se convirtió en el centro mercantil de la ciudad, además de ubicar las casas reales de contratación y la aduana— y la que albergó la casa del Gobernador, el Cabildo de la Ciudad, los portales de los escribanos donde se cerraron varios negocios y la Catedral.<sup>72</sup>

Una descripción la proporciona Antonio Valtierra tomada de las crónicas propias de la época:

Es una ciudad muy calurosa, los esclavos negros van casi desnudos, hay gran cantidad de moscas y mosquitos y el aire es poco propicio para la salud y los europeos se enferman con frecuencia, la mayor parte de los campos son pantanos y las lluvias y tempestades son frecuentes y los huracanes son muy fuertes.

La ciudad tiene gran número de forasteros que pasan a negociar a Quito, México y Perú, se mueve muchísimo oro y plata pero la mercancía de mayor intercambio es la de los negros. Los mercaderes los consiguen a bajos precios en las costas de Angola y Guinea y los traen en naves sobrecargadas a este puerto con fructuosas ganancias.<sup>73</sup>

Su traza era bastante irregular, pues sus calles principales tenían una dirección norte-sur y este-oeste para secundarias. Sus edificios eran en mayoría de construcción española y casi todas de dos o tres pisos, con claustros interiores los principales y todos techados de rojas tejas acanaladas de barro cocido.<sup>74</sup>

Dentro de la ciudad se levantaron tres hospitales, San Sebastián en el centro, el de Convalecientes y el último de los Incurables o de San Lázaro. Así como se erigieron lugares para enfermos los hubo para sanar el espíritu, las iglesias, en 1559 se levantó la iglesia de San Francisco, y ese mismo año, se comenzó con de Santo Domingo, posteriormente siguieron, en 1580, la de San Ignacio, en 1606 San Diego, en 1608 La Vera Cruz, en 1609, Santa Teresa de Jesús y la Señora de la Candelaria, junto con el monasterio de la Popa en 1618, Santa Clara en 1619 al igual que Nuestra Señora de la Merced.<sup>75</sup>

La población de Cartagena se componía en primer lugar, de los españoles los cuales se encontraban a la cabeza, seguidos de los portugueses, de los cuales existían aproximadamente 154 residentes de manera oficial hacia 1630; además de que, existían italianos, franceses, flamencos e individuos de otras naciones como Escocia, Polonia y Tanger.<sup>76</sup>

Al igual que en Nueva España y en el virreinato del Perú, se contó con población indígena, que en este caso eran los Tubacos, Conopotes entre otros, pero asimismo tenemos el mestizaje del cual derivaron los indios ladinos, quechuas que se encontraban en contacto cotidiano con los españoles, y aprendieron su idioma y se asimilaron a su forma de vida.<sup>77</sup>

Finalmente, tenemos a los negros, esclavos que, como la crónica anterior, eran traídos de Angola y Guinea. La manera en que fueron ingresados fue por la vía del comercio portugués tras la unión de las coronas de España y Portugal, lo que ayudó a los portugueses adentrarse en la América española y acaparar buena parte del comercio. Menciona Antonio Vidal Ortega que algunos esclavos negros, llevaban una vida ociosa y desempeñaban mal sus labores, se rebelaban o se fugaban, ya fuese de manera individual o colectiva con el fin de formar palenques (grupos de negros rebeldes a la autoridad española), y se ocultaban en la vegetación para defender sus culturas originarias, debido a lo cual la autoridad española los nombró negros cimarrones.<sup>78</sup>

Es importante señalar que la unión de las Coronas anulaba el tratado de Tordesillas<sup>79, 80</sup> que establecía los límites y facultades en América de

ambos reinos y por tanto, este comercio se vio reflejado en la trata de esclavos de África, actividad sórdida y compleja en la que los comerciantes y mercaderes portugueses instalados en Lisboa y Sevilla desempeñaron un papel importante.<sup>81</sup>

Por su situación geográfica y su desarrollo comercial, Cartagena de Indias llegó a constituirse entre 1580 y 1640 como un principal depósito de esclavos en la zona adyacente al virreinato del Perú.<sup>82</sup> Es de mencionar que Vázquez de Espinoza, al referirse a la población de la ciudad, indica que a inicios del siglo XVII habitaban cerca de unos 1500 habitantes que van desde españoles, criollos y negros,<sup>83</sup> un gran número para la época.

De los acontecimientos más importantes del siglo XVII que dejaron una huella en los anales de la ciudad, fue el afamado "*Cessatio a Divinis*", pleito originalmente entre las monjas clarisas y los frailes franciscanos, a quienes ellas rechazaban como administradores de sus bienes y directores espirituales. Esto provocó que los cartagineses se dividieran en dos bandos, lo que terminó en una pugna violenta entre el obispo Miguel Antonio Benavides y Piedrola, quien apoyaba a las monjas, y el gobernador Rafael Capsir y Sanz, quien se puso del lado de los franciscanos.

La disputa tuvo tintes teológicos y sociopolíticos y desencadenó algunos derramamientos de sangre y desórdenes callejeros. Como resultado, las monjas fueron sitiadas, pero lograron resistir. La Catedral, que se mantenía cerrada fue violentada por el gobernador, quien entró con soldados a mano armada. El obispo se vio obligado a huir a España a buscar justicia, pero esto nunca llegó, puesto que murió cuando pretendía regresar a Cartagena.<sup>84</sup>

Así pues, estas tres ciudades México, Lima y Cartagena de Indias fueron sedes de Tribunales del Santo Oficio de la Inquisición, de cuya jurisdicción los naturales, considerados niños en la fe, fueron expresamente excluidos,<sup>85</sup> mas no así los negros, muchos de los cuales fueron procesados, por hechicería y superstición. Cuando la Santa Inquisición efectuaba los Autos de Fe, se adueñaba de calles y plazas, a donde mandaba construir altas tarimas para el paso de la procesión que conducía a los condenados desde la cárcel hasta un gran escenario en la plaza donde destacaba el estrado de los jueces y las tribunas que se alquilaban para los asistentes.<sup>86</sup>

El grado de severidad de la Inquisición varió según el carácter de los administradores, pero su poder estuvo constantemente mermado por conflictos jurisdiccionales y de otros tipos con las autoridades del Estado.<sup>87</sup> De

todos modos, durante el siglo XVII mostró una fuerza abrumadora, principalmente aquellos hombres que dirigieron el tribunal y sentían el deber de mantener su fe y la de su pueblo, como lo hacían saber cada vez que podían: “Defender, proteger y mantener la pureza de la santa fe y las buenas costumbres”.<sup>88</sup> Tal era el estandarte que portaba el Santo Oficio para justificar su existencia.

Cada una de estas ciudades, tuvieron sus orígenes bastantes peculiares, una población diversa, una religiosidad exacerbada y un tribunal vigilante que dejó huella en la historia.

## NOTAS

<sup>1</sup> Bernardo de Balbuena, *La Grandeza Mexicana y fragmentos del siglo de Oro*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1975, p. 2.

<sup>2</sup> Se sabe que existe una copia de este plano en Florencia, Italia, el cual tiene una transcripción en la que se lee lo siguiente: *Tiene esta ciudad hasta 10 000 vezinos y de arrabales que son casas de Indios hasta nueve mil y estas la mayor parte están hoy anegadas, como todo se significa en esta Planta que esta sacada con puntualidad y cuydado. Anno 1628.*

<sup>3</sup> José Ignacio Rubio Mañe, *El Virreinato II Expansión y defensa primera parte*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, p. 31.

<sup>4</sup> Aun hoy, al caminar por la calle se observa el piso se puede encontrar un medallón dorado con la leyenda “acequia real”, el cual marca por donde pasaba dicho camino de agua.

<sup>5</sup> Francisco de la Maza, *La Ciudad de México en el siglo XVII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1968, pp. 15-17.

<sup>6</sup> María del Carmen García, “La convivencia en plazas y calles”, en *Historia de la vida cotidiana en México: La ciudad Barroca*, Antonio Rubial García (Coord.), Fondo de Cultura Económica, México, Tomo II, 2005, p. 20.

<sup>7</sup> *Ibidem*, p. 22.

<sup>8</sup> *Ibidem*.

<sup>9</sup> *Ibidem*, p. 23.

<sup>10</sup> Guthrie L. Chester, *Colonial Economy, Trade, Industry and Labor, in Seventeenth Century*, México, Revista de Historia de América, número 7, 1939, p. 107.

<sup>11</sup> *Ibidem*, p. 107.

<sup>12</sup> Giovanni Francesco Gemelli Careri, *Viaje a la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2002, p. 21.

<sup>13</sup> Thomas Gage, *Viajes por la Nueva España y Guatemala*, España, Historia 16, 1986, pp.164-165.

<sup>14</sup> Francisco de la Maza, *op. cit.*, p. 19.

<sup>15</sup> Antonio Vázquez de Espinoza, *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*, Estados Unidos de América, Smithsonian Institution, 1942, p. 156.

<sup>16</sup> Giovanni Francesco Gemelli Careri, *op. cit.*, p. 22.

<sup>17</sup> Thomas Gage, *op. cit.*, p. 73.

- <sup>18</sup> Jonathan I. Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial 1610-1670*, México, Fondo de Cultura Económica, 1981, p. 90.
- <sup>19</sup> *Ibidem*, p. 35.
- <sup>20</sup> *Ibidem*, p. 37.
- <sup>21</sup> *Ibidem*, p. 66.
- <sup>22</sup> *Ibidem*, p. 70.
- <sup>23</sup> *Ibidem*, p. 72.
- <sup>24</sup> Jesús Balboa López, *Entre nos estudios de arte xeografía e historia en homenaxe ó profesor Xosé Manuel Pose Antelo*, España, Universidad de Santiago de Compostela, 2001, p. 485.
- <sup>25</sup> Jonathan I. Israel, *op. Cit*, p. 122.
- <sup>26</sup> Clara García Aylluardo y Manuel Ramos Medina, *Manifestaciones Religiosas en el mundo colonial americano*, México, Universidad Iberoamericana, p. 336.
- <sup>27</sup> Jonathan I. Israel, *op. Cit*, p. 124.
- <sup>28</sup> *Ibidem*, p. 126.
- <sup>29</sup> Oscar Alatríste Guzmán, “El siglo xvii novohispano. Aspectos económicos, sociales, políticos y religiosos”, en *Revista Decires*, Ariadna Georgina Vaca Moro, (editora), México, Universidad Nacional Autónoma de México, año 2000, p. 136.
- <sup>30</sup> Jonathan I. Israel, *op. Cit*, p. 83.
- <sup>31</sup> Óscar Alatríste Guzmán, *op.cit*,
- <sup>32</sup> Domingo Chimalpahín de, México, *Diario*, CONACULTA, 2001, p. 413.
- <sup>33</sup> El gobierno del virrey Diego Carrillo de Mendoza y Pimentel abarcó un periodo muy corto que fue del 21 de septiembre de 1621 al 15 de enero de 1624.
- <sup>34</sup> José Ignacio Rubio Mañé, *El Virreinato II expansión y defensa primera parte*, México, Fondo de Cultura Económica, 1959, p. 21.
- <sup>35</sup> Rosa Feijoo, “El tumulto de 1624”, en *Historia Mexicana*, Colegio de México, México, Centro de Estudios Históricos, vol. 14, N°. 1, p. 50.
- <sup>36</sup> Antonio Acosta Rodríguez, *La Casa de Contratación y la navegación entre España y las Indias*, España, Universidad de Sevilla, 2004, p. 943.
- <sup>37</sup> María del Carmen León Cazares, *Un siglo de adaptaciones de la Orden de Nuestra Señora de la Merced en Nueva España*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2004, p. 137.
- <sup>38</sup> María del Carmen León García, “La convivencia en plazas y calles”, *op.cit*, p 34.
- <sup>39</sup> Everett Richard Boyer, *La Gran Inundación y sociedad en México (1629- 1638)*, Secretaría de Educación Pública, México, 1975, p. 11.
- <sup>40</sup> *Ibidem*, p 35.
- <sup>41</sup> José Ignacio Rubio Mañé, *El Virreinato IV Obras públicas y Universidad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1963 p. 13.
- <sup>42</sup> Richard Boyer Everett, *op. cit*, p. 15.
- <sup>43</sup> Torre Villar Ernesto de la, *Nuevos testimonios guadalupanos*, México, Fondo de Cultura Económica, 2007, vol. 2, p. 473.
- <sup>44</sup> Luis González Obregón, México, *Las Calles de México*, Ediciones Botas, 1947, p. 23
- <sup>45</sup> Giovanni Francesco Gemelli Careri, *op. cit*, p. 22.
- <sup>46</sup> María Antonieta Duran Montero, *Lima en el siglo xvii, Arquitectura, Urbanismo y Vida Cotidiana*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1994, p. 32
- <sup>47</sup> Felipe Guamán Poma de Ayala, “Lima, asiento y cortes de Virreyes”, en *Corte de Virreyes: el entorno del poder en el Perú en el siglo xvii*, Eduardo Torres Arranciva, (coord.), Perú, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2006, p. 69.

- <sup>48</sup> La medida utilizada por los españoles era el pie castellano que medía 27 cm.
- <sup>49</sup> María Antonieta Duran Montero, *Fundación de ciudades en Perú durante el siglo XVI*, España, Escuela de Estudios Hispano Americanos, 1978, p. 85.
- <sup>50</sup> Juan Günter Doering y Lohman Villena Guillermo, *Lima*, España, Editorial Mapfre, 1992, pp. 64, 65.
- <sup>51</sup> María Antonieta Duran Montero, *Fundación de ciudades en Perú durante el siglo XVI*, *op. cit.*, 1978, p. 85.
- <sup>52</sup> Günter Doering, *op. cit.*, p 123.
- <sup>53</sup> *Padrón de los Indios de Lima en 1613*, Lima, Introducción de Noble David Cook, 1968, pp. 2-3.
- <sup>54</sup> Emilio Romero, *Historia económica del Perú*, Perú, Universidad Mayor de San Marcos, 2006, p. 235
- <sup>55</sup> Lolita Gutierrez Brockington, *Negros, indios y españoles en los Andes orientales: Reivindicando el olvido de Mizque colonial 1550- 1782*, Estados Unidos América, Universidad de Nebraska, 2009, pp. 141, 145.
- <sup>56</sup> Mogrovejo de la Cerda, Chang- Rodríguez, *El discurso residente de literatura colonial peruana*, Perú, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1991, p. 157
- <sup>57</sup> Margarita Suarez, *Desafíos trasatlánticos mercaderes, banqueros y el estado en el Perú virreinal, 1600-1700*, Lima, Fondo de Cultura Económica, 2001, p. 190.
- <sup>58</sup> Konetzke Ricardo, *América Latina: América colonial*, España, Editorial siglo XXI, 2002, p. 310.
- <sup>59</sup> Nathan Wachtel, *La fe del recuerdo: Laberintos Marranos*, México, Fondo de Cultura Económica, 2007, pp. 23, 25.
- <sup>60</sup> Fue una institución utilizada por la Corona de España, la cual consistió en la repartición de pueblos indígenas a conquistadores, con el fin de producir diversos productos y entregárselos a este que recibía el nombre de encomendero.
- <sup>61</sup> Miriam Salas Olivari, “El miedo a la excomunión en la sociedad colonial Humanguera en el siglo XVII,” en, *El miedo en el Perú: siglos XVI al XX*, Claudia Rosas Lauro, Editora, Perú, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2005, p. 67.
- <sup>62</sup> Günter Doering, *op. cit.*, p. 95, 96.
- <sup>63</sup> La Orden Real y Militar de Nuestra señora de la Merced y la Redención de los Cautivos, fue fundada por San Pedro Nolasco en 1218 y además de contar con los votos de obediencia, pobreza y castidad poseen un cuarto que es la liberación de los cautivos y débiles. Son los impulsores del culto a la Virgen de las Mercedes, un culto que se difundió inicialmente en Cataluña y luego en España, Francia e Italia.
- <sup>64</sup> *Ibidem*, pp. 95-98.
- <sup>65</sup> Suarez Margarita, *op. cit.*, p.189.
- <sup>66</sup> Günter Doering, *op. cit.*, p. 95.
- <sup>67</sup> Pedro de Heredia fue un conquistador de origen español nacido en 1484 y de familia noble, sus padres fueron Pedro de Heredia e Inés Fernández. Se inició muy joven en las armas y al momento de llegar a Cartagena de Indias ostentaba el cargo de Adelantado.
- <sup>68</sup> María del Carmen Gómez Pérez, *Pedro de Heredia y Cartagena de Indias*, España, Escuela de Estudios Hispano-americanos de Sevilla y Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1985, p. 34.
- <sup>69</sup> Maruja Redondo Gómez, *Cartagena de Indias: cinco siglos de evolución urbanística*, Colombia, Universidad de Bogotá Facultad de Arquitectura, 2004, p.30.
- <sup>70</sup> *Ibidem*, p. 32
- <sup>71</sup> Antonio Vidal, *Un puerto en la región del Caribe. Cartagena de Indias entre el siglo XVI y el siglo XVII*, <http://historiayespacio.univalle.edu.co/TEXTOS/23/Articulo1.pdf> consulta (1 de septiembre de 2016.)

<sup>72</sup> Antonio Vidal Ortega, *Cartagena de Indias y la Región Histórica del Caribe 1580-1640*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2002 pp. 241-242.

<sup>73</sup> Antonio Valtierra, *El santo que liberó a una raza: San Pedro Claver, su vida y época*, Bogotá, 1954, tomo II, p. 45.

<sup>74</sup> Roberto Arrizola, *Historia de Cartagena de Indias*, Colombia, Tipografía Hernández, 1961, p. 12.

<sup>75</sup> Eduardo Lemaitre, *Breve Historia de Cartagena*, Bogotá, Tercer Mundo, 1980, p. 60.

<sup>76</sup> Antonio Vidal Ortega, *op. cit.*, p. 249

<sup>77</sup> *Ibidem*, p. 260.

<sup>78</sup> *Ibidem*, pp. 220 y 221.

<sup>79</sup> Fue un acuerdo firmado entre los Reyes Católicos y el rey Juan II de Portugal el 7 de junio de 1494 en el cual se delimitó las zonas de expansión en el Atlántico y por indicaciones del papa Alejandro VI que sirvió de mediador se estipuló que se movería el meridiano a 370 leguas de Cabo Verde con lo que los territorios del Brasil quedaron a la disposición de los portugueses. Para 1529 este acuerdo se complementó con el tratado de Zaragoza que permitió que Portugal reclamara las islas Molucas y España las Filipinas, las Marinas, las Carolinas y Las Palaos.

<sup>80</sup> *Ibidem*, p. 123.

<sup>81</sup> Vidal Ortega Antonio, *op. cit.*, p. 131.

<sup>82</sup> *Ibidem*, 114.

<sup>83</sup> Antonio Vázquez de Espinoza, *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*, *op. cit.*, p. 444.

<sup>84</sup> Eduardo Lemaitre, *op. cit.*, pp. 62-63.

<sup>85</sup> *Ibidem*, p 152.

<sup>86</sup> María del Carmen León García, *op.cit.*, p 33.

<sup>87</sup> Irving A Leonard., *La época barroca en el México colonial*, México, Fondo de Cultura Económica, 1974, p 151.

<sup>88</sup> *Ibidem*.

## INQUISICIÓN EN ESPAÑA Y NUEVA ESPAÑA

---

EXURGE DOMINE JUDICA CASUAM TUAM<sup>1</sup>

Para comprender por qué surgió el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición es necesario explicar lo convulsionada que se encontraba la península Ibérica en los años que fue concebido, además de conocer a la población inmersa en dicho caos.

En primer lugar, es necesario aclarar que lo que hoy se conoce como España se encontraba dividida principalmente en dos grandes reinos, Castilla y Aragón y que en ambos territorios su población era de lo más heterogénea. Era posible encontrar tres grupos que se podían identificar por sus creencias religiosas: judíos, cristianos y musulmanes.

En lo que respecta a la población hebraica su presencia data del siglo III, cuando el territorio aun pertenecía al Imperio Romano y era conocido como Hispania.<sup>2</sup> Este pueblo se distinguió por su tolerancia y convivencia con los otros dos y se desempeñó en diversos campos, como la medicina, la filosofía y la literatura.

La presencia de los cristianos se remonta hasta la época de los reyes visigodos, quienes llegaron directamente desde la Galia ya romanizados. Sin embargo, su unión a las costumbres romanas se vio cortada cuando el rey Recaredo se convirtió al cristianismo en 587, lo que significó una expansión del cristianismo en el territorio.<sup>3</sup>

Los musulmanes llegaron a la península en 711 y dominaron el territorio en un lapso no mayor a siete años, con excepción del reino de Asturias, nunca conquistado. A partir de ese entonces, y hasta 1492, los árabes hicieron sentir su fuerza empujando a los cristianos, hacia el norte de la

península además que conformaron el Califato de Córdoba, símbolo del poder de Abderramán III.<sup>4</sup> Durante el periodo en que el territorio se encontró bajo este califato se propagó el islam, al igual que la ciencia y las artes resguardadas por este pueblo.

La guerra de Reconquista que los pueblos cristianos emprendieron arrancó a raíz de la simbólica batalla ganada en Covadonga<sup>5</sup> en 722, lo que marcó el comienzo de la avanzada cristiana que tenía como misión expulsar a los musulmanes, quienes no sólo debían enfrentar a los cristianos sino también al desmoronamiento del califato. El resultado fue a la larga, los cristianos avanzaron de una forma tan abrumadora que hacia finales del siglo xv el único vestigio que quedaba de los musulmanes era la ciudad de Granada.

En esos tiempos el tribunal inquisitorial vio la luz bajo el reinado de los Reyes Católicos Fernando e Isabel.<sup>6</sup> A pesar de que la lucha armada estaba llegando a su fin dentro de la Península, aún quedaba una guerra por librar: la espiritual. El objetivo de la Corona era un Estado homogéneo, pero para tal empresa se debía unificar los reinos de Castilla y Aragón por las dos vías más importantes: la primera que era la política y la segunda pasaba por la espiritualidad de la gente, es decir por medio de la cristianización.

El 1 de noviembre de 1478 el papa Sixto IV autorizó a Isabel de Castilla establecer una Inquisición propia que entró en funciones el 17 de septiembre de 1480 dirigida por la orden de los dominicos,<sup>7</sup> mientras que para el territorio de Aragón la situación era distinta, pues desde tiempo atrás en aquel reino ya existía este tribunal en su forma medieval, razón por la cual el rey Fernando presionó al Papa en 1481 para que emitiera la Bula con la cual se fundó el nuevo tribunal en su reino, lo que sucedió el 17 de octubre de 1483 y con lo cual se nombró a Tomás de Torquemada como inquisidor general de los reinos de Aragón.<sup>8</sup>

El Santo Oficio se instituyó en Castilla para hacer frente a dos elementos de la población: a *los marranos*, o judíos conversos<sup>9</sup> y a *los moriscos*.<sup>10</sup> Estos dos grupos se mantuvieron en la mira de la Inquisición por considerarse nocivos a los intereses del Estado castellano, ya que iban en contra de la doctrina católica que se buscaba implantar en todos los reinos para conseguir la tan ansiada unificación; la razón: no se confiaba en su conversión y, al ser instruidos en la doctrina católica pasaban a formar parte de la jurisdicción del tribunal.

Los judíos que se negaron a la conversión debieron enfrentar la expulsión del territorio español en 1492, año funesto para el pueblo hebreo y, coincidentemente, histórico para el mundo, mientras que los árabes enfrentaron la expulsión hasta entrado el siglo xvii, en 1608 bajo el reinado de Felipe III.

Gracias a los viajes de exploración, descubrimiento y conquista de los territorios americanos por los hombres de la Corona española, surgieron los virreinos, los que, al igual que en la península, llegaron a contar con instituciones para regir la vida de estos lugares. El Tribunal de la Inquisición fue una de las instituciones que tardó en llegar a Nueva España y Perú, y fue hasta que se expidió la Cédula Real por Felipe II, el 25 de enero de 1569, que se estableció la fundación simultánea de dos tribunales del Santo Oficio: uno en la Nueva España y otro en Perú.<sup>11</sup>

Esto se debió, según José Toribio Medina a que “El monarca español no quiso dilatar por más tiempo y concederles a sus católicos vasallos que residían en la Nueva España lo que le pedían con tanta insistencia”.<sup>12</sup> Sin embargo, más que por petición de los mismos pobladores la Inquisición fue instalada para mantener un cierto control en el naciente virreinato, y, al igual que el Tribunal del Santo Oficio en la península éste velara que se respetaran y cumplieran los sacramentos.

Para 1570 se expidió otra cédula el 16 de agosto, la cual determinaba la jurisdicción territorial del tribunal novohispano y el 4 de noviembre de 1571 fue instaurado. A través de las audiencias de México, Guatemala, Nueva Galicia y Manila, los novohispanos (exceptuando a los indígenas) estaban sujetos al Tribunal del Santo Oficio.

El tribunal no fue bien recibido en Nueva España debido a que causó algunas perturbaciones políticas, muchos civiles y clérigos, entre otros, temieron perder sus privilegios,<sup>13</sup> y era lógico, pues la organización del Santo Oficio era legendaria y temible, y ninguna herejía escaparía a su vista o lo que fuera considerada su ley.

#### LA SITUACIÓN JUDEOCONVERSA ANTE LA INQUISICIÓN

Entre los reinos ibéricos, también Portugal contó con su tribunal eclesiástico a partir de 1536, caracterizado por su apoyo sistemático del rey Juan III. El monarca portugués, con su hermano Enrique como inquisidor general,

tomó como modelo la Inquisición castellana,<sup>14</sup> y la dotó de todas las armas del poder real.<sup>15</sup>

Muchos de los judíos que habían salido de España en 1492, verían con terror, tristeza y dolor cómo la historia se repetía una vez más, pues se llevaron a cabo conversiones forzosas, lo que implicaba que desde ese instante entraban en jurisdicción del Tribunal de la Inquisición. La práctica judaizante fue uno de los delitos más perseguidos por este nuevo juzgado que enseñaba los dientes a un pueblo que sólo deseaba seguir con su vida, su religión y poder llamar a un lugar hogar. Algunos conversos optaron por emigrar a las Indias, gracias a la unificación ibérica lograda durante el reinado de Felipe II. Por citar un ejemplo, en Perú algunos fueron identificados por el Tribunal de Lima en 1598 por el inquisidor Ordóñez y avisó a España de la situación.

Sabemos de la entrada de gente sospechosa, que están ingresando por el puerto de Buenos Aires[...] y se viene por tierra al Piru a Potosi, la Plata, y otras partes del reino y lo mismo sucede por los puertos de Venezuela, laguna de Maraicaibo, Sancta Martha y Cartagena. Los mas guardan la ley de Moisen, atraídos precisamente por las facilidades que el nuevo mundo deben al mantenimiento de su religión y huir de la Inquisición que debe reprimir y evitar su contagio.<sup>16</sup>

Mientras tanto, para el año de 1607 los criptojudíos, que aún residían en Portugal, optaron desesperados por pagar al Santo Oficio una renta colectiva a cambio de la exención de la confiscación de bienes, en la forma de arrendamiento, como manera de protegerse de la rapacidad y agresividad de la cual eran objeto.<sup>17</sup> Con la llegada al trono de Felipe III, muchos conversos optaron por regresar a los reinos españoles, debido a que la acción inquisitorial española, se relajó. Sin embargo, esta acción no pasó inadvertida para la mirada inquisitorial portuguesa, pues en 1622 el obispo de Lisboa, Macarenho, avisó al rey que entraban muchos judíos desde Portugal a España y enumeraba las razones por las cuales lo hacían, y lanzaba una advertencia: “El bien de la República y Hacienda de Vuestra Majestad padece notable detrimento [ ] estando cristianos nuevos en este reino en la forma que están [ ] y pues es cierto que por cohecho, industria y dispensaciones entran en los oficios de la República y en los de la Hacienda de Vuestra Majestad”.<sup>18</sup>

En 1630, llegó el golpe definitivo cuando por órdenes del monarca Juan III los judíos debieron salir de Portugal al igual que dos siglos atrás de España:

“Por cédula de la licencia que se concedió a la gente de la nación hebrea para salir de Portugal, tiene su Majestad mandado que las personas de dicha nación puedan libremente, sin su licencia, ni finanzas algunas, salir de aquellos reinos y señoríos”.<sup>19</sup>

Sin embargo, en esta ocasión una pequeña clausula les daba carta abierta para irse a nuevos horizontes y con ello un nuevo comienzo:

“y puedan ir a la India y conquistas y estar en dichas partes, y vender sus bienes de raíz, juros y otras rentas, con declaración que no podrán llevar su oro, plata ni mercaderías vedadas entre sus bienes”.<sup>20</sup>

Numerosos criptojudíos optaron por emigrar a la India y otros al nuevo mundo donde sin saberlo pronto a enfrentar a la Inquisición nuevamente en lo que fue conocida como la “Gran Complicidad”

#### LA GRAN COMPLICIDAD (1642-1649)

“La Gran Complicidad” fue así nombrada por los inquisidores, que aseguraban que existía un ardid dirigido por portugueses judaizantes<sup>21</sup> que residían en América, con el único fin de atacar la fe católica y a la Corona. Esta acusación, sin embargo, nunca pudo ser comprobada ni sustentada por las autoridades inquisitoriales. La verdadera razón por la cual los criptojudíos portugueses optaron por llegar a tierras americanas fue básicamente porque se sintieron atraídos por las oportunidades económicas que podían obtener, escapar de un reino cuya hostilidad a los cristianos nuevos estaban a flor de piel y, sobre todo, eludir la mirada del Santo Oficio.<sup>22</sup>

Los primeros datos sobre la Gran Complicidad aparecieron en el virreinato del Perú en 1634, cuando un mercader denunció ante la Inquisición a Antonio Cordero, representante local de un comerciante de Sevilla, que

este no quiso comerciar con el mercader en sábado, además de que se rehusó a comer jamón en el desayuno, lo que levantó sospechas.

Al ser aprehendido y sometido a tormento, terminó por involucrar a un empleado y a otras personas, lo que derivó en 17 arrestos iniciales para que posteriormente el 16 de mayo del mismo año se llegara a 80 detenciones; aunado a esto, fue confiscada una gran cantidad de propiedades y dinero<sup>23</sup> hasta que finalmente el 23 de enero de 1639, se efectuó el auto general de fe donde salieron a recibir su sentencia.<sup>24</sup>

La razón por la cual el Santo Oficio volcó sus fuerzas contra dicha población portuguesa se debió al proceso de separación de Portugal de España en la segunda mitad del siglo XVII. Por un tiempo, la plata española había ayudado a una economía portuguesa en crisis. Sin embargo, los constantes actos de piratería de Holanda e Inglaterra y la indolencia de España provocaron el surgimiento de una idea en toda la población portuguesa: “la separación”. Desde la década de 1630 (que coincide con la expulsión portuguesa de judíos) se venía pensando en la independencia de España por los abusos cometidos por esta corona lo que llevó a la revuelta del 1 de diciembre de 1640, que no se pudo sofocar logrando con esto la separación que tanto se buscaba.<sup>25</sup>

Estos hechos representaron una afrenta para la corona española, y el tribunal como órgano al servicio de su Fiel y leal Majestad tomó la decisión de hacer frente a los portugueses que residían en América y de quienes sabía manejaban diversos aspectos económicos.

El drama de la persecución de conversos en México inició en 1641 y se actuó más por miedo y exageraciones que por una prueba en concreto de Juan de Palafox y Mendoza, quien estaba muy al tanto de la situación de España y Portugal ya que había llegado a Nueva España como Visitador y Obispo de Puebla. Palafox, utilizó a la Inquisición como instrumento político contra los portugueses y otros rivales de su gobierno.<sup>26</sup>

Prueba de esto es la Real Cédula del 7 de enero de 1641 que decía que, debido a las consecuencias de la rebelión de Portugal, se prohibía la instalación en Nueva España de los portugueses que no fuesen residentes en ella, así como la entrada de sus naves a los puertos del virreinato; aunado a esto se ordena que fuese interceptada toda la correspondencia de los mercaderes de esta nación con el resto del mundo.<sup>27</sup>

La situación en Nueva España se tensó tanto que, a finales de 1641, el obispo de Puebla pidió que se tomaran medidas en contra de los portugueses

y solicitó discretamente la intervención de la Inquisición. Por otro lado, el virrey Diego López de Pacheco Cabrera y Bobadilla, duque de Escalona, se mantuvo reacio y logró frenar al poder inquisitorial y se desentendió del obispo Palafox.<sup>28</sup> El desenlace de este conflicto fue la destitución del virrey Escalona y un fuerte apoyo a la Inquisición, de la cual el propio Palafox se llegó a arrepentir años después cuando fue blanco de ataques que del Santo Oficio.

En 1642, inició el ataque en contra de la población mercantil portuguesa de la Ciudad de México, cuando los inquisidores mandaron a arrestar a Gabriel de Granada, quien, después de un largo interrogatorio implicó a 108 personas, entre ellas a su madre y al capitán Simón Báez de Sevilla.<sup>29</sup> Además, un grupo de mujeres que desempeñaban un rol importante en la vida de la comunidad criptojudía, terminó en manos del tribunal inquisitorial. Estas mujeres fueron conocidas como las Ribera, ya que se encontraba integrado por Blanca de Ribera y sus cinco hijas, mujeres pobres pero muy devotas practicantes de sus creencias, confidentes unas de otras y depositarias de todos los secretos de la comunidad criptojudía de la Ciudad de México.<sup>30</sup>

Al obtener nombres los inquisidores, giraron órdenes de arresto con particular virulencia contra el capitán Báez de Sevilla, en cuyo hogar los alguaciles del Santo Oficio encontraron una sinagoga.<sup>31</sup> Esta aprehensión tuvo dos consecuencias: la primera, dejó a la luz que la provincia estaba llena de conversos y que muchos de ellos mantenían contacto con personas que residían en Italia y Turquía,<sup>32</sup> es decir, quedó al descubierto una extensa red judeoconversa y la segunda consecuencia fue, que causaría el temor de los miembros de la comunidad criptojudía por saber que serían perseguidos y encarcelados por el fiscal de la Inquisición novohispana: Juan Sáenz de Mañozca.

Aunque los inquisidores del Perú no pudieron probar dicha *Complicidad*, los ministros de México encontraron en 1642 la prueba fidedigna en la persona de Luis Núñez Pérez, joven de 26 años de edad de oficio mercader de cacao,<sup>33</sup> a quien, al ser revisado por el Tribunal, se le encontraron unos tratados entre Holanda y Portugal, ventajosos para el primero, como la suspensión de armas y fortuna de los estados de neerlandeses, una tregua entre ambas naciones, además uno de libre navegación en sus aguas y que en caso de guerra Portugal ayudaría a Holanda si así lo requiriese con armas y dinero.<sup>34</sup> Otro punto importante era la contratación de marinos para las naos de nacionalidad holandesa además de prohibir que fuesen de otra nación. Una parte del acuerdo que resulta interesante y es la prohibición

que Holanda impuso a Portugal de comerciar con productos o negros en los territorios de la Corona de Castilla.<sup>35</sup>

Hasta antes de la llegada de Mañozca al tribunal novohispano, la actividad inquisitorial no se desarrolló con tanta dureza debido a que se solía otorgar perdón general a los reos que en su mayoría eran judaizantes cuando se retractaban de sus prácticas, pero a partir de 1642 (dos años después de la guerra de Independencia portuguesa), por el enorme número de sentencias dictadas por reincidencias y complicidad, las cárceles inquisitoriales volvieron a llenarse.<sup>36</sup> La persecución en contra de los conversos duraría hasta 1649, cuando se efectuó el auto general de fe, en el cual 109 personas salieron en procesión y 57 en efigie, aquéllos condenados a morir en llamas vivas, se arrepintieron por lo que recibieron garrote; sin embargo, uno de ellos no se arrepintió, Thomas Treviño de Sobremontes.<sup>37,38</sup> Esto nos habla de que, a partir de 1642 y aproximadamente hasta 1649, la Inquisición sostuvo una fuerte persecución en contra de la población criptojudía de Nueva España, lo que llevó a construir cárceles para albergar a los acusados de judaizantes, lo que a la larga repercutió en enormes gastos como pagos de sueldos a custodios, manutención de algunos servicios y sobre todo la renta de los lugares que servían como cárceles secretas.

## NOTAS

<sup>1</sup> El lema del Santo Oficio de la Inquisición, que significa “Levántate oh Señor y defiende tu causa.”

<sup>2</sup> Paloma Díaz Mas, *Los Sefaradís Historia, lengua y cultura*, España, Ediciones Riopiedras, 1986, pp. 17,18.

<sup>3</sup> Pierre Vilar, *Historia de España*, Ed. Grijalbo, Barcelona, 1978, p. 5.

<sup>4</sup> *Ibidem*, p. 7

<sup>5</sup> Es un paraje próximo a Cangas de Onís en Asturias.

<sup>6</sup> Betanzos Miguel, *Inquisición las cárceles del Santo Oficio*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005. p. 6.

<sup>7</sup> La razón del porque se les encomendó a los frailes dominicos esta labor, radica en la mística que envuelve al fundador de la orden, Domingo de Guzmán, ya que se dice que cuando la madre de dicho personaje estaba encinta, soñó con la presencia de un perro con una antorcha en el hocico, lo que se llegó a interpretar que su hijo llevaría la luz de la fe a los rincones más oscuros. Para mayores datos véase la obra de Tomás Bustos de, *Santo Domingo, predicador del Evangelio*, Salamanca, Editorial San Sebastián, s/a, p. 200.

<sup>8</sup> Ricardo García Cárcel, “La Inquisición en la Corona de Aragón”, en *Revista de la Inquisición*, Madrid, N° 7, 1998, p. 153.

<sup>9</sup> A este grupo se le denominó de esta manera ya que el marrano o cerdo dentro del judaísmo se considera un animal engañoso, ya que en el Levítico se estipula que sólo se puede comer carne de animales rumiantes y de pezuña dividida para que puedan ser *kosher*, y dado que el cerdo no es rumiante, pero sí de pezuña dividida es un ser engañoso.

<sup>10</sup> Eran árabes mudéjares que habitaban en los territorios conquistados por los cristianos durante la guerra de reconquista y que habían abrazado el catolicismo pero que seguían con sus creencias y prácticas del Islam en secreto. Para mayores datos véase, Richard E. Greenleaf, *Zumárraga y la Inquisición mexicana 1536-1543*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988, p. 12.

<sup>11</sup> Richard E Greenleaf, *La Inquisición en la Nueva España*, México, Fondo de Cultura Económica, 1981, p. 168.

<sup>12</sup> José Toribio Medina, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México*, México, Porrúa, 1987, p. 15.

<sup>13</sup> Richard E Greenleaf., *op.cit.*, pp. 168-169.

<sup>14</sup> La Inquisición española se componía de un inquisidor general que presidía un Consejo Supremo, que designaba Inquisidores para los diversos reinos. Cada Reino tenía un tribunal compuesto por dos Inquisidores apostólicos, un fiscal, un notario, escribano y alguacil mayor.

<sup>15</sup> Doris Moreno, *La invención de la Inquisición*, Fundación Carolina, España, Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos Manuel Pom Historia, 2004, p. 53.

<sup>16</sup> AHN, Inquisición, libro 1036 foja, 285, Carta del inquisidor Ordoñez y Flores al Consejo, Los Reyes, 16 de octubre de 1598.

<sup>17</sup> Doris Moreno, *op. cit.*, p. 62.

<sup>18</sup> Joaquín Pérez Villanueva, *Historia de la Inquisición en España y América*, España, Biblioteca de Autores Cristianos, 1993, p. 213.

<sup>19</sup> AHN, Inquisición, libro 275, foja 264, Aviso a su majestad de la entrada de judaizantes a España.

<sup>20</sup> *Ibidem.*

<sup>21</sup> Judío converso procesado por la Inquisición por practicar sus creencias religiosas.

<sup>22</sup> Alicia Gojman Goldberg, *Los Conversos en la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1984, p. 65.

<sup>23</sup> Antonio Domínguez Ortiz, *Los Judeoconversos en España y América*, España, Editorial Itsmo, 1995, p.145.

<sup>24</sup> Cecil Roth, *Historia de los Marranos*, Buenos Aires, Editorial Israel, 1941, p.228.

<sup>25</sup> José Luis Comellas, *Historia de España Moderna y Contemporánea*, España, Ediciones Rialp, 2003, pp 150-151.

<sup>26</sup> Richard Greenleaf, "La Inquisición, los judíos y los cristianos en el nuevo mundo: La experiencia mexicana", 1522-1820, en, *Iglesia y sociedad en América Latina colonial: interpretaciones y proposiciones*, Juan Manuel de la Serna, (Coord,) México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos, 1998, p 24.

<sup>27</sup> AGN, Inquisición, vol. 489, f. 97. Orden de su majestad para interceptar toda correspondencia que sea sospechosa.

<sup>28</sup> Solange Alberro, *Inquisición y sociedad en México 1571-1700*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004, p. 550.

<sup>29</sup> Cecil Roth, *op.cit.*, 230.

<sup>30</sup> Ricardo Escoba Quevedo, *Inquisición y Judaizantes en América Española (Siglos XVI-XVII)*, Bogotá, Editorial Universidad del Rosario, 2008, p 187.

<sup>31</sup> Antonio Domínguez Ortiz, *op. cit.*, p. 144.

<sup>32</sup> Cecil Roth, *op. cit.*, p. 230.

<sup>33</sup> AGN, Inquisición, vol. 412, exp. 2, f 471, Causa en contra de Luis Núñez Pérez por observante de la ley de Moisés.

<sup>34</sup> *Ibidem*, f 450.

<sup>35</sup> *Ibidem*, f 459.

<sup>36</sup> Antonio Molina García, *El régimen de penas y penitencias del Tribunal de la Inquisición de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1999, p. 293.

<sup>37</sup> Existe un texto escrito por Luis González Obregón que narra parte del proceso de este personaje, dicho relato se encuentra en el libro *Las calles de México*, bajo el título “La Casa del Judío”.

<sup>38</sup> Cecil Roth, *op. cit.*, p. 232.

## EL PUÑO DE HIERRO INQUISITORIAL: JUAN SÁENZ DE MAÑOZCA

---

Se me concedieron mandamientos  
para capturar judaizantes quienes  
estaban negativos aunque no  
del todo, hasta la tortura.  
JUAN SÁENZ DE MAÑOZCA.<sup>1</sup>

El inquisidor Juan Sáenz de Mañozca es una figura emblemática y fundamental dentro del fenómeno de “La Gran Complicidad” de 1642 y pasó a la historia como uno de los inquisidores más implacables que haya estado al frente del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de México y en contra de la comunidad criptojudía que residía en la capital de Nueva España. Su actuar como Inquisidor es muy bien conocida. Sin embargo, otros aspectos van más allá de esta figura, como su vida, estudios y desempeño en el Santo Oficio tanto en Perú como en México.

### ORÍGENES Y ESTUDIOS

En las actas inquisitoriales figura su nombre como Juan Sáenz de Mañozca, pero gracias al único retrato conocido de este personaje, se sabe que su nombre completo era Juan de Santo Matías Sáenz de Mañozca y Murillo,<sup>2</sup> nacido en la Ciudad de México y del que se sabe fue bisnieto de los conquistadores y pobladores del reino de Nueva España. Fue hijo legítimo de Pedro Sáenz de Mañozca y Catalina Murillo.<sup>3, 4</sup> La familia Mañozca fue muy cercana al poder inquisitorial; prueba de esto son los cargos que su

padre desempeñó en el Consejo Supremo de la Inquisición en España como oficial mayor por cerca de 18 años para posteriormente ser nombrado secretario del Tribunal en México hasta su muerte, debido a que ahí el Santo Oficio carecía de un secretario. Durante su encargo se efectuaron diez autos particulares de fe y uno general. En total sirvió a la Inquisición por cerca de 46 años.<sup>5</sup>

Además de Pedro de Mañozca, otro familiar de una de las ramas de esta familia desempeñó labores en el Tribunal, Juan Martínez de la Saa, quien ocupó el puesto de secretario dentro del Consejo cuando era dirigido por los inquisidores generales Loaysa y Valdés.<sup>6</sup> Finalmente, de este linaje surgió la figura de Juan de Mañozca.

Fue educado en la Ciudad de México, donde realizó sus estudios menores e inició con los mayores en la Real y Pontificia Universidad de México para luego, continuar dichos estudios en la Universidad de San Marcos en Lima, donde fue uno de los estudiantes más aventajados en Derecho al dar muestra de sus habilidades en los actos públicos en dicho colegio, de donde se graduó de Licenciado y Doctor en Cánones.<sup>7</sup> Juan vio su esfuerzo recompensado al ser admitido en el Santo Oficio de Lima al tiempo en que se iniciaron las pesquisas en contra de los conversos de esa ciudad, ya que como su carta de méritos lo refiere, la Inquisición limeña se encontraba necesitada de ministros. Se le nombró abogado del fisco real y presos en 1635,<sup>8</sup> encargo que desempeñó con mucha dedicación. Como abogado de presos, pasaron casi todas las sentencias por sus manos, razón por la cual deja ver que conocía perfectamente a cada uno de los procesados además de contar con la información de las redes comerciales de cada uno y que le sirvieron en años posteriores cuando ingresase en la Inquisición de México.

### SU DESEMPEÑO EN LIMA

La Real Audiencia de Lima, dejó memoria de la gran virtud que tenía en letras y en el desempeño de su oficio en 1636 y 1637, por lo que se le otorgó una “prebenda” o renta y, para 1639, estuvo presente en el auto general de fe contra los procesados por judaizantes.<sup>9</sup> Fue Sáenz de Mañozca quien dio su visto bueno a la relación del Auto de Fe del Licenciado Fernando de Montesinos.

He visto por orden de Vuestra Señoría la Relación que hizo el Licenciado Don Fernando de Montesinos, Presbítero del Auto de Fe, que para tanta honra, y gloria de Dios, y exaltación de nuestra santa fe catholica, celebró Vuestra Señoría y en ella, demás del estilo tan bueno, disposición, y claridad, reconozco aquel particular afecto a este Santo Tribunal, que Reyna de ordinario en las prendas del Autor, y que tiene Vuestra Señoría tiene bien experimentado en lo de su parte le ha sido mandado. Y assi me parece, puede Vuestra Señoría concederle la licencia que pide. Lima primero de febrero de 1639.

Doctor Don Juan Sáenz de Mañozca<sup>10</sup>

A pesar de gozar con todos estos beneficios, al parecer Mañozca se opuso a una doctrina doctoral de la Iglesia Metropolitana de Lima. Las fuentes no refieren con exactitud a cuál se refiere. Sin embargo, esto tuvo consecuencias en su persona, al quitarle dos votos. A pesar de esto el virrey Luis Jerónimo de Cabrera y Pacheco, conde de Chichón, intervino con una carta diciendo que “había oído hablar muy bien de la virtud del dicho Don Juan Sáenz de Mañozca” además de que fue apoyado por el arzobispo de Lima Fernando Arias Ugarte.<sup>11</sup> Con este apoyo se le recomendó para los deanatos de las iglesias catedrales de Trujillo y Guamanga, además de ser presentado como Maestro de Escuela de la Iglesia Catedral de Arequipa, todo esto en el mismo año del auto general de fe. Para 1640 el inquisidor general le otorgó el título por el cual sería recordado en la historia de la Inquisición, el de inquisidor apostólico,<sup>12</sup> mismo que aplicó al ser promovido como inquisidor en Sevilla y posteriormente de Cartagena.<sup>13</sup>

#### EL NUEVO INQUISIDOR DEL TRIBUNAL DE MÉXICO

Después de desempeñar dicho cargo en estos tribunales, se le asignó para el de México, por lo que se embarcó para el reino de la Nueva España en el puerto de Cádiz el 18 de mayo de 1641,<sup>14</sup> en compañía de dos criados, el primero de nombre Domingo de Arriola, natural de Berriatua en el señorío de Vizcaya, hijo de Pedro de Odiaga y de María de Arriola, y de Pedro

González de Trejo, natural y vecino de Toledo, hijo de Diego González de Trejo y de Ana Martínez.<sup>15</sup> Mañozca, llegó a Veracruz en marzo e ingresó al tribunal el 17 del mismo mes de 1642.<sup>16</sup> A su llegada el puesto que iba a desempeñar se encontraba ocupado por el doctor Francisco de Estrada y Escobedo.

Existe un hecho interesante al respecto: en su *Historia de la Iglesia en México*, Mariano Cuevas menciona que recibió la fiscalía del tribunal novohispano en 1642,<sup>17</sup> pero por otro lado, José Toribio Medina menciona dos aspectos: el primero es que Francisco de Estrada y Escobedo, recibió la fiscalía en 1634 cuando contaba con cerca de 30 años y el segundo punto sería, que hasta noviembre de 1642, Antonio de Gaviola recibió el cargo de fiscal.<sup>18</sup> Esto indica que durante el periodo anterior a la llegada del segundo pretendiente al puesto, Mañozca desempeñó estas funciones de carácter extraordinario.

Sin embargo, el tribunal no podía tener más de un fiscal. José Antonio Escudero dice que la Inquisición se encontraba conformada por dos o tres inquisidores y un fiscal,<sup>19</sup> por lo que Mañozca ingresó al tribunal como fiscal supernumerario<sup>20</sup>, es decir, sirviendo bajo las órdenes de Francisco de Estrada y Escobedo. La razón de este cargo extraordinario se debió a que en el Santo Oficio el personal estaba completo y la única manera de ingresar al servicio era si uno de los inquisidores se marchara o fuese promovido, ejemplo de esto fue la situación de Bartolomé Soltero, quien había sido electo obispo de Guatemala.<sup>21</sup> Todo esto lleva a un cuestionamiento ¿por qué Mañozca obtuvo este cargo?

Logró el puesto después de librar un pleito en contra de Estrada y Escobedo, ya que éste servía en el Tribunal desde hacía mucho tiempo, pero por una razón que no se aclarar en una carta a la Suprema; Estrada no presentó su título y seguía en espera de un duplicado.<sup>22</sup> Al parecer, Mañozca lo sabía y propugnó para quedarse con la plaza de fiscal que ocupó Estrada.

De los alegatos con los que Estrada defendió su puesto fue que había recibido su nombramiento como Inquisidor de manos de Pedro Pacheco quien se encontraba en el Consejo de la Suprema Inquisición en España y del licenciado Juan Pardo de Arenillas, miembro del Consejo de Indias,<sup>23</sup> además de que dicha plaza le correspondía por derecho de antigüedad como estipulaban las leyes del Santo Oficio, y no a Mañozca quien, en primer lugar, no había servido en la Inquisición y, en segundo era extra-numerario.

Sabiéndose agredido, Mañozca arremetió en una carta en la que afirmaba había recibido su nombramiento de manos del arzobispo inquisidor y general<sup>24</sup> de la Suprema Inquisición de España y Escobedo no tenía por qué oponerse a las órdenes del General de modo que, por tanto, la plaza le correspondía legalmente.<sup>25</sup> Para presionar aún más, Escobedo exigió a Saénz de Mañozca que presentase su título, lo cual fue cumplido y aceptado.<sup>26</sup>

Había ganado finalmente el puesto, pero ahora debía hacer frente a la burocracia del tribunal, ya que aún no había recibido su paga, por lo que decidió escribir a la Suprema para que le ayudase a resolver este problema.

A vuestra señoría pido y suplico se sirva mandar se me pague el tercio que entre ganando dicho día que tome posesión de la fiscalía de la Inquisición y de adelante corran los tercios adelantados[...] a vuestra señoría pido se sirva de ajustar lo que se me debe [...]<sup>27</sup>

El sueldo de Mañozca, dicho por él mismo ascendía a 4533 pesos,<sup>28</sup> y todo parece indicar que su pago, como se mencionó, era de un tercio de su sueldo, 1,000 pesos, lo cual recibió.<sup>29</sup>

### QUE INICIE LA CACERÍA DE JUDAIZANTES

Mañozca no sólo hizo frente al propio tribunal y su burocracia, sino a la persecución de conversos que él inició y llevó al Santo Oficio a una crisis de cupo de reos. Mañozca, elaboró órdenes de aprehensión en contra de los judaizantes que dieron como resultado la captura de diversos conversos, que inició con Blanca de Rivera y sus hijas. Debido a esto, Mañozca declaraba que la ciudad se encontraba llena de judaizantes.

[...] y cada día se iba aumentando el judaísmo. Resolvíme a pedir por escrito, denunciándolos, para que se empezase esta máquina que ante los ojos se me había puesto y representado [...] Y conocidos mis vaticinios y certeza de lo que siempre había afirmado de que todo estaba en poder de judaizantes y se prendió a 13 de julio de dicho año gran número de ellos en esta ciudad, criollos, hijos y nietos de reconciliados y relajados por esta Inquisición y nacidos en España y Portugal.<sup>30</sup>

Ricardo Escobar Quevedo señala que unos meses más tarde de esta captura el número de prisioneros superaban los cuarenta.<sup>31</sup> Esta gran cantidad de reos no sólo se debió a las declaraciones de los procesados en el tribunal novohispano, sino, muy posiblemente, a los nombres y datos que Mañozca conoció durante el tiempo que fungió como abogado de presos en el tribunal de Lima. Debido a la gran cantidad de presos que terminaron en el Santo Oficio, se debieron construir cárceles que dentro de las actas inquisitoriales figuran como “las cárceles de Picazo”. Estos sitios no eran más que moradas ubicadas enfrente del convento de la Encarnación y propiedad de un ilustre caballero que ostentó los cargos de Capitán y Licenciado, de nombre Alonso Picazo de Hinojosa, y quien recibía por ello un pago anual de 800 pesos al año.<sup>32</sup>

Como inquisidor fue implacable. Mariano Cuevas dice que “era duro para el trabajo y muy amante de la iglesia”.<sup>33</sup> La mayoría de los interrogatorios los elaboró él mismo y dejó memoria para que sus colegas tuviesen una guía para actuar: “Hice interrogatorios, que tengo en originales en mi poder, y di a trasladar a mi colega el Inquisidor Higuera para por ellos se guiase”.<sup>34</sup> La crueldad con la que actuó el tribunal y por la cual se hizo famoso en el siglo XVII, se debió a las acciones de Mañozca, con el único fin de obtener sus confesiones: “En las torturas hallé se usaba que se quitaban los reos en comenzando a confesar [...] Inste que las torturas se diesen según la calidad de los indicios y fuerzas de los reos; púsome nombre cruel y criminalista”.<sup>35</sup>

Sáenz de Mañozca, no sólo mostraba una severidad que rayaba en la crueldad en la cámara a de los tormentos, sino al momento de ingresar a las celdas de los prisioneros: “En las visitas de cárceles, no me conformé con sentarme sobre las camas de las reas ni en dejarme tomar las manos viendo algunas cosas que me hacían salir los colores al rostro”.<sup>36</sup>

Buscaba amedrentar y quebrar la voluntad de los prisioneros, que en este caso por el testimonio que brinda, eran mujeres que se acercaban a él suplicándole; sin embargo, ellas, que buscaban una muestra de misericordia, siempre recibieron negativas del inquisidor.

No sólo chocó Mañozca con Estrada y Escobedo quien manejaba leyes, sino con uno de los prisioneros que cayeron por la Gran Complicidad. Su nombre era, Guillén de Lampart<sup>37</sup>. Este personaje tenía unos 27 a 28 años al momento de ser apresado por el Santo Oficio, ya que había falsificado documentos de la corona española y comenzó una campaña para

propagar la idea de independencia de la metrópoli. Era de origen irlandés, dominaba varios idiomas, como el español, el inglés, el italiano, el alemán, el latín y el griego; había estudiado matemáticas, filosofía, cánones, teología y derecho romano; conocía perfectamente todos los poetas y filósofos griegos y latinos, y leído la mayor parte de las obras de los padres de la Iglesia y de los teólogos.<sup>38</sup>

Lampart dejó constancia del actuar de los inquisidores, particularmente dejando memoria de esto, y nos muestra el despotismo con los reos: “fui apresado como si fuese un moro hereje o judío verdadero [...] y me quitaron todo y me mandaron a las Casas de Picazo”.<sup>39</sup> Debido a que Lampart, conocía bien sus derechos como hombre letrado, se quejó de las arbitrariedades que cometían los inquisidores quienes se jactaban de decir que “las Bulas Papales ahí de nada servían” incluso “podían meter al Papa y al Rey si estuvieran en México”.<sup>40</sup> Como la máxima figura de “justicia” del tribunal era Mañozca, Lampart exigió hablar con él para quejarse de lo dicho por sus colegas y de las arbitrariedades. Sin embargo, Mañozca no paso la oportunidad de hacer gala de su despotismo: “calla, sois un desvergonzado, os meteré una mordaza en la boca, aquí nadie habla sino lo que le preguntan”.<sup>41</sup>

Lampart no sólo mencionaría el actuar de los inquisidores dirigidos por el fiscal Mañozca, sino asentó también por escrito las consecuencias que se produjeron por las aprehensiones de criptojudíos: “Todo está parado [en el comercio] en grave daño de su Majestad y Don Juan de Palafox fue el que aprobó estas aprehensiones en contra de los portugueses, por medio de la Inquisición”.<sup>42</sup>

Varios conversos capturados, se dedicaban al comercio en Nueva España, por lo que, al caer en el Santo Oficio, los negocios cerraron y la gente ya no tenía a donde adquirir sus productos. Prueba de su importancia son los rubros comerciales que manejaban y que en los libros de procesos de la Inquisición quedaron asentados; revelan tres esferas de comercio en la que tuvieron mayormente: tráfico de esclavos africanos, la importación de cacao venezolano (que en la década de 1630 1640, comenzó a ser una actividad comercial importante del comercio exterior de Nueva España) y, sobre todo, la compraventa de telas de origen chino, español, noruego y mexicano.<sup>43</sup> Palafox, fue un aliado en contra de la situación portugués. A pesar de ello, al cabo de unos años se daría un enfrentamiento bastante serio con Mañozca y su primo.

## CONFLICTOS DE PODER Y NUEVO CATEDRÁTICO

Mientras tanto, los problemas de Juan Sáenz de Mañozca con los funcionarios del tribunal fueron en aumento. En noviembre de 1642, llegó el inquisidor y nuevo fiscal Antonio de Gaviola graduado, en teología por la Universidad de México y en derecho en la Universidad de Sevilla,<sup>44</sup> quien, debido a su carrera tan destacada llegó a ser rector de la Real y Pontificia Universidad de México.<sup>45</sup>

La presencia de Gaviola reinició la pugna por el poder y control del tribunal, pues, por una parte, Sáenz de Mañozca detestaba a Gaviola porque sabía que su poder se vería seriamente afectado, y por otra, Estrada y Escobedo aborrecía a Mañozca por haberle quitado el cargo de fiscal.

Sáenz de Mañozca, no delegó el poder y menos su máximo trabajo que era la desarticulación de la Gran Complicidad, por lo que emprendió una campaña de desprestigio en contra de Gaviola, quien, en su opinión, “no era más que un incompetente y no tenía la habilidad para poder formular siquiera una acusación, decía tenía un carácter terco y una condición terrible”.<sup>46</sup> Éste sería el principio de una rivalidad que generaría muchos conflictos en el tribunal. Al año de estos acontecimientos, Sáenz de Mañozca, buscó incorporarse a la Real y Pontificia Universidad de México<sup>47</sup> y esto se concretó el 22 de julio en la sala de autos a las cuatro de la tarde.<sup>48</sup> La ceremonia se llevó a cabo con toda la solemnidad que merece la ocasión y donde, con todo respeto, se dio paso a su entrada: “se congregaron en el lugar dicho, para la dicha incorporación del dicho Doctor Don Juan Sáenz de Mañozca acompañado del Doctor Diego de Barros, decano”.<sup>49</sup> Una ingresado en el salón, prosiguió el ritual donde profesó los ritos de la fe católica, conforme a la tradición de la Universidad:

“Entro y profesó la fee de rodillas y juró de guardar los estatutos de esta dicha Real Universidad y no ir en contra ni agora ni en ningún tiempo y defender la doctrina de la limpia concepción de nuestro señor. Concebida sin pecado original”.<sup>50</sup>

Una vez hecho lo anterior uno de los académicos presente se levantó y confirió unas palabras de aceptación y prosiguió a la incorporación “El Señor Mascuella dixo que le admitia y le admitió a la incorporación en los

grados de maestro y Doctor en la Facultad de Cánones y en señal de posesión le puso sobre la cabeza un vonete con una borla verde por mano del Doctor Juan Bautista Martínez catedrático desta Universidad y abogado del Sancto Officio de la Inquisición”.<sup>51</sup>

Juan Sáenz de Mañozca no fue el único en presentarse a la incorporación, pues también uno de sus rivales, Francisco de Estrada y Escobedo, fue admitido como catedrático de la Universidad:

“el señor Mascuella, dixo le había admitido y hubo y había sido incorporado en los grados de Maestro y Doctor en Cánones y como señal le puso sobre la cabeza un vonete con una borla verde insignia de la dicha Facultad de Cánones por manos del señor Doctor Francisco de Villalobos catedrático de dicha Universidad y abogado del fisco del Sancto Officio de la Inquisición”<sup>52</sup>

El poder de Mañozca se había afianzado en dos flancos; el primero, al haber quedado al frente del Santo Oficio y respaldado por Juan de Palafox, Visitador y Obispo de Puebla y el segundo gracias a su admisión como catedrático de la Real y Pontificia Universidad de México, lo que le ganó un enorme prestigio por tratarse de la máxima institución académica de Nueva España. Igualmente encontró un fuerte respaldo en su primo hermano Juan de Mañozca y Zamora, puesto que, ese mismo año, llegaba al poder como arzobispado de México y visitador del tribunal.

Una vez que afianzado su poder Juan Sáenz de Mañozca escribió a la suprema para reportar la situación de la Gran Complicidad.

La complicidad va creciendo, la malicia de los reos es notable porque como envejecidos en el judaísmo en estas partes, saben el estilo del Santo Oficio, enseñando por otros que en este y otro se han penitenciado, y se confiesan con cautelas y reservaciones; trabajan mis colegas con sumo desvelo y de mi parte, procuro ayudarles con las noticias de lo acaecido en el Perú, donde estuve cinco años continuos trabajando en la complicidad que allí se descubrió y castigo.<sup>53</sup>

El reporte de Sáenz de Mañozca al Consejo Supremo de la Inquisición, no sólo muestra a un tribunal y sus funcionarios como servidores capaces

al frente de tan solemne institución, sino a él mismo como un hombre virtuoso y humilde que lucha por la fe católica y por su Majestad, lo que justificaba su presencia y puesto.

#### EL CONTROL DE LA ECONOMÍA FAMILIAR E INQUISITORIAL

En 1644, Juan Sáenz Mañozca empleó poder como Inquisidor, no para capturar algún detractor de la fe, sino para ayudar a su familia, en específico a su madre doña Catalina Murillo, quien tenía una deuda de dinero:

El Doctor Don Juan Sáenz de Mañozca Inquisidor apostólico de estos Reynos de la nueva España por mi y en nombre de Doña Catalina Murillo mi madre y en virtud de su poder que presentó. Digo que como consta de las escrituras que assi mesmo presentó, Geronimo de Vargas Machuca, escribano público de la Provincia de Tula y esta obligado a pagarme y a la dicha mi madre. [...] debe pagar a cada uno veinte y cinco pesos de oro común de reditos de censo en cada un año y lo corrido de ellos son cincuenta pesos a cada uno de dos años que se cumplieron a seis del presente mes de junio.<sup>54</sup>

No resulta difícil ver que Sáenz de Mañozca se hiciera cargo del asunto, al ser un abogado eficiente y con todo el poder en sus manos del Santo Oficio. Como una cuestión de carácter legal, se realizaron los autos pertinentes conforme a la ley, y ante un escribano se presentó la señora Murillo.

En la Ciudad de México en trece días del mes de junio de mil y seiscientos y cuarenta y cuatro años ante mi el escribano y testigos, la señora doña Catalina Murillo Biuda de Pedro Sáenz de Mañozca secretario que fue del secreto del sancto oficio de la inquisición de esta nueva España a quien doy fe que conosco [...] Aquí doi fe que conosco da su poder al qual es necesario de derecho Al señor doctor Don Juan Sáenz de Mañozca Inquisidor apostólico en esta nueva españa para que en su nombre reciba y cobre de Geronimo Vargas de Machuca y de sus bienes y de quien con derecho pague cincuenta pesos de oro [...] <sup>55</sup>

Doña Catalina cedió a su hijo el poder para actuar y Vargas las escrituras de su hacienda y por la cual se levantó un censo. Sin embargo, a esta petición para que fuese admitida por el Santo Oficio, se le dio un enfoque de cobranza para beneficio del tribunal “donde le convenga aga los pedimentos juramentos requerimientos presentaciones alegaciones execuciones mejoras prisiones”.<sup>56</sup>

Los testigos de dicho auto fueron, además del escribano Francisco de Sepúlveda fueron Cristóbal de Bastida y Mañozca y Joseph de Bastida y Mañozca, nietos de Catalina Murillo y, por lo tanto, hijos de María Sáenz de Mañozca, hermana del inquisidor. La cobranza de este dinero no se llevó a cabo de inmediato, por lo que en el año de 1645 tomó acciones para proceder contra el moroso Vargas con todo el poder del aparato Inquisitorial:

Nos los Inquisidores contra la heretica pravedad y apostacia en esta ciudad y arzobispado de mexico estados y provincias de la nueva España por la autoridad apostolica mandamos carta de execucion de justicia contra la persona de Geronimo de Vargas mandamos que vais al pueblo de tula y a las demás partes y ante escribano pedir el pago al dicho Geronimo de Vargas de los cincuenta pesos mas dos pesos de oro de minas... y a falta de pagos embargar vienes y por su defecto prendere al dicho Geronimo de Vargas y preso en su contra lo remitireis o traireis a la cárcel publica de esta ciudad.<sup>57</sup>

El mandamiento se le entregó a Gonzalo Díaz de Betancourt, quien fue a reclamar el dinero que debía el escribano, y de la que dejó constancia: “Recibi de jeronimo de bargas machuca escribano público de este pueblo de tula los cincuenta pesos contenidos en esta comisión”.<sup>58</sup>

A pesar de que Vargas pagó, se alegó que su adeudo no había sido saldada por lo que se volvieron a hacer autos en su contra, de pago o cárcel por lo que la deuda quedó finiquitada, pero hasta 1646, dos años después de que Mañozca iniciara el proceso con toda la ostentación de su poder.

La situación económica del tribunal siempre preocupó a los inquisidores, y con el asunto de la Gran Complicidad, éste, se vio muy beneficiado, gracias a la confiscación de bienes.<sup>59</sup> Silvia Hamui, asevera que para 1646, la cantidad de bienes confiscados a los conversos ascendía a unos 38,

732 pesos.<sup>60</sup> A esto debe agregarse la cuantiosa entrada de pago de canonjías que llegaban de catedrales como las de Puebla, Oaxaca, Yucatán, Chiapas, Guatemala, Michoacán, Guadalajara y Filipinas.

Precisamente quien estaba al frente de la supervisión de estos ingresos era Sáenz de Mañozca el cual, además, pagaba los sueldos de los funcionarios inquisitoriales en sustitución del doctor Domingo de Vélez de Assas y Argos<sup>61</sup> quien, por su estado de salud, “ya no podía ni firmar nada”.<sup>62</sup> Sus años de abogado del fisco en Perú le fueron de gran ayuda para desempeñar esta nueva función.

Una leyenda escrita en el libro de canonjías dice que, a dos de los inquisidores, se les debían de pagar 2 940 pesos anuales, al fiscal, la misma cantidad, y al secretario más antiguo, mil ducados de Castilla. Además de este pago anual que se les entregaba, se marca que cada tercio a los inquisidores y al fiscal se le debía de pagar 980 reales y al secretario 458 reales.<sup>63</sup> Cada cantidad de dinero que ingresaba se asentaba en este libro tanto la fecha como el responsable de enviarlo.

En treinta de Agosto del presente año de seiscientos y cuarenta y seis, seiscientos pesos perteneciente a la canongía de la Puebla de los Angeles, que remitió el canónigo Clorriaga.

En once de septiembre, seiscientos pesos de lo perteneciente a la canongía de Goadalaxara que remitió Alonso Martin Ciruela alguacil mayor allí, de este santo oficio.<sup>64</sup>

Cada peso era entregado a Mañozca quien era el responsable y que una vez en su poder debía meter en la caja del fisco del Santo Oficio. A continuación, se presenta una tabla con los años que van de 1646 hasta parte de 1648.

Año de 1646 de Agosto a Diciembre.	Entraron 5, 210 pesos.
Año de 1647 de Febrero a Diciembre.	Entraron 10, 202 pesos.
Año de 1648 de Febrero a Octubre.	Entraron 5, 584 pesos.

Canonjías recibidas por Juan Sáenz de Mañozca  
a nombre del Santo Oficio de México de los años 1646- 1648.

Los dos primeros años marcados corrieron a cargo de Sáenz de Mañozca, quien recibía y depositaba este dinero en la caja de canonjías que se guardaba en la Cámara del Secreto donde, además, se almacenaba el archivo del Santo Oficio.

Para 1648, Mañozca ya no figura como el responsable de recibir el dinero, pues ello recayó primero en Martín de Aeta, y posteriormente en Bartolomé Rey de Alarcón.

En 1646 la de Puebla de los Ángeles, había sido la iglesia que más dinero aportó, ya que pagó tres veces ese mismo año y lo mismo ocurrió en 1647, dejando ver el poderío económico que tenía tanto la ciudad como la iglesia. La Catedral de México en 1646 sólo aportó en una ocasión y no fue hasta a partir de 1647 que otorgó fuertes cantidades de dinero. Este detalle habla del fuerte apoyo de Juan de Palafox hacia la Inquisición ya que él fue uno de los promotores para que la persecución en contra de portugueses; por otro lado, la Catedral de México, dirigida, por Juan de Mañozca, se vio lánguida en una primera instancia, pero al estallar, un conflicto entre los Mañozca y Palafox, esto escaló a proporciones no sólo políticas sino económicas.

En 1648, los cambios en la disposición de quien se haría cargo provocó que los pagos sólo llegasen hasta octubre; en ese poco tiempo, las plazas que aportaron fueron Puebla, México Michoacán y la Capitanía General de Guatemala. Esta exacción continuó posteriormente en junio de 1649 bajo la responsabilidad de Rey Alarcón.

A pesar de que dejó de recibir él las generosas cantidades de dinero de las catedrales en territorio novohispano, Mañozca, se encargó de tomar el dinero de dicha recolecta para repartirlo y pagar los salarios, anualmente como estaba estipulado. El 1 de septiembre se retiraron 3,398 pesos de los cuales se encargó de repartir para pagar a Argos a Estrada y Escobedo y al secretario del secreto Saravia; para el 2 de mayo de 1647 retiró la misma cantidad y para el 48 fueron 2418 pesos.<sup>65</sup> Al tener bajo control esta cuestión, Mañozca consiguió reafirmarse sobre sus enemigos especialmente y Estrada y Escobedo.

### EL INCREMENTO DE PODER Y EL CONFLICTO CON JUAN DE PALAFOX

En 1646, Sáenz de Mañozca recibió de su primo, el arzobispo de México, un poder plenipotenciario como juez en el tribunal para votar en las causas ordinarias del Santo Oficio, lo que superaba sus funciones como fiscal. Asimismo en caso de estar impedido tenía facultades para nombrar a una persona o personas competentes para dar resolución a la causa.<sup>66</sup>

Así pues, el poder de Juan Sáenz de Mañozca seguía en aumento a cada año que pasaba y este no dudaba en ejercerlo en cada ocasión.

Ya en el cargo escribió una carta bastante venenosa en contra de sus colegas o más bien enemigos dentro del tribunal, al acusarlos de no ser más que vulgares mercaderes y que sólo buscaban su enriquecimiento personal y el de sus familiares. Sáenz de Mañozca se percató asimismo de que el notario del secreto Eugenio de Saravia, era protegido de una de las familias conversas más poderosas la de Simón Báez de Sevilla, y tenía amoríos ilícitos con una presa del Tribunal, Rafaela Henríquez, y que aquél había intentado persuadirlo para que no incluyese a su familia en los procesos de judaizantes.<sup>67</sup>

Esta carta agravaría las cosas dentro del tribunal, ya que el otro fiscal, Antonio de Gaviola, hizo un llamamiento a Madrid en el que explicaba que “el arzobispo de México le dio un codazo con el fin de dar a su primo privilegios”. Gaviola era fiscal pero sólo de nombre, ya que prácticamente pasó toda la década de 1640 privado de buena parte de su autoridad, debido a que Sáenz de Mañozca nunca permitió que desempeñara sus funciones con libertad, sólo esporádicamente.<sup>68</sup>

La réplica de Gaviola fue vista como un desacato a la autoridad del arzobispo y claro está una seria amenaza para el inquisidor Sáenz de Mañozca, por lo que se le suspendió de su cargo y se le mando salir de México rumbo a Tepetzotlán por indicación del Arzobispo.<sup>69</sup> En este lugar escribió a Palafox para que siguiese adelante con su empresa y pudiese aplicar la reforma que la Inquisición tanto necesitaba y moderar sus excesos.

Palafox era consciente y opuesto al poder que habían adquirido los Mañozca, poder del que, hasta cierto punto, era responsable por apoyar la persecución de conversos sin percatarse de las argucias de estos personajes para su ascenso.

Una de las medidas que Palafox deseaba aplicar era derrocar a Sáenz de Mañozca y poner en su lugar a Antonio de Peralta.<sup>70</sup> Con este pretexto el inquisidor mandó apresar a Peralta, acto que se puede considerar como el detonante de la guerra entre el Santo Oficio y el obispo visitador.

El resentimiento de Sáenz de Mañozca se incrementó debido a que Palafox escribió al inquisidor general Diego de Arce Reynoso, acusándolo de muchos excesos desde la práctica de comprar deudas (como ocurrió con la deuda de su madre), y utilizar su jurisdicción para cobrarlas<sup>71</sup>. Ésta fue la razón por la que el inquisidor publicó un libelo en contra de Palafox, quien lo tachó de “sanguinario e infamante”;<sup>72</sup> documento que contenía además notas del arzobispo de México, su primo.

En este contexto, Gaviola, cansado del despotismo de ambos primos, regresó a la Ciudad de México sin la autorización del arzobispo Mañozca, lo que le valió la excomunión y penas pecuniarias que se negó a cubrir.<sup>73</sup>

El siguiente en la lista para supresión fue el enfermo Assas y Argos, quien tenía en su poder las tres llaves de los caudales, aspecto poco común e ilícito puesto que las normas indicaban que cada llave debía estar en poder de tres autoridades distintas del Tribunal.<sup>74</sup> Con Gaviola y Assas fuera, dentro del tribunal sólo quedaron Escobedo, Mañozca y Bernabé de la Higuera y Amarilla, pero este último, nunca representó una amenaza para Sáenz de Mañozca, puesto que estaba a sus órdenes.

En 1647, Sáenz de Mañozca, quien ya había consolidado su poder, recibió dos reales cédulas desde España; en una se ordenaba que partiese para Nueva Vizcaya a continuar las averiguaciones que se tenían principadas contra el oidor licenciado Alonso González de Villalua (por una deuda salarial) y de no poder ir subdelegase la comisión en uno de los oidores de la audiencia de Guadalajara,<sup>75</sup> y en la otra que ajustase los días de la ocupación, en la comisión de la provincia de Ysucar, para que volviese y restituyese el exceso de lo que hubiese llevado de más de lo que montaron y sus salarios.<sup>76</sup> A pesar de que las cédulas provenían del rey Felipe IV Mañozca, se negó a cumplir con el encargo.

En cuanto a lo primero quisiera luego poner en execucion lo mandado por vuestra Majestad partiendo a la Nueva Vizcaya, mas no me da lugar a ello el negocio<sup>77</sup> de la presente complicidad de los judaizantes y otras causas de que se conoce en el tribunal todas del servicio de

nuestro señor y de vuestra Majestad y el estar a mi cuidado el juzgado de bienes confiscados, la administración de las canonjías supresas para el pago de los señores inquisidores y oficiales de este santo oficio [...]»<sup>78</sup>

No sólo logró deshacerse diplomáticamente de la comisión, sino que, al mismo tiempo, Sáenz de Mañozca avisó a la corona española de los cargos que desempeñaba en el tribunal, los cuales tenían que ver con la cuestión económica. Aunado a esto, la Gran Complicidad representaba una prioridad mayor impostergable e imprescindible. Sáenz de Mañozca delegó entonces su poder a Juan Cano, oidor de la Audiencia de Guadalajara, para atender el asunto referido al oidor González de Villalua. Sobre lo segundo, dio luz sobre que aconteció con los salarios que se había llevado dicho oidor, que ascendían a más de 10,300 pesos, mismos que repartió entre ministros que Villalua había nombrado sin autorización.<sup>79</sup> Mañozca se mostraba así ante la corona como un hombre fiel y comprometido con la justicia, además de ser digno del cargo de inquisidor, ya que desde una gran distancia logró resolver el caso de dinero faltante.

### EL GRAN AUTO DE FE 1649

El 12 de abril de 1649 es una fecha que marcaría un trágico desenlace para la comunidad criptojudía. Se trata de uno de los mayores y más ostentosos autos generales de fe jamás celebrados y que, por su magnitud, no sólo representaba el final de “la Gran Complicidad” sino también marcaba la máxima expresión del poder no tanto de la Inquisición sino de Juan Sáenz de Mañozca.

Para tal evento se levantó un tablado en la Plaza del Volador, junto a la fachada principal del colegio de Porta Coeli. Se buscó que fuera una gran labor por lo que Bartolomé Bernal quien era el maestro de obras de la Inquisición instaló compartimientos, andamios, escaleras, celdas, y los troncos de los inquisidores, además de marfil en las perillas y ébano todo esto con un costo de 7 000 pesos más unos 2,880 pesos del toldo que lo cubría.<sup>80</sup> La noche anterior se dio la procesión de la Cruz Verde durante la cual, los familiares de la Inquisición y otros miembros importantes llevaban este emblema hasta el lugar de la ceremonia. Durante toda la noche se hicieron

oraciones y preparativos para que en el instante en que el sol alumbrase a Nueva España se iniciase el solemne acto.<sup>81</sup> Manuel Ramírez Aparicio los describe de la siguiente manera:

En frente de la Universidad ha quedado un templete en forma de media naranja con asientos para los condenados que ahí escucharan su sentencia. Lo preside los escudos de la Inquisición y San Pedro Mártir, frente a la media naranja está el altar de la cruz verde<sup>82</sup> y oro y dos pulpitos: uno para quien dará el sermón y el otro para exponer las causas.<sup>83</sup>

El trayecto que siguió la procesión al día siguiente fue desde la plazuela de Santo Domingo para posteriormente tomar la calle de la Encarnación, la del Reloj, la del Palacio, y el Puente del Palacio.

Al mismo tiempo, en el tribunal se realizaban los preparativos para sacar a los acusados de judaizantes. Todos los confesores de diversas órdenes religiosas se juntaron a las ocho de la noche con el único fin de asistir a los reos condenados para ser “relajados”; se les tomó juramento y luego los inquisidores se congregaron y se dividieron en dos grupos el primero encabezado por Estrada y Escobedo y La Higuera y Amarilla y el otro por Juan Sáenz de Mañozca y Antonio de Gaviola ( pues el arzobispo le había quitado la suspensión y le permitió que asistiera al Auto General), todo ello en el más profundo silencio.<sup>84</sup>

Después de supervisar se les diese desayuno a los reos, Sáenz de Mañozca, dispuso que se fueran organizando para salir. El inquisidor se colocó en un pasadizo que comunicaba con el patio central donde fue entregando las efigies a los indios que representaban a los acusados fallecidos o desaparecidos. Al término de esto, Mañozca, dio a cada reo los sambenitos y las insignias que les correspondía, que estaban sobre una mesa.<sup>85</sup>

Posteriormente, se procedió a que los reos salieran, seguidos de los ministros y familiares, los caballeros nobles, los miembros del Consulado, los de la Real y Pontificia Universidad, los cabildos eclesiásticos y secular, y, al final custodiados por el alguacil mayor Joan de Soznabar y Aguirre, los inquisidores. El primero en salir fue Higuera a su izquierda Gaviola con el estandarte de la fe y posteriormente el arzobispo Mañozca y junto a él Sáenz de Mañozca,<sup>86</sup> en franca ostentación del poderío alcanzado por am-

bos primos, como un recordatorio de que el Santo Oficio y la iglesia novohispana les pertenecían.

## NOTAS

<sup>1</sup> José Toribio Medina, *op. cit.*, p. 249.

<sup>2</sup> Esta pintura se encuentra en la Catedral de Guatemala, la razón de esto se debe a que fue obispo de dicha capitanía, edificó la catedral, además de estar enterrado en este lugar.

<sup>3</sup> Pedro Sáenz de Mañozca era originario de la Villa de Marquina, Señorío de Vizcaya, mientras que doña Catalina, respondía al nombre completo de Catalina López de Murillo, natural de Benalcázar en España. Esto lo sabemos gracias a una carta genealógica del capitán Cristóbal de Bonilla y Mañozca quien buscaba ingresar a la orden de Santiago en 1646.

<sup>4</sup> José Toribio Medina, *op. cit.*, p. 198

<sup>5</sup> AGI, Indiferente, 192, N.161, f3, Carta de méritos de Juan Sáenz de Mañozca.

<sup>6</sup> *Ibidem*, f. 4

<sup>7</sup> *Ibidem*, f. 1

<sup>8</sup> *Ibidem*.

<sup>9</sup> *Ibidem*.

<sup>10</sup> Günter Böhm, *Historia de los judíos de Chile*, Chile, Editorial Andrés Bello, 1984, volumen 1, p. 378.

<sup>11</sup> AGI, Indiferente, 192, N.161, *op. cit.*, f.2.

<sup>12</sup> *Ibidem*.

<sup>13</sup> AGN, vol. 407, exp. 13, ff 445, Peticiones dadas por los señores inquisidores Juan Sáenz de Mañozca y Francisco de Estrada y Escobedo sobre sus plazas.

<sup>14</sup> *Ibidem*, f. 462.

<sup>15</sup> AGI, Contratación, 5424, N.1, R.21, ff. 1-3, Razón de dejar pasar a Juan Sáenz de Mañozca a las Indias con dos criados.

<sup>16</sup> José Toribio Medina, *op. cit.*, p. 249.

<sup>17</sup> Mariano Cuevas, *Historia de la Iglesia en México*, México, Porrúa, tomo III, 2003, p 168

<sup>18</sup> José Toribio Medina, *op. cit.*, p. 198.

<sup>19</sup> <http://www.almendron.com/historia/moderna/inquisicion/inquisicion.pdf>, p.13. consultado (17 de noviembre de 2016.)

<sup>20</sup> Trabajador o servidor que labora en un lugar sin figurar en la plantilla oficial por excedente de personal.

<sup>21</sup> AGN, vol. 407, exp. 13, f. 445, *op.cit.*

<sup>22</sup> *Ibidem*.

<sup>23</sup> *Ibidem*, f. 446.

<sup>24</sup> El inquisidor general, era el máximo responsable del Santo Oficio, que era nombrado por el rey, y su nombramiento necesitaba ser aprobado por el papa, era el único cargo público que tenía competencia en todos los reinos de España, y una de sus funciones era nombrar inquisidores para los diversos tribunales españoles, para mayor información sobre las funciones del Inquisidor General véase la obra de Moreno Doris *La Invención de la Inquisición*, Fundación Carolina. Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos, Madrid 2004.

<sup>25</sup> AGN, Volumen 407, exp. 13, f. 448. *op.cit.*

<sup>26</sup> *Ibidem*, f. 456.

<sup>27</sup> *Ibidem*, f. 461.

<sup>28</sup> *Ibidem*, f. 462.

<sup>29</sup> *Ibidem*, f. 463

<sup>30</sup> José Toribio Medina, *op.cit.*, 250.

<sup>31</sup> Ricardo Escobar Quevedo, *Inquisición y Judaizantes en América española (Siglos XVI-XVIII)*, Bogotá, Editorial Universidad del Rosario, 2008, p. 186.

<sup>32</sup> Gustavo Adolfo, Guerra Reynoso *Las Casas de Picazo: Alonso Picazo de Hinojosa y la Inquisición durante la primera mitad del siglo XVII*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010.

<sup>33</sup> Mariano Cuevas, *op.cit.*, p 163.

<sup>34</sup> José Toribio Medina, *op.cit.*, p. 251.

<sup>35</sup> *Ibidem*, p. 252.

<sup>36</sup> *Ibidem*.

<sup>37</sup> Don Guillén de Lampart o Guillermo Lombardo de Guzmán, fue uno de los prisioneros más célebres que la historia de la Inquisición en México recuerda, la importancia de este personaje atrajo la visión de historiadores de la talla de Luis González Obregón quien elaboró la primer obra sobre este individuo, Riva Palacio, en *México a través de los Siglos*, le dedica un fragmento y Alicia Gojman, habla sobre la labor y papel que Lampart desarrolló en la Complicidad Grande en su trabajo *La Inquisición en Nueva España vista a través de los ojos de un procesado: Guillén de Lampart. Siglo XVII*, México, Centro de Documentación e Investigación de la Comunidad Ashkenazi, Cuaderno de Investigación N° 9, 2000.

<sup>38</sup> Vicente Riva Palacio, *México a través de los siglos*, México Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco, , Primera Edición Electrónica, volumen II, p. 21.

<sup>39</sup> Alicia Gojman, *La Inquisición en Nueva España vista a través de los ojos de un procesado: Guillén de Lampart. Siglo XVII*, México, Centro de Documentación e Investigación de la Comunidad Ashkenazi, Cuaderno de Investigación N° 9, 2000, p. 28.

<sup>40</sup> *Ibidem*.

<sup>41</sup> *Ibidem*.

<sup>42</sup> *Ibidem*.

<sup>43</sup> Jonathan I. Israel, *op.cit.*, p. 133.

<sup>44</sup> José Toribio Medina, *op.cit.*, p. 198.

<sup>45</sup> Richard Greenleaf, "La Inquisición, los judíos y los cristianos en el nuevo mundo: La experiencia mexicana", 1522- 1820, en, *Iglesia y sociedad en América Latina colonial*, *op.cit.*, p. 25.

<sup>46</sup> José Toribio Medina, *op.cit.*, p.244.

<sup>47</sup> El cuerpo colegiado en aquella ocasión estuvo integrado por el doctor Pedro de Barros quien era el representante de la Iglesia Catedral Metropolitana. Además de él acudieron el doctor Jacinto de la Serna, doctor Diego Barrientos decano de la Facultad de Cánones, doctor Nicolás de la Torre, doctor Diego de Porras Villeras, doctor Cristóbal Sánchez de Guevara, doctor Juan Díaz de Arce, Doctor Francisco de Villalobos, doctor Francisco López de Solís, el Maestro Francisco Bernal Pacheco, el maestro fray Juan de Herrera, doctor Roque de Pastrana, maestro Juan de Barsena, doctor, Diego de Ballesterios, doctor Juan Bautista Martínez, maestro fray Juan de San Pedro, maestro fray Pedro de Rosas, maestro fray Luis de Herrera, maestro Fray Juan de Alarcón, doctor Juan de la Barrera, maestro fray Marselino de Solís, maestro fray Francisco Naranjo, doctor Antonio de Ezquivel, doctor Juan Bautizta de Arce, doctor Bernal Vázquez Mellado, maestro fray Alonso de la Barrera,

doctor Rodrigo Muñoz, doctor Diego Rodríguez de Campos, doctor Sebastián de Castro, doctor Gerónimo de Solís, doctor Alonso Fernández, doctor Pedro Monroy, doctor Diego Magaña, licenciado Matías de Santa María, Bartolomé Martín de Albistur, bachiller Juan Ruíz de Savala, bachiller Nicolas de Aduana.

<sup>48</sup> AGN, Regio Patronato Indiano, Universidad, vol.12, exp. 25, f. 22 Acta del claustro pleno de incorporación de licenciado y doctor a Juan Sáenz de Mañozca y Francisco de Estrada y Escobedo.

<sup>49</sup> *Ibidem.*

<sup>50</sup> *Ibidem.*

<sup>51</sup> *Ibidem.*

<sup>52</sup> AGN, Regio Patronato Indiano, Universidad, vol. 12, exp. 25, *op. cit.*, f. 24.

<sup>53</sup> AGN, Inquisición, libro 1054, exp. 28, ff. 152-153. Carta del inquisidor Juan Sáenz de Mañozca.

<sup>54</sup> AGN, Real Fisco, vol. 26, exp. 4, f. 338, El señor Doctor Don Juan Sáenz de Mañozca inquisidor apostólico de esta Nueva España contra Gerónimo de Vargas Machuca por atraso de pagos.

<sup>55</sup> AGN, Real Fisco, vol. 26, exp. 4, *op. cit.*, f. 339

<sup>56</sup> *Ibidem.*

<sup>57</sup> AGN, Real Fisco, vol. 26, exp. 4, *op. cit.*, f. 341.

<sup>58</sup> *Ibidem*, f. 342.

<sup>59</sup> Esta confiscación fue una de las medidas creadas por el primer inquisidor general, Tomas de Torquemada, esta instrucción marcaba que la incautación de bienes era la consecuencia necesaria de la condenación de los herejes y que solo a título de limosna se daba a sus hijos menores lo necesario para que no muriesen de hambre Eduardo Pallares, *El procedimiento inquisitorial*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1951, p. 18.

<sup>60</sup> Silvia Hamui, “Espías y soplones en las cárceles secretas inquisitoriales de la Nueva España. El caso de Gaspar Alfar”, en, *La memoria archivada. Los Judíos en la configuración del México plural*, Alicia Gojman de Backal (Coord.), México, Centro de Documentación e Investigación de la Comunidad Ashkenazi/Universidad Nacional Autónoma de México, 2011, p. 105.

<sup>61</sup> AGN, Indiferente Virreinal, Caja 4743, exp. 24. Libro de Canonjías para pago del personal de la Inquisición.

<sup>62</sup> José Toribio Medina, *op.cit.*, p.198.

<sup>63</sup> AGN, Indiferente Virreinal, Caja 4743, exp. 24 *op. cit.*, portada del libro de Canonjías.

<sup>64</sup> *Ibidem*, f. 1

<sup>65</sup> AGN, Indiferente Virreinal, Caja 4743, exp. 24, f. 74, *op. cit.*

<sup>66</sup> AGN, Inquisición, vol. 86, exp. 160, Don Juan Bautista Mañozca arzobispo nombra a Juan Sáenz de Mañozca como inquisidor.

<sup>67</sup> Richard Greenleaf, “La Inquisición, los judíos y los cristianos en el nuevo mundo: La experiencia mexicana”, 1522-1820, en, *Iglesia y sociedad en América Latina colonial*, *op.cit.*, p. 25.

<sup>68</sup> Kimberly Lynn, *Between Court and Confessional: The Politics of Spanish Inquisitors*, Nueva York, Cambridge University Press, 2013, p. 277.

<sup>69</sup> Natanael Jomtob, *La Inquisición sin mascara o disertaciones que se prueba hasta la evidencia los vicios de este tribunal y la necesidad de que se suprima*, Cádiz, en la imprenta de Josef Niel, 1811, p. 420.

<sup>70</sup> AGN, Inquisición, vol. 430, exp. 4, f. 417, carta escrita por el Doctor Juan Sáenz de Mañozca a la Suprema.

<sup>71</sup> Cayetana Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox*, Madrid, Oxford University /Centro de Estudios Europa Hispánica, 2004, p. 271.

<sup>72</sup> González Cercedo José Antonio, *El viejo hogar los Cercedo una historia familiar*, Madrid, *s/e*, 2003, p. 153

<sup>73</sup> José Toribio Medina, *op. cit.*, p. 245.

<sup>74</sup> Richard Greenleaf, “La Inquisición, los judíos y los cristianos en el nuevo mundo: La experiencia mexicana”, 1522- 1820, en, *Iglesia y sociedad en América Latina colonial*, *op.cit.*, p. 26.

<sup>75</sup> AGI, México, 36. N.31, f. 17. Contestación de Juan Sáenz de Mañozca a peticiones de vuestra Majestad.

<sup>76</sup> *Ibidem.*

<sup>77</sup> Es otra manera en la cual los Inquisidores se refieren a los procesos, que podían ser individuales o bien a gran escala.

<sup>78</sup> *Ibidem.*

<sup>79</sup> AGI, México, 36. N.31, f. 17, ff.18-19

<sup>80</sup> Mathias de Bocanegra, Auto General de Fe de 1649 <https://archive.org/stream/A0880401#page/n0/mode/2up> , Consultado (11 de junio de 2017, f. 15.)

<sup>81</sup> Alicia Gojman Goldberg, *El Auto de Fe en el proceso inquisitorial*. <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/721/27.pdf>, Consultado (1 de enero de 2017.)

<sup>82</sup> La cruz verde simboliza la esperanza de la salvación para los herejes contumaces (aquellos que insisten en seguir alejados de la creencia de Cristo), ya que se reconciliarán con la fe católica.

<sup>83</sup> Manuel Ramírez Aparicio, *Los conventos suprimidos en México: estudios biográficos, históricos y arqueológicos*, México, Porrúa, 1982, p. 70.

<sup>84</sup> José Toribio Medina, *op. cit.*, p.219.

<sup>85</sup> *Ibidem*, pp. 220.

<sup>86</sup> *Ibidem.*



JUEZ DE ALMAS:  
JUAN DE MAÑOZCA Y ZAMORA

---

No dudo que todos los de acá  
y allá hayan escrito, llamándome  
riguroso y terrible con otros  
epítetos significativos de  
aspereza y acerbidad.

Licenciado JUAN DE MAÑOZCA.<sup>1</sup>

Juan de Mañozca y Zamora ha pasado a la historia novohispana como un temido inquisidor y por haber ocupado el cargo de arzobispo de México, además de por su enconada relación con el obispo de Puebla, Juan de Palafox. Este personaje ha sido confundido con su primo Juan Sáenz de Mañozca quien estuvo al frente del Santo Oficio de Nueva España. Ahora es menester conocer a este individuo que, a lo largo de su vida, ostentó gran poder y se caracterizó por su despotismo y frialdad.

#### ORÍGENES Y ESTUDIOS

Juan Bautista Mañozca y Zamora,<sup>2</sup> nació en la villa de Marquina en Vizcaya, fruto del matrimonio de Domingo de Zamora y Catalina Mañozca.<sup>3</sup> Sobre su fecha de nacimiento no hay un dato claro, más sí de su bautizo, que tuvo lugar el 26 de marzo de 1577 en la parroquia de Jemein.<sup>4</sup> Por su origen, gozó inmediatamente de lo que fue conocido como “hidalguía universal”,<sup>5</sup> una condición jurídica que sólo los vascos podían gozar.

Sobre su juventud sólo existen dos datos importantes. El primero es su licencia de paso en los registros de la Casa de Contratación de Sevilla, donde figura como pasajero y criado de Gonzalo Martos de Bohórquez, quien venía a Nueva España como fiscal del Santo Oficio en 1593. En esta licencia no figura con el nombre de Juan de Mañozca y Zamora, sino como Juan de Zamora.

En dicho documento se menciona, además, que contaba con la edad de trece años y se le describe como que “llevaba un remolino en el cabello del lado derecho”.<sup>6</sup> Fué hasta el segundo registro de la Casa de Contratación fechado en 1594, donde figura por primera vez con su nombre completo y el lugar del que procede: Marquina.<sup>7</sup>

En ese mismo año se dio un evento de mucha importancia en Nueva España cuando el fiscal del Santo Oficio y patrón de Mañozca, el Inquisidor Martos de Bohórquez denunció a Luis de Carvajal, *el Mozo*, una de las principales figuras de los primeros conversos procesados a finales del siglo XVI. Carvajal, ya había sido procesado por judaizante y sufrió un año de encarcelamiento. A pesar de haber cumplido su condena, reincidió en el judaísmo y se dedicó con ahínco al estudio de textos religiosos y fue entonces cuando reveló su inclinación por la creación literaria.<sup>8</sup>

Tras una nueva denuncia interpuesta por el fiscal, fue nuevamente apresado junto con varios de los conversos que residían en la Nueva España. El Mozo, fue sentenciado a salir en el auto público de fe que se celebró el 8 de diciembre de 1596, en el que, con tan sólo con 29 años, por mano del verdugo se le aplicó garrote y su cuerpo fue quemado en llamas vivas.<sup>9</sup>

Desde esta temprana edad Juan de Mañozca estuvo en contacto con el actuar de la Inquisición en Nueva España, ya que, no solo fungió como criado del fiscal del Santo Oficio de México, sino estuvo bajo la protección y tutela de su tío Pedro Sáenz de Mañozca<sup>10</sup>. Este último, durante el segundo juicio que se le siguió a Carvajal, presentó un registro de todos los actos que cometió el Mozo,<sup>11</sup> lo que muestra que aquel joven Juan de Mañozca, aprendió de manos de un inquisidor y secretario cómo debían ser tratados los detractores de la fe.

Así pues, es de suponerse que el joven Juan haya sido testigo del Auto de Fe en contra de la familia Carvajal lo que marcó su vida y explica su actuar como inquisidor. Sobre la educación que recibió existen ciertas inexactitudes. Fermina Álvarez Alonso, señala que estudió en el colegio de

San Ildefonso y subsiguientemente se embarcó para España, donde ingresó como colegial en San Bartolomé, en Salamanca, y de ahí pasó a la Universidad de Salamanca de donde se recibió como licenciado en cánones.<sup>12</sup> Por otro lado, José Toribio Medina señala, que se graduó de bachiller en artes por la Real y Pontificia Universidad de México y más tarde fue bachiller y licenciado en cánones por la Universidad de Salamanca.<sup>13</sup> Una de las pocas imágenes pictóricas de este personaje dice que fue colegial real de un colegio (sin especificar a qué institución se refiere), donde se inició como escritor, para seguir sus estudios en la Universidad de Salamanca, además de ser colegial mayor en San Bartolomé.<sup>14</sup>

#### EL NUEVO INQUISIDOR DE CARTAGENA: LABOR Y EXCESOS

El 25 de febrero de 1610 se expidió una Real Cédula dirigida al gobernador y capitán general de la provincia de Cartagena de Indias, por entonces aun perteneciente al Virreinato del Perú, Diego Fernández de Velazco, en la que se le informaba que, por orden del rey Felipe III, se instauraba el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en esa región. Uno de sus fundadores fue Juan de Mañozca, quien se embarcó el 29 de junio de 1610, en el puerto de Cádiz junto con Pedro Mateo de Salcedo y Francisco Bazán y Albornoza con dirección a Cartagena de Indias con la misión de hacer efectiva la cédula.<sup>15</sup>

Este tribunal se fundó para descargar trabajo a la Inquisición de Lima. Además de su jurisdicción hasta las Antillas; la comunicación con Cartagena era propicia, ya que, como puerto de mar y entrada de extranjeros en aquellos dominios, era más sencillo vigilar que no se introdujesen personas sospechosas o infectos de herejía.<sup>16</sup> Al llegar a Cartagena, se dispusieron órdenes inmediatamente para construir un edificio que albergara al Santo Oficio al igual que las cárceles que llenaría Mañozca. Para tal empresa el monarca español les dio 8,000 ducados, con lo que se compraron las casas en las que se estableció el tribunal y posteriormente el edificio de cárceles.<sup>17</sup>

Mañozca advirtió a España que los recursos con los que contaba el tribunal cartaginés no eran suficientes puesto que sólo tenía dos inquisidores, un fiscal (lo reglamentario) un secretario, un alguacil, dos consultores que vivían en tierras lejanas (uno en Santa Fe de Bogotá y el otro en Santo

Domingo), otro colaborador, que fue el portero, alcaide y, además nuncio. Los abogados para el tribunal eran inexistentes y en lo tocante a familiares del Santo Oficio,<sup>18</sup> sólo existían cinco, los médicos del pueblo que eran dos se disputaban el puesto.<sup>19</sup>

Desde su llegada, Mañozca aborreció Cartagena debido su clima tropical y así lo reportó en una carta al Consejo Supremo de la Inquisición en España el 13 de Julio de 1612.

Este lugar es de las mayores incomodidades que hay en las Indias por su temple riguroso, que es de ordinario que es de los caniculares de Andalucía, sin reparo ninguno en casa ni afuera, de manera que en el tribunal es más lo que corre el sudor de las manos y se borra lo que se puede escribir; siguese a esto que igualmente húmedo se contraen enfermedades con facilidad de modo que siempre estas rendidos al mal.<sup>20</sup>

A pesar de no contar con el aparato burocrático inquisitorial que hubiese deseado y que el clima no era de su agrado, logró echar a andar la maquinaria inquisitorial y moverla según su conveniencia, por lo que fue conocido por su crueldad y odiado por la población.<sup>21</sup> Los delitos que más persiguió fueron los de la brujería, dada la gran cantidad de población negra de la región y que muchos de ellos conservaban los ritos de sus ancestros. Pedro Gómez Valderrama, al hablar sobre Mañozca, describió de su personalidad y actuar:

Era alguien de temible prestigio, un ave de carnicería todo un experto en conjurar denuncias que iban a España, sobornador y sobornable, dotado de un cierto talento político que le sirvió para dominar la incipiente sociedad de la plaza, logró tejer una red de agentes que le aseguró en las manos el poder de Cartagena además del dominio absoluto sobre el aparato inquisitorial... En los largos años de su dominio, fue implacable en el uso de la tortura, las celdas se vieron recorridas muchas veces por el espectro sangriento del suplicio. De los inquisidores que ejercieron su poder en Cartagena, Mañozca, fue sin duda el más celoso, el más cruel y el más sádico en la persecución de brujas y adivinatoras al grado de llenar las cárceles hasta el tope.<sup>22</sup>

En una carta que escribió a España, Mañozca realizó una caracterización de los esclavos negros de las minas de Zaragoza, en Antioquia; decía que estos individuos habían traído sus creencias y hechicerías de su Guinea natal y, según él, eran capaces de tullir y matar personas, succionar la sangre de los niños, volar por los aires y muchas otras cosas más.<sup>23</sup>

Indicaba también que la razón del comportamiento de los negros se debía a que ninguno de ellos tenía conocimientos en la fe, pese a que estuviesen bautizados. Por lo tanto, los responsables eran los misioneros quienes, según él, se dedicaban más a la búsqueda de oro que a su tarea evangelizadora.<sup>24</sup>

Los españoles tampoco escaparon de la crítica de Mañozca, pues para él no eran sino mercaderes que vivían de la ganancia y que los negros a su servicio les hacían brujerías al grado que sus dueños sentían el daño de dichos conjuros y por temor, pocos se atrevían a denunciar,<sup>25</sup> por lo que era necesario vigilar muy de cerca a los negros que eran causantes de grandes males.

En 1614, Mañozca y el inquisidor Salcedo rindieron su informe a la Corona española en una carta, donde especificaban lo que habían hecho desde que fundaron el Santo Oficio.

Por mandado de vuestra majestad ha cuatro años que venimos a fundar este nuevo Tribunal del Sancto Oficio, gastamos casi los dos años en edificar cárceles, aderezar la casa y en lo restante procuramos que se viese el fin a que vuestra Majestad nos enviaba, y así a dos de febrero de este año dimos principio a celebrando Auto de Fe cuya relación enviamos a vuestra Majestad para que se sirva se lea que, aunque las causas son pocas muestran cuan acertado fue el pensamiento de vuestra Majestad para el servicio de Dios, en la erección de esta nueva planta que, favorecida de sus reales manos, esperamos ha de dar cada día más y copiosos frutos.

Guarde Nuestro Señor Vuestra Real Persona. Cartagena a 24 de junio 1614.<sup>26</sup>

Cuando se celebró el Auto de Fe, sólo se reconcilió a un procesado mientras que cinco fueron reconciliados con abjuración y fueron más fueron los *abjurados de Leví* (amonestados por el tribunal) que en total sumaron 16 personas.

La población negra no fue sólo objeto de ataque por parte de Mañozca, sino también los comerciantes conversos sobre quienes postró su mirada por la cantidad de dinero que manejaban, como fue el caso de Jorge Fernández Gramijo, comerciante negrero converso al que el Inquisidor haciendo gala de su poder, le confiscó 40 esclavos negros con la advertencia de que si protestaba sería convocado al tribunal por sospechas de judaísmo.<sup>27</sup>

Otro que sufrió los embates de Mañozca fue su colega, el inquisidor Salcedo, debido a que éste era el inquisidor más antiguo y Juan de Mañozca deseaba hacerse con la dirección total del tribunal, ya que, a su consideración, se requería a alguien que fuese fuerte, inteligente y con ambiciones sin límites.<sup>28</sup>

Dentro del tribunal, Mañozca contaba con un aliado, el notario del Secreto de apellido Blanco, quien sintiéndose apoyado, se atrevía a faltarle al respeto y a espiar a Salcedo.<sup>29</sup> La insolencia con la que Mañozca se dirigía a Salcedo, era tan notoria que, como menciona José Toribio Medina, siempre que éste se encontraba en la sala de la audiencia y llegaba Mañozca a saludarle le contestaba “Todo se sabe, no falta a quien le den un abuelo”.<sup>30</sup>

Tanto la población negra como la peninsular estaba inconforme con el actuar del inquisidor por lo que presentaron sus quejas ante el gobernador, quien escribió una carta a España en la que denunciaba que muchos particulares estaban detenidos y maltratados sin razón, la justicia burlada, los mercaderes despojados, los militares del lugar atropellados en sus fueros y él, siendo el Gobernador por intentar poner freno a las injusticias excomulgado y publicado en las puertas de la iglesia de la ciudad.<sup>31</sup> Junto a esto estuvieron las denuncias del inquisidor Salcedo, quien lo aborrecía y del general de la orden de Santo Domingo, quien se quejaba del constante acoso de la gente del inquisidor<sup>32</sup> y la de fray Sebastián Chumillas, quien arremetió en contra de Mañozca exponiendo su actuar dentro y fuera del tribunal, además de censurar su vida como miembro del clero.

Su casa la tiene hecha una casa de lonja o Contratación... ha quitado algunas veces de las manos de la justicia pecadorazos y pecadorazas dignos de grandes castigos; tiene por muy ordinario hacer sátiras y oprobios de las religiones, como hizo con la Compañía de Jesús y el provincial de Santo Domingo; es público y notorio el injusto amparo que hace de los navíos que traen contrabando y tiene trato deshonesto

con mujeres. En resumen, es uno de los licenciosos que en mi vida vi entre gente cristiana.<sup>33</sup>

Todas estas denuncias no pasaron contestaba por el Consejo Supremo de la Inquisición, que inmediatamente tomó cartas en el asunto y después de deliberar, se tomó la decisión de convocar a Mañozca al Consejo, ante lo cual, comenzó a movilizarse y solicitar cartas de recomendación a sus amigos con el fin de contar con un apoyo en su defensa.<sup>34</sup> Parecía que finalmente la justicia se haría cargo de los excesos de la conducta del inquisidor, sin embargo. Pero su suerte sería otra.

Mañozca llegó a Madrid en 1620 para iniciar su defensa con un memorial, además de que, por ser licenciado en cánones realizó su autodefensa de manera impecable, por lo cual y logró quitarse de encima tales acusaciones y ganar al inquisidor general, quien después de escuchar la defensa y pruebas dictaminó que “ya no era necesaria la asistencia en esa corte del inquisidor y por tal motivo se le ordenó regresase a Cartagena para servir su plaza”,<sup>35</sup> la cual pronto dejaría, puesto que fue enviado al tribunal de Lima.

### SU ESTANCIA COMO INQUISIDOR DE LIMA

En 1622, Mañozca fue trasladado de Cartagena a Lima debido a que había sido promovido uno de los inquisidores. Llegó con un séquito que abarcaba desde su familia hasta un número muy importante de funcionarios. La noticia de su traslado llegó inmediatamente al inquisidor de Lima, Juan Andrés de Gaitán, quien estaba al tanto del historial de Mañozca y temía que se repitiesen los hechos de Cartagena.<sup>36</sup>

El trayecto fue accidentado y caótico para el Inquisidor, puesto que experimentó malos tiempos y enfermedades. Ya cerca de Lima escribió a Gaitán para expresarle su deseo de hospedarse en las casas del tribunal. La respuesta que recibió fue negativa, debido al numeroso séquito que traía, aunque en realidad Gaitán sabía que Mañozca deseaba ocupar el puesto del inquisidor Verdugo, quien había sido ascendido y la plaza quedó vacante, por lo que inmediatamente el inquisidor Gaitán trató de ocuparla.<sup>37</sup>

El 12 de marzo de 1622 Mañozca ingresó al tribunal sentado en una litera que le había servido durante todo su trayecto. Fue recibido por los

principales del lugar, pero de inmediato se dio cuenta que todo aquel boato no era más que pura fachada y que en realidad, todo jugaba en su contra gracias a los movimientos de Gaitán. A partir de ese momento, se desataron las hostilidades, al igual que había ocurrido años atrás en Cartagena.<sup>38</sup>

Durante su estancia en Lima, Mañozca escribió constantemente al Consejo Supremo de la Inquisición en España para desprestigiar a Gaitán con acusaciones acerca de sus riquezas, el personal a su disposición, sus constantes ausencias y viajes de Lima a España durante las cuales, le endosaba sus responsabilidades.<sup>39</sup>

### UN AGENTE DEL CAOS: LA VISTA A QUITO

La década de los veinte del mil seiscientos fue una etapa clave para la monarquía española y claro también de beneficio para Mañozca. En 1621 había ascendido al trono Felipe IV y con él Gaspar de Zúñiga como su Valido Real, lo que significaba dirigir la parte ejecutiva de la monarquía. Zúñiga buscaba hacer una verdadera reestructuración de la administración de la monarquía española; quería devolverle sus años de gloria a una corona sumida en la severa crisis económica, social y moral que había dejado el reinado de Felipe III<sup>40</sup> y en ese sentido, fue enviado como visitador a los territorios americanos el marqués de Gelves, primero a Nueva España, en 1624, y un año después a Lima; por su parte, la visitación de Quito fue comisionada a Mañozca de 1625 a 1627.<sup>41</sup>

El ahora visitador arribó a dicha ciudad el 28 de octubre de 1625 y fue recibido honrosamente a caballo por el presidente de la Audiencia Antonio de Morga, los oidores y jueces.<sup>42</sup> Al comenzar la visita, el primero en sentir la mano dura del visitador fue el propio presidente de la Audiencia, quien llevaba en el cargo nueve años y de quien eran muy conocidas las quejas por su administración deficiente y sus abusos.

Además de las tensiones y disputas entre él y los oidores, entre las quejas en su contra se contaba con que él mismo autorizaba los juegos de azar, que estaban prohibidos, y eso incluía vender naipes, regalos muy costosos para señoras y apoyar el contrabando, ya que administraba un negocio de telas junto con su hijo.<sup>43</sup>

Por todo ello, Mañozca, encarceló a Morga y al fiscal acusándoles de corrupción<sup>44</sup> para posteriormente destituir de su cargo a los demás oidores, dejando sólo a un oidor. Una vez encarcelados, los desterró de la ciudad por 18 meses en lo que inspeccionaba las cosas.<sup>45</sup> Además, el visitador, tenía órdenes de la Corona de que los funcionarios de la Audiencia debían cobrar sus salarios en pesos de oro y lo que antes hubieren cobrado indebidamente, debía ser restituido a la caja real.<sup>46</sup>

Todas estas medidas fueron desaprobadas por la población, como puede verse en las cartas enviadas a España:

En la armada de este año, escribimos, a vuestra Majestad los daños que avía causado en esta república y real hacienda el licenciado Joan de Mañozca [...] la autoridad de la audiencia totalmente asaltada por el Visitador dejó en ella solo al oidor más moderno que en todos los negocios.<sup>47</sup>

Pese al el rechazo general al presidente de la Audiencia, la disolución de este organismo por Mañozca, quien tomó *de facto* las riendas del gobierno y de las cajas reales de las que dispuso con gran dispendio hizo que la población se sintiera desprotegida y amenazada como se ve en los siguientes testimonios:

Y asi falta la justicia, y se cometen muy atrosos delitos en la ciudad, en los campos y caminos reales de omicidios estrupos, rrobos sin ninguna honra de vidas[...]La caxa esta destruida contan excesivos gastos y salarios como a librado el Visitador yendo dos años a gastado 43 444 y añado otro contador con 800 pesos de salario para las quentas de esta caxa sobre 2555 pesos.<sup>48</sup>

Del mismo modo la población y los miembros de la Audiencia se quejaron del actuar del inquisidor, Mañozca escribió una carta a España reportando las acciones y dificultades que había experimentado al realizar la visita. En primer lugar, designó a Joan de Ibarra para que lo asistiera y esto no fue del agrado de los señores que lo recibían. Relata que los papeles relacionados a la Audiencia y la caja no estaban en su poder, sino en Lima, y, debido a la distancia y a los obstáculos que le impusieron tardó

en cumplir las órdenes de la Corona.<sup>49</sup> Mañozca también armó un grupo de sujetos y se adjudicó la autoridad de tomar las calles y arremeter en contra de la población en caso de ser necesario.<sup>50</sup>

Las acciones de la visita no sólo iban en contra de la Audiencia de Quito, sino también en contra de los religiosos de la ciudad particularmente los frailes de Santo Domingo, quienes denunciaron por varios escándalos, abusos y estafas.<sup>51</sup> Dichos escándalos, consistían en que se había permitido a los frailes criollos ocupar el cargo de provincial y los oficios de definidores, además de que se negaron a alternar los cargos con los peninsulares por lo que Mañozca, destituyó al provincial criollo e impuso a un peninsular,<sup>52</sup> lo que desató la inconformidad de los criollos. De manera despótica, mandó a apresar a uno de ellos, de nombre fray Sebastián:

Los hombres llegaron por el y se reusaron a ser bendecidos como es costumbre de los religiosos y se resistió pues lo llevaban con espada, que quitaron seis religiosos [...] fueron amonestados y respondieron que tenían autoridad del Santo Oficio y del Visitador.<sup>53</sup>

Estos hechos provocaron la furia de los hermanos de este fraile:

Vuestra alteza juntándose gran número de gente a la prisión de dichos religiosos que llevaron a empellones y empujones con violencia y fuerza assidos como si fueran foragidos y mal hechores no considerando eran sacerdotes ungidos por Dios.<sup>54</sup>

Mañozca descargó su furia contra los dominicos al grado de que no sólo los agredió con sus hombres sino él mismo se encargó de humillarlos y de agredirlos:

Con grandes palabras feas y vituperios los habiense de fusilar [...] y en presencia del pueblo cogio a uno de los seis religiosos y puso mano violenta rompiéndole la capilla diciéndole a él y a los otros aprobios y afrentas.<sup>55</sup>

La situación se salió de control, debido a que la gente empezó a armarse, por lo que se ordenó traer a algunos oidores que optaron por tomar

las armas. A partir de este punto Mañozca demostró ser quien llevaba las riendas. Llegaron los licenciados Alonso del Castillo de Herrera y Alonso Espino de Cazares:

[...] quienes mandase se juntaran los capitanes de numero [...] y se juntasen con sus armas en la casa del dicho Visitador y que los padres y deudos de los religiosos no se moviesen so pena de doscientos azotes y perdimiento de hacienda [...] Y viendo a la gente con armas pregunto si traían munición porque habría de matar a los frailes predicadores.<sup>56</sup>

Quedaba claro que Mañozca no iba a tolerar insurrecciones ya fuese de civiles y mucho menos de religiosos.

Después de todo este enorme escándalo, debió dejar libres a los dominicos ya que la propia sociedad los protegió. En realidad, las denuncias habían sido hechas por personas mal intencionadas, peninsulares, que buscaban algún interés.<sup>57</sup> Otras de las medidas que tomó Mañozca fue instaurar un tribunal de la Inquisición aprovechando la ausencia del obispo fray Francisco Sotomayor,<sup>58</sup> quien se encontraba en una visita canónica que duró un año. Para su dirección, el propio visitador recomendaba:

[...] el nombramiento de ministros del Santo Oficio debía de hacerse en personas lustrosas y que mayor lugar ocupan en la república y no por favores personales ya que por eso solo se podían elegir a personas que solo daban vergüenza y compasión al verlos.<sup>59</sup>

Con esto Mañozca mostraba que la corrupción y el favoritismo para obtener un cargo dentro del tribunal eran constantes. Resulta irónico que sea él quien haya realizado estas recomendaciones. Juan de Mañozca detuvo la visita ya que por órdenes de la Corona fue remplazado por fray José Galdós de Valencia y en octubre de 1627 salió de Quito vituperado por sus abusos y abucheado por el populacho que le había compuesto y cantado versos burlescos.<sup>60</sup> Galdós llegó a Quito el 5 de enero de 1630,<sup>61</sup> y la era del visitador había terminado.

Al final de la visita de Mañozca, se guardó memoria de los gastos del visitador y a quien le pagó. Los salarios se dispensaron de la siguiente

manera: Juan de Mañozca recibió un pago de 5,375 pesos y 5 reales y medio a cuenta de su salario de inquisidor y visitador en dos partidas; Lope de Bermeo, escribano de la visita recibió 2,133 pesos 5 reales y medio, al contador Miguel de Axapura se le pagaron 1,555 pesos, Alonso de Quiroz, alguacil, 2,729 pesos y cuatro reales y a Diego Rodríguez Urban de la Vega 200 pesos por los papeles de la visita.<sup>62</sup>

Ese mismo año de 1627, los vascos de Lima empezaron a buscar una manera de ampliar su poder político en el virreinato, quienes los que residían en Potosí, centro minero del Alto Perú, hoy Bolivia, apoyaron una moción para que Juan de Mañozca fuese candidato para arzobispo de Lima por la sede vacante. Sin embargo, esto no surtió efecto puesto que el Conde Duque de Olivares, nuevo valido del rey Felipe IV, otorgó el título de arzobispo a Martín de Idiáquez e Isassi, lo que terminó no sólo con las ilusiones proteccionistas de los vascos en el territorio, sino también con el sueño de Mañozca de ser nombrado arzobispo,<sup>63</sup> al menos por el momento.

#### RETORNO A LIMA: COMIENZA LA CACERÍA DE CONVERSOS Y EL ASCENSO AL PODER

Después de su salida tan humillante de la ciudad de Quito Mañozca regresó a Lima. No se conocen datos acerca de sus acciones entre 1627 y 1633, periodo en que muy posiblemente desempeñó funciones de inquisidor, pero para 1634 le correspondió hacer frente a la tan llamada “Gran Complicidad”.

Como se vio en capítulos anteriores, los portugueses se habían separado de la Corona de España, lo que los hizo ver desde entonces como gente no deseada en los territorios españoles. En lo que respecta a Lima, no eran mal mirados, debido a su poderío económico:

Estaba esta ciudad quajada de ella, muchos cassados, y los mas solteros; habíanse echo señores del comercio; la calle que llamaban de los mercaderes era casi suia; el callejo todo suio y los cajones los mas.<sup>64</sup>

En 1634 las primeras denuncias en contra de portugueses comerciantes por judaizantes, motivó una serie de averiguaciones, inquisitoriales. No es de sorprender que Mañozca estuviese al frente de dichas pesquisas, ya

que por sus cargos políticos se había hecho con el control del Santo Oficio. En 1636 escribió al rey de España sobre los portugueses, mostrándolos como una comunidad económicamente fuerte e influyente, pero judaizantes en potencia y por tal motivo, era necesario contrarrestarla tanto para la gloria de España y de la fe católica.<sup>65</sup>

Precisamente en este periodo Juan de Mañozca se encontró con su primo Juan Sáenz de Mañozca, quien estaba estudiando en Lima, por lo que es muy posible inferir la movilización de influencias para colocarlo dentro del Santo Oficio de Lima. La labor de este tribunal en contra de los portugueses judaizantes fue dirigida por Mañozca. Todo lo que acontecía le era informado directamente, como aconteció con una rea de nombre Ana, quien se comunicaba con gente de su confianza por medio de recados en papeles sueltos.<sup>66</sup>

La persecución terminó con el gran Auto de Fe de 1639. Mañozca ordenó la noche del 21 de enero que se abriese la capilla del tribunal y pidió que todos los ministros del Santo Oficio se presentasen para hablarles gravemente, exhortándolos a que acudiesen con amor y puntualidad a sus oficios.<sup>67</sup> Al día siguiente conforme se tenía planeado en el protocolo, Mañozca salió en contingente junto con el virrey de Perú. El inquisidor iba a la derecha mientras que a la izquierda iba el inquisidor Gaitán. Al llegar al tablado y hacer la lectura de los cargos contra los procesados, Mañozca entregó al virrey la documentación para que se ejecutaran las sentencias a cada reo.<sup>68</sup>

La confiscación de bienes de los reos portugueses benefició al Santo Oficio de Lima, dejando bastante dinero a las arcas del tribunal, aspecto que se repitió con el tribunal novohispano. Debido al servicio que prestó a la Inquisición de Lima, Mañozca fue llamado por el Consejo Superior de la Inquisición en España, no para dar explicaciones, sino para formar parte del dicho Consejo, llegando a España en 1640.<sup>69</sup>

A partir de 1640, no se sabe más de Mañozca o de sus actividades en España, sólo que después de estar en el Consejo pasó a ser presidente de la Chancillería de Granada. Mientras estuvo en España, recibió de manos del rey Felipe IV la mitra arzobispal de Nueva España en 1643, debido a que la sede se encontraba vacante ante la promoción a Cartagena del anterior arzobispo, Francisco de Manso Zúñiga y Sola.<sup>70</sup> Finalmente, su deseo de llegar a las más altas esferas del clero se consumó cuando el 14 de junio

de 1643 tomó el juramento de fe de manos del arzobispo de Granada, Martín Carrillo.<sup>71</sup>

Durante los años de estadía en España, su primo se había hecho con el control del Santo Oficio en Nueva España para iniciar la persecución de conversos en aquel reino. Muy posiblemente por lo apresurado del nombramiento o por dejar todo en orden en la Chancillería como lo refiere Sosa, no tomó posesión del arzobispado inmediatamente sino dos años después.<sup>72</sup> En 1644, figura en los libros de la Casa de Contratación como pasajero rumbo a Nueva España, ya como arzobispo electo y con la orden de ir a gobernar su nuevo arzobispado mientras le eran enviadas sus bulas. Se trasladó a Nueva España con un cortejo compuesto de ocho capellanes y doce pajes.<sup>73</sup>

#### EL NUEVO ARZOBISPO DE NUEVA ESPAÑA Y VISITADOR DEL CONSEJO DE LA INQUISICIÓN

En 1644 Juan de Mañozca llegó a Nueva España, para ocupar su cargo, lo que se hizo oficial en el momento que fue consagrado en la Iglesia Catedral de México como el doceavo arzobispo de manos del obispo de Puebla Juan de Palafox y Mendoza.<sup>74</sup> Su gobierno arzobispal ha sido recordado por el conflicto que sostuvo con quien lo consagrara en Catedral, además de una serie de eventos que sirvieron para afianzar su poder. Juan de Mañozca también llegó como Visitador al Tribunal de la Inquisición, con el fin de aplicar algunas reformas, las cuales fueron solicitadas por el Consejo Supremo en España para su mejor funcionamiento como lo refiere Leticia Pérez Puente.<sup>75</sup> La primera de estas reformas fue realizar un nombramiento que recayó en Pedro Barrientos Lomelí, quien además de ser el tesorero de la Catedral de México, era su vicario y provisor de dicho templo. Mañozca, le otorgó el título de juez ordinario para que pudiese votar en las causas de fe que se seguían en contra de los conversos.<sup>76</sup>

El 2 de enero de 1645, los inquisidores Francisco de Estrada y Escobedo, Domingo Vélez de Assas y Argos, Juan Sáenz de Mañozca y Bernabé de la Higuera y Amarilla recibieron en el tribunal al recién nombrado Pedro de Barrientos quien presentó su nombramiento a los inquisidores quienes sólo les quedó aceptar su ingreso.<sup>77</sup> Este nombramiento lo realizó

para tener a alguien de su entera confianza dentro del Santo Oficio además de su primo el inquisidor Sáenz de Mañozca.

Varios de los criptojudíos detenidos, reportaron que no tenían bienes que el tribunal inquisitorial pudiese confiscar. Sin estos objetos no se podía costear su manutención en las cárceles del Santo Oficio, por lo que Mañozca, otorgó mensualmente una cantidad de 400 pesos al alcaide de las cárceles secretas Pedro Jiménez de Cervera.<sup>78</sup>

Como visitador del tribunal, tenía poder absoluto y todo lo que acontecía en su interior debía ser tratado con él, como ocurrió en 1645 cuando falleció Martín de Aeta, quien fungía como Receptor del Tribunal fue remplazado por Bartolomé Rey; Mañozca intervino de manera que parte del capital de Aeta que se encontraba en poder de Miguel de Bárcena una cantidad aproximada de 20,992 pesos de oro común, fuese entregado al nuevo receptor, quien, al momento de recibirla debía certificar e informar a Mañozca. La orden se cumplió el 2 de octubre de 1649, debido al enorme trabajo que el tribunal tenía en ese momento y así lo constató Rey.<sup>79</sup>

A pesar de que su primo se encontraba en el tribunal, Mañozca debía cumplir las órdenes de la Suprema por lo que empezó a investigar una serie de abusos y excesos que cometieron los inquisidores. Sus observaciones fueron claras: las divisiones que se habían dado dentro del tribunal habían ocasionado que no existiera un trabajo inquisitorial digno de un tribunal del Santo Oficio, además de que él mismo constató que cada uno de los inquisidores, había tomado parte de los bienes confiscados de Simon Báez de Sevilla, que se encontraban en Veracruz, Michoacán y Puebla.<sup>80</sup>

A pesar de estas investigaciones, nunca se tomaron medidas para imponer orden al tribunal corrompido por Sáenz de Mañozca y las disposiciones correctivas se aplicaron muchos años después. Las irregularidades no sólo se veían en la actuación de los inquisidores, sino en la manera de proceder con los encarcelamientos. En 1647, Mañozca desplegó órdenes para el tribunal con respecto de las cárceles de la Inquisición:

En la ciudad de Mexico a cinco días del mes de diciembre del año de mil seiscientos y cuarenta y siete años el ilustrisimo Don Juan de Mañozca Arzobispo de México y su arzobispado del consejo de su majestad y de la santa y general Inquisición Visitador del tribunal del santo oficio [...] dixo que atento a faltar de muchos años a esta parte en el

dicho tribunal uno de los libros esencial para el buen gobierno de la dicha Inquisición es el cuaderno que deben de tener los alcaldes de las cárceles secretas donde se asiente todos los presos, con día, mes y año.<sup>81</sup>

Esto habla de que los alcaides de la Inquisición, que eran Miguel de Almonazir y Pedro Jiménez de Cervera, se mostraron negligentes con sus funciones administrativas de alcaides del Santo Oficio, además de que Sáenz de Mañozca quien se suponía estaba al frente del tribunal, descuidó por completo este aspecto lo que obligó la intervención de su primo.

La situación en el tribunal era al parecer peor con respecto del seguimiento de los presos, puesto que:

se debe de anotar la ropa, la cama y vestidos que traxesen muy en particular y ahí mismo si salies, y si es relaxado o reconciliado los vienes que dexa en la cárcel para que por dicho libro se haga cargo dellos al dicho alcaide o al Receptor y que el libro se guarde en el secreto.<sup>82</sup>

Además de estas especificaciones, se estipula que debían haber tres libros de alcaide y uno de ellos lo debía manejar el secretario del Secreto, otro libro contenía el nombre del reo, su delito, si era pobre o si las razones se le han recortado o aumentado.<sup>83</sup>

Otra de las órdenes de Mañozca trató sobre las visitas de cárceles, las cuales no se habían efectuado y debieron haberse efectuado por órdenes de Juan Sáenz de Mañozca:

Desde la notificación se deben de visitar a los presos que estuviesen en las cárceles secretas del dicho Santo Oficio cada quince días sin falta alguna cumpliendo con lo mandado por las instrucciones Generales del dicho tribunal para que mejor se pueda saber lo que piden para su consuelo y necesidad.<sup>84</sup>

También estipuló que cada registro se realizase en pliegos de papeles grandes, con la única finalidad de que no se perdiesen y que cuando se terminara un libro, los inquisidores los firmaran y rubricaran para posteriormente guardarse en la sala del Secreto.<sup>85</sup>

Como visitador, Mañozca hizo sentir su poder, tanto en su labor como de reformista como metiendo en cintura a los inquisidores que habían descuidado sus labores, y eso incluía a su primo. Para esos momentos Nueva España veía la llegada de un nuevo virrey, García de Sotomayor, conde de Salvatierra.

El nuevo funcionario inició un conflicto con Juan de Palafox y Mendoza quien era el obispo de Puebla y al mismo tiempo Visitador. Salvatierra estaba en desacuerdo con los métodos y reformas de Palafox, debido a que los funcionarios administrativos se vieron afectados por las medidas, por lo que clamaron la protección del virrey y éste escribió a Madrid quejándose de que era imposible gobernar por lo autoritario de Palafox. El visitador contraatacó escribiendo a la península para solicitar que se removiera de su cargo a Salvatierra, además de solicitar el apoyo del obispo de Oaxaca quien, sin replica lo secundó.<sup>86</sup>

Esto creó una crisis política en el Virreinato de Nueva España y a nivel eclesiástico la situación se tensó por la postura del obispo de Puebla, debido a que, como plantea Leticia Pérez Puente, el visitador deseaba aplicar las reglas que se habían marcado en el Concilio de Trento, y éstas eran dotar al clero secular de mayor dominio sobre las parroquias y en el proceso evangelizador. Dichas reformas tenían el único fin de restablecer la jerarquía eclesiástica y la primitiva autoridad episcopal.<sup>87</sup>

Además, los miembros del clero regular poseían tierras de valor y se negaban a pagar el diezmo al clero secular.<sup>88</sup> Una de las ordenes que se sintió agredidas por las medidas de Palafox fue la Compañía de Jesús. Los jesuitas habían adquirido un gran poderío económico y tierras y entre de los argumentos que brindaron para excusarse de seguir las ordenes, fueron que “la Compañía había sido fundada con la finalidad de reforzar a la Iglesia, hacer más estricta la moral de los fieles y dirigir el contraataque contra los herejes y para hacer dicha función requerían de armas del mundo, utilizando las influencias y el dinero”,<sup>89</sup> aparte de que ellos no se regían bajo las reglas del siglo XIII que era el voto de pobreza.

Ante esta amenaza, Salvatierra solicitó apoyo a Mañozca en su calidad de nuevo arzobispo, quien más que un dirigente de almas se veía como un servidor leal del Rey, ya que su puesto constituía un premio a su gran lealtad y, como tal él mismo era la herramienta del monarca para salvaguardar sus intereses. Así quedaron divididos los bandos: Palafox apoyó al clero secular y Mañozca al clero regular y al virrey.<sup>90</sup>

La decisión de Mañozca le ocasionó bastantes problemas, ya que la situación empeoraba a cada instante. Se sentía una fuerte desaprobación hacia su persona por los miembros de su Cabildo Eclesiástico puesto que apoyaban a Palafox por sus reformas hechas, además de que rechazaban al arzobispo debido a que, sin importarle que el gran número de criollos dentro del Cabildo, albergaba grandes prejuicios contra este grupo.<sup>91</sup>

Las acciones de Palafox causaban incomodidad al clero y la Inquisición puesto que su intención era más a Sáenz de Mañozca del tribunal. Estas medidas, a su vez repercutían en lo político, por lo que el virrey Salvatierra comenzó una campaña de desprestigio en contra del visitador. En contraataque, Mañozca publicó en 1646 un libelo donde difamaba a Palafox, asunto que agravó aún más las cosas; aunado a esto, emprendió una visita pastoral por 54 pueblos y villas a las afueras de la Ciudad de México y confirmó a más de 31 000 personas, entre indios, españoles y castas, además de revisar imágenes y elementos litúrgicos con el único fin de ganarse la simpatía de la gente,<sup>92</sup> ya que fue durante esta visita pastoral donde encontró el elemento que sirvió como símbolo del afincamiento de su poder: la Cruz de Mañozca.

La cruz fue encontrada en Tepeapulco, hoy Hidalgo, y la *Gaceta de México* dejó registro de dicho evento:

El día 14 de septiembre de 1648, se colocó en el cementerio de la metropolitana; que a sus expensas hizo traer el ilustrísimo señor Arzobispo Don Juan de Mañosca, del pueblo de Tepeapulco en donde se ocultaba en un cementerio antiguo, que la edad, había reducido a bosque: su fábrica se levanta sobre dos gradas de cantería en cuadro, en cuyo centro se asientan dos hermosos, y proporcionados cuerpos de la misma materia: el primero es de obra jónica, que hace peaña cuadrada de sillería de cuatro varas, y cuarta de frente, y de dos varas, y media de latitud en redondo con muy bien compasada simetría, desde el soclo, y la base, correspondiéndose en todos los cuatro rostros, la igualdad de los paños recuadros, arquitrabes, frisos, cornisas y remates; en el friso está grabada con letras esculpidas, la Antiphona, y Versiculo de las segundas Visperas de la Exaltación de la Cruz que dice: O Crux benedicta. El segundo cuerpo es también jónico de dos varas y media en cuadro a proporción del primero, sobre cuyo macizo estriba, y en los paños se sacaron de relieve cuatro escudos en tarja

tallados de la misma piedra: en el que mira a la plaza por la parte del Austro, esta una cabeza de muerte sobre dos canillas cruzadas; en el que mira a las puertas de la Iglesia, por la del Aquilon, las Armas de San Pedro; y en los dos opuestos que miran a van a Levante, y Poniente, las del ilustrísimo Señor Mañosca. A este segundo cuerpo da remate una bella urna adornada de primorosas cartelas, agallones, y la reciben cuatro cartelones, uno por cada esquina, empezando sus roleos desde cuatro remates esféricos, sobre bases cuadradas, que desde ella sube seis varas, y media en alto, habiendo treze desde el plan, a la cima: es cruz de hechura redonda lisa de cantería canelada de color muy apacible, con sus remates esféricos; cíñela por el centro donde se cruzan los brazos, una Corona de espinas sacada de talla de misma piedra, y lo que másadmira en el primor es la sogá gallardamente sacada, y pendiente de los brazos. Sobre el clavo de los pies, tiene grabada una tarja, y en ella las cinco llagas, que rubrican todo el valor de la redención; en el paño principal de la peaña, se grabó un padrón que acuerda el día mes y año de la colocación para cuyo efecto se pusieron primorosos altares, en los cuatro rostros de la peaña que corrieron a cargo de los curas del sagrario, congregación de san pedro, tercer orden de san francisco, y congregación del salvador, en los cuales dijeron misas, hasta la una y a la cantada que dijo el ilustrísimo señor Dr. Don Nicolás de la Torre y Arellano Dean padre Mathias de Bocanegra; Gobernador del reino, Real Audiencia, tribunales, Ilustrísimo señor Arzobispo, y su Cavildo, y grande, y lucido concurso.<sup>93</sup>

La cruz fue colocada en 1648 mucho tiempo después de su hallazgo. El 7 de junio de 1647 la sociedad había mostrado un gran apoyo a Palafox al presentarse en la Plaza Mayor de la ciudad. Las campanas repicaron como siempre que él aparecía y se juntó una gran multitud, expresión espontánea del amor y afecto que el pueblo tenía por el prelado, pero para Mañozca, el obispo poblano no era más que “una víbora maldita que escupía ponzoña cada vez que picaba”.<sup>94</sup> A su vez Palafox comenzó a publicar en México volantes con versos que ridiculizaban a los condes, al arzobispo y a la Inquisición lo que despertó la ira de Mañozca, pues su plan de ganarse a la población no rendía frutos.<sup>95</sup> Frente a esto, los Mañozca publicaron su famoso libelo con la finalidad de dañar la imagen de Palafox, sin mucho éxito.

El 23 de julio de 1648, llegó a la Ciudad de México el obispo de Oaxaca en señal de apoyo a Palafox, quien venía en calidad de investigador para analizar unas querellas en contra de Saénz de Mañozca. A su llegada fue visitado por los inquisidores del tribunal, Francisco de Estrada y Escobedo y Bernabé de la Higuera y Amarilla, para ulteriormente dirigirse con el Gobernador para exigir una explicación de porqué el arzobispo había girado órdenes de ignorar su petición. Antonio de Gaviola, quien había sido expulsado del tribunal y enviado a Tepotzotlán, había llegado a la Ciudad de México con la finalidad de quejarse de los Mañozca y al enterarse de esto, el Arzobispo, quien sentía peligrar su poder, ordenó que lo apresaran, pero Gaviola fue protegido por la gente para regresar a Tepotzotlán, donde se quedó en espera de órdenes de la Suprema,<sup>96</sup> las cuales llegaron el 12 de julio de 1649: Mañozca tenía que restituir en su cargo al fiscal Pero aquél ya había tomado cartas en el asunto.<sup>97</sup>

Este último acto afectó la ya devaluada imagen de Mañozca. La población seguía despreciándolo y era menester dar un golpe contundente, por lo que necesitaba otro símbolo que le ayudase a ganar al sector mayoritario de la población, tras el fracaso de la Cruz. Por ello otorgó en 1648 su patrocinio al bachiller Miguel Sánchez para la publicación de su obra *Imagen de la Virgen María Madre de Dios de Guadalupe*, obra fundacional de los estudios guadalupanos novohispanos. En dicho texto, Sánchez presenta a Mañozca como el guardián de la tilma al decir:

Vestido y capas tienes, nuestro príncipe eres. La capa de Guadalupe tienes, la veneras, la luces, la comunicas, seas nuestro príncipe por dilatados siglos, no solo por el presente.<sup>98</sup>

Esta estrategia no fue contemplada por Palafox, pues se encontraba enfrascado en su campaña contra de los jesuitas, a quienes les había exigido que mostrasen sus licencias para confesar y predicar en Cuaresma.<sup>99</sup> Los padres de la Compañía eran los protegidos del arzobispo, pero la Corona dio la razón a Palafox, además de que destituyó al virrey Salvatierra para enviarlo a Perú. Igualmente, Marcos de Torres y Rueda fue designado obispo de Yucatán,<sup>100</sup> y se unió a Palafox para contrarrestar el bando de Salvatierra; por su parte, Mañozca y los jesuitas fueron severamente censurados por su actuación durante el conflicto con Palafox.<sup>101</sup>

Sin embargo, Mañozca no se cesó sus esfuerzos, sino que buscó la manera de seguir demostrando su poder, su lealtad al rey, a la Iglesia y al pueblo; esto sería por medio del gran Auto de Fe en contra de los judaizantes en 1649. Al finalizar el acto del tribunal inquisitorial se celebró una comida para el virrey Luis Enrique de Guzmán, los oidores, miembros del Ayuntamiento y, claro está inquisidores y arzobispo. Dicha comida se distinguió por servir ostentosos platillos, además de que se contó con reposteros, ayudantes, y se hizo un gasto adicional en sillería para los padres jesuitas. Toda la vajilla que se utilizó en esta comida para conmemorar la victoria de la fe católica fue de plata desde los cubiertos hasta los candelabros y el costo de esta comida fue de 1,492 pesos de oro común.<sup>102</sup>

Debido a su edad, Mañozca gozó de un cuarto especial para reposar; dicha habitación fue decorada con biombos, sillas y algunos doseles. Esto marcó un nuevo golpe para Palafox, en el tiempo siguiente el ambiente continuaba tenso, pero equilibrado por el momento todo marchaba en orden.

#### EL PRINCIPIO DEL FIN DEL ARZOBISPO MAÑOZCA

Este conflicto mantuvo ocupado a Mañozca la mayor parte del tiempo, pero desde 1645 enfrentaba paralelamente otro problema con las Madres Concepcionistas de Puebla,<sup>103\*</sup> quienes habían recibido de manos del obispo, Juan de Palafox, unas *Nuevas Reglas y Constituciones* para su vida religiosa, lo que marcaba una afrenta para Mañozca,<sup>104</sup> cuya autoridad como arzobispo de toda Nueva España quedaba en entredicho. Las concepcionistas aceptaron las reglas y Mañozca tomó la decisión de hacer valer su poder a través de nuevas reglas:

Nos Don Juan de Mañozca Por la Divina Gracia y por la Santa Sede Apostolica [...] Prohibimos visitas y comunicaciones en la Puerta Reglar y coros de la Iglesia con personas Eclesiasticas ni Seculares de cualquier estado y calidad que fuesen [...] y que no saliesen sin especial licencia nuestra, y por lo anterior mandado causan mal exemplo y escandalo y asi como si fuesen particulares del común que salen a todas oras del día y noche de lo que causa algunas incomodidades y sospechas.<sup>105</sup>

La prohibición también afectó a los confesores de la orden a quienes se les revocó su licencia para poder confesar o aplicar penitencia a las monjas del convento.

Sólo podrían ingresar los capellanes y ayudantes con licencias firmadas por Mañozca. Los médicos, barberos y cirujanos fueron asimismo incluidos en sus censuras.

Y como tenemos noticia de que muchos presbíteros seculares y religiosos administran el sancto sacramento de la penitencia a las dichas religiosas, sin saber si tienen licencia para ello; por la presente revocamos todas cualesquier así como nuestras o de nuestros antecesores los señores prelados, a todos y cualesquier confesores del convento excepto los padres capellanes y ayudantes que tengan licencia nuestra [...] Ni entren médicos, cirujanos, ni barberos dentro del convento excepto los que por nosotros estén señalados.<sup>106</sup>

Como puede observarse, Mañozca fue severo al imponer sus prohibiciones; su papel como Inquisidor se dejaba sentir en sus mandamientos, pero las censuras van aún más allá, negando a las concepcionistas contacto con todo lo mundano:

Ni en las yglesias se concientan danzas y muzicas de gente común que dan mal exemplo al pueblo christiano.<sup>107</sup>

A partir de este momento, quedaron bajo la supervisión de Mañozca, las concepcionistas quienes deseaban la aprobación de diversas actividades en el convento:

A vuestra Ilustrisima remito la tabla de los oficiales menores que se costumbra mudar cada año, para que vuestra señoria se sirva de confirmarla y echarnos su bendición para que tengamos los aciertos que debemos obedeciendo.<sup>108</sup>

Las irregularidades dentro del convento Concepcionista sobre salidas, visitas y demás faltas, fueron algo recurrente, ya que en años posteriores el obispo de Puebla Manuel Fernández de Santa Cruz, se quejaba de esta

situación, por lo que les escribió una carta donde les indicaba que el verdadero significado de una vida dentro del convento tenía como finalidad tener la convicción de anular su propio ser y entregarse a Cristo.<sup>109</sup>

## NOTAS

<sup>1</sup> AGI, Audiencia de Quito, 11, R1, N.3. Carta del Visitador de la audiencia de Quito Juan de Mañozca, a Antonio de la Cueva dándole cuenta del modo en que ha llevado a cabo la visita de la audiencia y problemas que le han surgido, 16 de marzo 1627.

<sup>2</sup> AGN, Inquisición, vol. 86, exp. 160, *op. cit.*

<sup>3</sup> Magnus Lundberg, "Relación de la visita pastoral del Arzobispado de México de Juan de Mañozca y Zamora, 1646, en *Historia Mexicana*, vol. LVIII, núm. 2, octubre-diciembre, México, Colegio de México, 2008, p.865.

<sup>4</sup> Ainhoa Arozamena Ayala, Juan de Mañozca y Zamora, <http://www.euskomedia.org/aunamendi/91972#0>, consultado (25 de junio de 2016.)

<sup>5</sup> Va a ser un reconocimiento que se les otorgará a los vizcaínos y guipuzcoanos en el año de 1527 por parte de la Corona de España, para saber más sobre la esta condición véase el artículo de Sesé Sosa Lourdes, *La Hidalguía Universal*, País Vasco, Universidad del País Vasco.

<sup>6</sup> AGI, Contratación, 5243, N.2, R.60, f. 2, Registro de la Casa de la Contratación de Sevilla para dejar pasar al Doctor Martos de Bohórquez a la Nueva España con sus criados.

<sup>7</sup> AGI, Contratación, 5247, N.2, R.79, f. 1 Registro de la Casa de la Contratación de Sevilla para dejar pasar al Doctor Martos de Bohórquez a la Nueva España con sus criados.

<sup>8</sup> Alicia Gojman de Backal, *Luis de Carvajal el Mozo, sus memorias, correspondencias y testamento*, en Multidisciplinas, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2008, p. 7 [www.acatlan.unam.mx/multidisciplina/file.../16/multi-2008-10-01.pdf](http://www.acatlan.unam.mx/multidisciplina/file.../16/multi-2008-10-01.pdf) consultado (30 de agosto 2016).

<sup>9</sup> Celia Z Zuckerman., "La obra literaria de Luis de Carvajal el mozo", en, *Once del Virreinato presencia de México en el mundo*, Universidad Iberoamericana, México, 1993, p. 51.

<sup>10</sup> Fermina Alvares Alonso, *La Inquisición en Cartagena de Indias durante el siglo XVII*, España, Fundación Universitaria Española, 1994, p. 63.

<sup>11</sup> Kimberly Lynn, *Between Court and Confessional: The Politics of Spanish Inquisitors*, *op. cit.*, p.244.

<sup>12</sup> Alvares Alonso Fermina, *La Inquisición en Cartagena de Indias durante el siglo XVII*, *op.cit.*, pp. 64-65.

<sup>13</sup> Toribio Medina José, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Lima (1569- 1820)*, Perú, BiblioBazaar 2008, p. 100.

<sup>14</sup> Anónimo, siglo XVII. *Retrato de cuerpo completo de Juan de Mañozca y Zamora*, óleo sobre lienzo, Pinacoteca del Antiguo Palacio de Medicina (antes Palacio de la Inquisición).

<sup>15</sup> Manuel Tejado Fernández, *Aspectos de la vida social en Cartagena de Indias durante el seiscientos*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1954, pp. 31-32.

<sup>16</sup> *Ibidem*, pp. 30,31.

<sup>17</sup> José Toribio Medina, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Cartagena de Indias*, Chile, Imprenta Elzviriana, 1899, p.76.

<sup>18</sup> Los familiares del Santo Oficio, eran individuos del pueblo quienes habían demostrado descender de familia de cristianos antiguos, gracias a una carta ejecutoria de limpieza de sangre. Recibían un nombramiento de los inquisidores que los acreditaba como parte del tribunal y podían estar

armados. Básicamente la función de estos personajes consistía en ser los ojos y oídos de los Inquisidores entre la población para así detectar detractores de la fe.

<sup>19</sup> José Toribio Medina, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Cartagena de Indias*, *op. cit.*, p.72.

<sup>20</sup> AHN, Inquisición, Libro 305, ff. 23-26. Carta del Inquisidor Juan de Mañozca al Consejo Supremo de la Inquisición en España fechada el 13 de julio de 1612.

<sup>21</sup> Ana María Splendiani, *Cincuenta Años de Inquisición en el Tribunal de Cartagena de Indias 1610-1660*, Colombia, Pontificia Universidad Javeriana, 1997, p. 80.

<sup>22</sup> Miguel Camacho Sánchez, *Et. At, Bibliografía General de Cartagena de Indias*, Colombia, Ediciones Pluma de Mompox, 2007, tomo II, p. 521.

<sup>23</sup> Iris Gareis, “La evangelización de la población indígena y afro, y las haciendas jesuitas de la América española: logros y desencuentros”, en, *Esclavitud, Economía y Evangelización: Las haciendas jesuitas en la América Virreinal*, Sandra Negro y Manuel Marzal, (Comp.), Perú, Pontificia y Católica Universidad del Perú, 2005, pp. 51,52.

<sup>24</sup> *Ibidem*, p. 52.

<sup>25</sup> José Toribio Medina, *op. cit.* p.120.

<sup>26</sup> Ana María Splendiani, *Cincuenta Años de Inquisición en el Tribunal de Cartagena de Indias 1610-1660*, *op.cit.*, p. 35.

<sup>27</sup> Ricardo Escobar Quevedo, *op.cit.*, pp. 107-108.

<sup>28</sup> José Toribio Medina, *op.cit.*, pp.127-128.

<sup>29</sup> *Ibidem*, p. 132.

<sup>30</sup> *Ibidem*, p. 131

<sup>31</sup> José Toribio Medina, *op.cit.*, pp.127-128.

<sup>32</sup> Ricardo Escobar Quevedo, *op.cit.*, 108.

<sup>33</sup> Antonio Vidal Ortega, *Cartagena de Indias y la región histórica del Caribe, 1580-1640*, Universidad de Sevilla, España, 2002, p. 111.

<sup>34</sup> Toribio Medina José, *op.cit.*, p.146.

<sup>35</sup> *Ibidem*, p.148.

<sup>36</sup> José Toribio Medina, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Lima*, Chile, Imprenta Gutenberg, 1887, tomo II, p. 14.

<sup>37</sup> José Toribio Medina, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Lima*, *op.cit.*, p. 14.

<sup>38</sup> *Ibidem*, p. 15.

<sup>39</sup> *Ibidem*, p. 17.

<sup>40</sup> Pilar Ponce Leyva, *Certezas ante la incertidumbre, elite y cabildo de Quito en el siglo XVII*, Quito, Abya- Yala, 1998, p.71

<sup>41</sup> *Ibidem*, p. 71.

<sup>42</sup> AGI, Quito,10, R.12, N.161, La Audiencia de Quito sobre diversos asuntos.

<sup>43</sup> Hugo Stornaioldo, *Ecuador anatomía de un país en transición*, Ecuador, Ediciones Abya–Yala, 1999, p. 114.

<sup>44</sup> Ponce Leyva Pilar, *op. cit.*, p.72

<sup>45</sup> AGI, Quito, 11, R.3, N.55, Sobre la visita de Juan de Mañozca.

<sup>46</sup> AGI, Quito, 209, L.2, F.19R-19V, Sobre los salarios de los oidores y Presidente de la Audiencia.

<sup>47</sup> AGI, Quito, 20A, N.5, Estado de la provincia de Quito por la visita de Juan de Mañozca.

<sup>48</sup> *Ibidem*.

<sup>49</sup> AGI, Quito, 31, N.21, Juan de Mañozca avisa de ciertos asuntos.

- <sup>50</sup> Green Toby, *Inquisition Reign of Fear*, España, Macmillan, 2008, p. 20.
- <sup>51</sup> Hugo Stornaioldo, *op.cit*, p. 114.
- <sup>52</sup> Leticia Pérez Puente, “Entre el Rey y el Sumo Pontífice Romano el perfil del Arzobispo Juan de Mañozca y Zamora, 1643-1653”, en, *Poder civil y Catolicismo en México siglos XVI al XIX*, Francisco Javier Cervantes (Coord), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008, p. 198.
- <sup>53</sup> AGI, Quito, 88, N.1, Agravios a algunos dominicos por el Visitador Juan de Mañozca.
- <sup>54</sup> *Ibidem*.
- <sup>55</sup> *Ibidem*.
- <sup>56</sup> AGI, Quito, 88, N.1, *op.cit*,
- <sup>57</sup> Hugo Stornaioldo, *op. cit*, p.114.
- <sup>58</sup> Fray Francisco de Sotomayor, era hermano de uno de los Inquisidores que ese encontraba en el Consejo Supremo de la Inquisición, de nombre Antonio de Sotomayor, quien en años posteriores, le consiguió la mitra arzobispal de Caracas .Para saber más sobre los Sotomayor véase la obra de Jaime Contreras, *El Santo Oficio de la Inquisición de Galicia*, Madrid, Ediciones Akal, 1982.
- <sup>59</sup> Pedro Guivovich Pérez, *Censura, libros e Inquisición en el Perú colonial, 1570-1754*, España, Universidad de Sevilla, 2003, p. 90.
- <sup>60</sup> <http://www.diccionariobiograficoecuador.com/tomos/tomo14>, consultado(13 de agosto de 2016.)
- <sup>61</sup> Ángel Dávalos, *Quito*, Ecuador, Ediciones Abya- Yala, 2000, p. 88.
- <sup>62</sup> Pilar Ponce, *Relaciones Histórico geográficas de la Audiencia de Quito: Siglo XVI-XIX*, España, Graficas Loureiro, 1992, p. 172.
- <sup>63</sup> Alfonso Otazu, *et. al, El espíritu emprendedor de los Vascos*, España, Ediciones Silex, 2008, p. 363.
- <sup>64</sup> José Toribio Medina, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de Lima*, *op.cit*, p. 48.
- <sup>65</sup> José Agustín Puente Cándamo, *Sobre el Perú: Homenaje a José Agustín de la Puente Candamo*, Perú, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2002, p. 872.
- <sup>66</sup> José Toribio Medina, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de Lima*, *op. cit* p. 84.
- <sup>67</sup> *Ibidem*, p. 113.
- <sup>68</sup> *Ibidem*, p. 124.
- <sup>69</sup> Francisco Sosa, *El Episcopado Mexicano Galería Biográfica ilustrada de los Ilustrísimos señores arzobispo de México desde la época colonial hasta nuestros días*, México, Impreso por Irirarte y S. Hernández, 1877, p.98.
- <sup>70</sup> Después de la salida de Manzo y Zúñiga, llegó Francisco Verdugo quien falleció y posteriormente Feliciano de la Vega, de igual modo falleció.
- <sup>71</sup> Francisco Sosa, *op.cit*, p. 98.
- <sup>72</sup> Sosa Francisco, *op.cit*, p. 98.
- <sup>73</sup> AGI, Contratación, 5427, N.1, R.42, Licencia para dejar pasar al arzobispo electo de la Nueva España.
- <sup>74</sup> Anónimo, siglo XVIII, *Pintura de Juan de Mañozca y Zamora*, Óleo sobre tela, Sala Capitular de Catedral de México.
- <sup>75</sup> Leticia Pérez Puente, *Tiempos de crisis, tiempos de consolidación, La Catedral Metropolitana de la Ciudad de México 1653- 1680*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, p. 64.
- <sup>76</sup> AGN, Inquisición, vol. 86, exp. 154, El Licenciado Juan de Mañozca arzobispo electo de México nombra en el Santo Oficio juez ordinario a Pedro de Barrientos Lomelín.
- <sup>77</sup> *Ibidem*.
- <sup>78</sup> AGN, Inquisición, Real Fisco, vol. 51, f. 102, El real fisco en contra Don Pedro Jiménez de Cervera alcaide de las cárceles secretas, por diversas cantidades que se entregaron para la alimentación de los reos.

<sup>79</sup> AGN, Indiferente Virreinal, Caja 963, exp. 005, Juan de Mañozca manda a Miguel de Bárcena depositario de los bienes de Martín de Aeta para que deposite 20 992 pesos a la receptoría del Santo Oficio.

<sup>80</sup> Stanley M Hordes., *The Inquisition as economic and political agent: the campaign of the Holy Office against the crypto-jews in the mid-seventeenth century*, Estados Unidos de Norte América, Academy of American Fraciscan History, 1982, p.37.

<sup>81</sup> AGN, Indiferente Virreinal, Caja 0847, exp. 18. f. 2, Cuaderno de entrada y salida de presos desde principios del año de 1647-1653, según el auto de Don Juan de Mañozca arzobispo de México.

<sup>82</sup> *Ibidem*, f. 3

<sup>83</sup> AGN, Indiferente Virreinal, Caja 0847, exp. 18. *Op.cit*,

<sup>84</sup> AGN, Inquisición, vol. 428, exp. 2, f. 120, Auto del arzobispo de México Don Juan de Mañozca visitador del Santo Oficio para que se practiquen las visitas de cárceles.

<sup>85</sup> *Ibidem*.

<sup>86</sup> Jonathan I. Israel, *op. cit.* 229

<sup>87</sup> Leticia Pérez Puente, “Entre el Rey y el Sumo Pontífice Romano el perfil del arzobispo Juan de Mañozca y Zamora, 1643-1653”, *op. cit.*, p. 182.

<sup>88</sup> Ana Lorena Eriksen Persson, *La crisis del guadalupanismo cerca de cien años de silencio a través de los textos del Arzobispo Montúfar (1556) y del bachiller Miguel Sánchez (1648)*, México, Ediciones Navarra, 2006, p. 147.

<sup>89</sup> *Ibidem*.

<sup>90</sup> Leticia Pérez Puente, “Entre el Rey y el Sumo Pontífice Romano el perfil del arzobispo Juan de Mañozca y Zamora, 1643-1653”, *op. cit.*, pp. 186,190.

<sup>91</sup> Leticia Pérez Puente, *Universidad de Doctores. México Siglo XVI*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000, p. 146.

<sup>92</sup> Magnus Lundberg, *op. cit.* p. 863.

<sup>93</sup> Sahagún Arévalo e, *Gacetas de México*, México, Secretaría de Educación Pública, 1949, pp. 272-273

<sup>94</sup> Leticia Pérez Puente, “Entre el Rey y el Sumo Pontífice Romano el perfil del arzobispo Juan de Mañozca y Zamora, 1643-1653”, *op. cit.*, p 180.

<sup>95</sup> Jonathan I. Israel, *op.cit.*, pp 232, 237.

<sup>96</sup> Gregorio Martín Guijo de, *Diario*, México, Porrúa, 1986, pp. 19,20.

<sup>97</sup> José Toribio Medina, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México*, *op.cit.*, p.262.

<sup>98</sup> Leticia Pérez Puente, “Entre el Rey y el Sumo Pontífice Romano el perfil del arzobispo Juan de Mañozca y Zamora, 1643-1653”, *op. cit.*, p 179.

<sup>99</sup> Gregorio Martín Guijo de, *Op. Cit.*, p. 9.

<sup>100</sup> Marcos Torres Rueda fue virrey interino entre los años de 1648 y 1649 a la salida de García Sarmiento de Sotomayor II Conde de Salvatierra.

<sup>101</sup> Jonathan I. Israel, *op. cit.* pp. 242, 243.

<sup>102</sup> AGN, Indiferente Virreinal, Caja 5506, exp. 001, Cuentas de comidas de los inquisidores y arzobispo.

<sup>103</sup> La primer orden femenina religiosa en instaurarse en la Nueva España fue la Orden de la Concepción en el año de 1540, de esta orden salieron otras religiosas que fundaron nuevas órdenes y por ende conventos.

<sup>104</sup> María Dolores Bravo Arriaga, *La Excepción y la Regla*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1997, p. 88.

<sup>105</sup> AGN, Regio Patronato, Templos y Conventos, Contenedor 47, vol. 158, exp. 93, f. 1, Juan de Mañozca prohíbe que las monjas de la Concepción reciban visitas.

<sup>106</sup> *Ibidem.*

<sup>107</sup> AGN, Regio Patronato, Templos y Conventos, Contenedor 47, vol. 158, exp. 93, *op.cit.*

<sup>108</sup> *Ibidem*, f. 2.

<sup>109</sup> María Dolores Bravo Arriaga, *op. cit.*, p.88.



## EL OCASO DEL PODER DE LOS MAÑOZCA

---

Hasta que vuelvas a la tierra  
porque de ella fuiste tomado:  
pues polvo eres y al polvo  
serás tornado.

Génesis, 3:19.<sup>1</sup>

En los años siguientes al Auto General de Fe de 1649 la suerte de los Mañozca comenzó a desvanecerse. A lo largo de la década de 1650 comenzó el declive de su poderío, pues ya sea por enfermedades, disputas, acusaciones o juicios, los primos, quienes se habían mantenido tan unidos, tendrían que separarse, no por la mano del rey o de las audiencias sino por la muerte.

La Inquisición había entrado en una nueva crisis de personal, debido a que Juan Sáenz de Mañozca cayó gravemente enfermo de gota y quedó impedido de pies y de manos y Antonio de Gaviola, quien había apoyado la causa de Palafox en contra del inquisidor, cayó en la demencia. Ante esta circunstancia, se nombró fiscal interino a Tomás López de Erenchún. La enfermedad de Gaviola alteró bastante a Mañozca, ya que comenzó a temer por su vida:

[...] porque con el odio y rencor que tiene, exclamaba, tan entrañado y arraigado en el corazón contra la buena memoria de mi primo el señor arzobispo, contra mi y mis dependencias, no le instigase el demonio a esconderse en parte donde con alguna arma de fuego o cuchillo concluyese conmigo.<sup>2</sup>

La situación del arzobispado de México tampoco era favorable, ya que se encontraba dividido como resultado del pleito entre Palafox y Mañozca. El arzobispo buscó infructuosamente tratar de cerrar las heridas de ese conflicto y prueba de ello fue su solicitud personal a la Real Audiencia el 27 de junio de 1650 para que fuesen restituidos las prebendas a presos y despojados de la Iglesia de Puebla. Sin embargo, la respuesta fue negativa<sup>3</sup> en gran medida porque el poder de Mañozca se había visto afectado por las censuras que llegaron de la Corona. A pesar de que el auto de fe sirvió para mostrar su fuerza en la población, en las altas esferas políticas quedaba claro que esto era más bien pura apariencia.

DESCANSE EN PAZ SU ILUSTRISIMA  
JUAN DE MAÑOZCA Y ZAMORA

El 19 de octubre de 1650 amaneció enfermo Juan de Mañozca al día siguiente de haber visitado a las monjas de Regina Coeli para estar presente en la elección de la nueva madre abadesa. Se le aplicaron sangrías dos veces por la mañana y en la tarde, pero debido a que no se veía mejoría alguna el 23 del mismo mes tocaron las campanas de catedral en rogativa, y al día siguiente, hizo lo mismo la iglesia de la Profesa.<sup>4</sup>

Después de una larga agonía, Mañozca expiró el 12 de diciembre de 1650, día de la Virgen de Guadalupe. Inmediatamente se inició el protocolo, actuando la Justicia Real la cual de manera extraordinaria embargó sus bienes, todos los conventos hicieron sonar sus campanas en señal de redoble, al igual que las parroquias y los hospitales. El Cabildo declaró vacante la sede y pusieron bajo arresto en el calabozo arzobispal a Fernando de Gaytán, su consejero. Este último hecho sigue siendo un misterio puesto que no aparece en las fuentes referencia alguna de la acusación.<sup>5</sup>

Ante la noticia del fallecimiento del arzobispo, la Real y Pontificia Universidad llamó a su cuerpo colegial a claustro urgente el 13 de diciembre de 1650.<sup>6</sup> Una vez reunido, el rector de la Universidad procedió a organizar la procesión fúnebre, ulteriormente habló con gran sentimiento por la muerte de Mañozca quien, en palabras del catedrático, “había sido un hombre que favorecía a todos los del Reyno de la Nueva España”.<sup>7</sup>

Después del acto se realizaron oraciones y misas en la capilla de la Universidad para pedir por su eterno descanso. La noticia de la muerte del arzobispo se difundió rápidamente, incluso los pocos reos que aún se encontraban en las cárceles de la Inquisición se enteraron, como fue el caso de Guillén de Lampart quien, tuvo una visión en la cual Mañozca se le apareció envuelto en llamaradas y le dio un mensaje:

[...] de parte de Dios era enviado a él para decirle, que por la grande injusticia que había hecho en no ver su proceso y sacarle de allí, le venía a sacar entonces y que para señal de esto, había señalado con su propia mano aquella señal de fuego que tenía en la tarima de su cama.<sup>8</sup>

El supuesto argumento de la aparición de no haber revisado el caso de Lampart, se refiere al trabajo tan deficiente que hizo como visitador de la Inquisición. Sin embargo, pronto llegaría el momento de que se realizase una verdadera visita al ya corrompido tribunal y de lo cual se habla más adelante.

El martes 13 de diciembre de 1650 se embalsamó el cuerpo del arzobispo y el miércoles siguiente fue colocado en el salón principal, donde acudieron a decir misa de réquiem con toda solemnidad las órdenes de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín y los Carmelitas; para el jueves, las ordenes de la Merced y Compañía de Jesús hicieron acto de presencia, al igual que la de San Juan de Dios y San Hipólito; el viernes a las diez de la mañana, tocó el turno a la congregación de San Pedro, que fueron con cruz alta y ciriales, sobrepellices y estolas desde la iglesia de Santa Inés en procesión en forma de comunidad.

El entierro se celebró ese día desde las cuatro de la tarde. Del Palacio del Arzobispado hasta la calle fue cargado en andas por los oidores, luego lo tomó el Cabildo Eclesiástico hasta la primera capilla posa y de allí a la segunda Congregación de San Pedro y Cabildo, y en la tercera posa lo volvió a cargar la Congregación, hasta ponerlo en el túmulo de la catedral. El recorrido fue por la calle del Reloj, dio vuelta por la de los Donceles a la de Santo Domingo, y a la plazuela del Marqués y finalmente a la Catedral.<sup>9</sup>

El cortejo que se desplegaba detrás del cuerpo iba de la siguiente manera: primeramente, estaban las cofradías, luego los colegios de niños y

órdenes terceras, la Congregación de San Pedro, el Cabildo de la Iglesia; detrás el nuevo virrey, Luis Enríquez de Guzmán, conde de Alva de Liste, seguido por la Real Audiencia. A su lado derecho iba Juan Sáenz de Mañozca por ser primo del arzobispo y tras él toda su familia. Una vez en Catedral bajaron el cuerpo donde celebró el entierro el deán Nicolás de la Torre dándole sepultura detrás del altar mayor.<sup>10</sup>

De puño y letra de Mañozca se sabe que dejó algunos escritos como un *Memorial al Rey y satisfacción a los 56 cargos sobre la visita de la Audiencia de Quito y Oración fúnebre en las solemnes exequias que hizo México a la Reina de España Doña Isabel de Borbón*.<sup>11</sup>

El 18 de diciembre de 1650, Francisco de Olabe, quien había sido el secretario de del arzobispo Mañozca fue encontrado muerto, el primero de varios de sus colaboradores cercanos que tuvieron un final funesto.<sup>12</sup> Para su suerte, el Cabildo Eclesiástico renovó a Juan Sáenz de Mañozca el nombramiento como juez ordinario y representante de la Catedral ante la Inquisición,<sup>13</sup> quizás como un medio de protección. Sin embargo, se encontraba ahora solo y las cosas estaban por empeorar, ya que sus actos como inquisidor se harían públicas.

#### LOS INQUISIDORES AL DESCUBIERTO: LA FUGA DE GUILLÉN DE LAMPART

El 25 de diciembre de 1650, Guillén de Lampart escapó de las cárceles de las Inquisición. Riva Palacio relata que logró huir en gran parte debido a que realizó un plano bastante detallado del camino dónde debía atravesar gracias a uno de los ayudantes de las cárceles.<sup>14</sup> A las ocho de la noche, hora en que llevaban la cena, Lampart, “arrancó la reja y quitó los barrotes de madera de la ventana que caían al patio y posteriormente, encendió los hierros, cortó el portón, y echó fuera las vigas, la ropa, el brasero, los hierros y lo más que hubo menester y salió por la ventana”.<sup>15</sup> Una vez fuera, corrió hasta la puerta de la catedral donde colocó unos pasquines que escribió sobre los inquisidores; subsiguientemente fue a la Plaza del Empedradillo y fijó en la cruz de los Talabarteros otro pasquín, y otros más en la calles de Tacuba y Donceles.<sup>16</sup> Uno de esos escritos exhibía a los inquisidores, como explica González Obregón:

Los inquisidores y demás empleados del Santo Oficio compraban los cargos cínicamente: confiscaba los bienes de más de sesenta familias portuguesas para apoderarse de ellos, con grave perjuicio del comercio y de la industria a que se consagraban sus dueños, entonces encarcelados: nunca prendían a nadie con causa y después de la prisión traidora, eran tan atroces los lazos, falsedades, horrores, engaños, crueldades, inducciones y herejías que urdían.<sup>17</sup>

Además de estas acusaciones, evidenció las condiciones de las cárceles de la Inquisición:

[...] algunos amanecían muertos por el hambre, pasaban desnudez y demás penurias y otros por los tormentos, por las humedades y soledades de los calabozos, grilles y azotes secretos, que muchos se ahorcaban porque los hacían desesperar [...]<sup>18</sup>

El alcaide de las cárceles se percató hasta el día siguiente de la fuga e inmediatamente corrió a dar a aviso a Sáenz de Mañozca quien, enfurecido, convocó inmediatamente al Inquisidor Bernabé de la Higuera y Amarilla, con quien redactó un edicto que anunciaba la noticia y recibió a Pedro Salinas clérigo de la catedral, quien entregó los pasquines que se habían pegado en el templo.<sup>19</sup> Pero para ese momento varias personas ya habían leído sobre las atrocidades cometidas por Sáenz de Mañozca, quien, ahora públicamente estaba expuesto. El virrey Luis Enrique de Guzmán mandó llamar a los inquisidores y su sorpresa fue mayúscula cuando les reveló que Lampart engañó a su guardia personal y se introdujo en su habitación a las tres de la mañana dejando ahí la querrela en contra de los jueces del tribunal y que ya había leído. Los inquisidores convencieron al virrey de que entregara los papeles como buen defensor de la fe católica y no pecara en contra de Dios y la Iglesia, y tacharon las acusaciones como difamaciones y blasfemia de un hereje.<sup>20</sup>

Haber entregado esta querrela le valdría al virrey ser severamente reprendido por el monarca, ya que por Real Cédula:

[...] bien se podía haberse excusado el allanamiento de haber entregado los papeles que este hombre le envió, supuesto que contenían

cosas que miraban a sindicación de los Inquisidores y de los bienes confiscados [...].<sup>21</sup>

Alicia Gojman explica que el documento llegó a España por medio de la copia del proceso de Lampart y hasta hoy se conserva en los archivos españoles,<sup>22</sup> lo que habla de que el Consejo Supremo de la Inquisición se enteró de las corruptelas en el Santo Oficio novohispano, las cuales el difunto visitador no había querido reportarles.

Guillén de Lampart fue reaprendido el 27 de diciembre de 1650 y llevado de regreso a la Inquisición donde nunca más volvería a ver la luz, hasta el Auto de Fe de 1659 donde perdió la vida.<sup>23</sup> Es posible que Sáenz de Mañozca se sintiera aliviado de tener nuevamente preso al irlandés. No obstante, el daño ante la sociedad y ante la Corona estaba hecho: el mismo Mañozca se colocó la soga al cuello ya que al momento de reportar a España la cantidad ganada por los bienes confiscados sólo enviaron 234 000 pesos, cuando en 1649 se habían contabilizado cerca de 3 millones de pesos.<sup>24</sup>

Toda esta serie de sucesos pareciera que pasaron inadvertidos sin más que el escándalo momentáneo, pues no se tienen noticias de Mañozca en dos años, por lo que posiblemente continuó centrándose en los asuntos del tribunal. Sin embargo, los acontecimientos llamaron la atención del Consejo Supremo de la Inquisición, por lo que exigió una investigación, es decir, una nueva visita, pero que arrojara resultados.

#### LA INQUISICIÓN CONTRA LOS INQUISIDORES, LA VISITA DE PEDRO MEDINA RICO

En 1653 Pedro Medina Rico, importante abogado y doctor universitario de Córdoba y Sevilla, visitador general en Sevilla e Inquisidor Fiscal para el tribunal en Zaragoza, llegó a la Nueva España como el nuevo visitador para investigar las irregularidades en el tribunal.<sup>25</sup>

Lo primero que solicitó ver fueron los libros de cuentas y los procesos de los judaizantes ya sentenciados. Descubrió existían demasiadas irregularidades en los procesos de confiscación de bienes, anotó todos los nombres de las personas que atendían sus puestos en el tribunal incluyendo los inquisidores, abrió expedientes de proceso para cada uno para luego coser

todos, creando así un libro denominado el *Libro de bezerro*, llamado de esta manera por estar cubierto con piel de este animal.<sup>26</sup>

El primer expediente sobre desempeño que revisó fue el de Bernabé de la Higuera y Amarilla, a quien le correspondía dar las visitas del distrito, es decir, su recorrido por los lugares para escuchar las denuncias de las personas, las cuales nunca realizó.

Al final, el único inquisidor capaz era Sáenz de Mañozca, pero era imposible deshacerse de él por su importancia dentro del tribunal.<sup>27</sup> A pesar de esto, se dio cuenta de que la única función del tribunal había sido perseguir a Palafox, al fiscal Antonio de Gaviola y a algunos letrados que se atrevieron a criticar a la Inquisición.<sup>28</sup> Otras de las acusaciones que marca Medina Rico fueron la falta de visita a las cárceles, punto que en su momento Mañozca y Zamora había señalado y tratado de remediar sin éxito. La comunicación que tenían los reos y los tormentos eran ejecutados sin que un juez ordinario estuviese presente, las muertes en las cárceles no eran atendidas dejando los cuerpos a merced de fauna nociva, y hay que agregar la causa del libelo en contra de Palafox.<sup>29</sup>

Al momento de iniciar sus investigaciones se regularizaron las visitas, de cárceles ya que el propio visitador las encabezaba. Ahí se dio cuenta de las condiciones en las vivían los presos y en especial Guillén de Lampart, quien llevaba una vida miserable por haber exhibido a Mañozca: “se encontraba acostado en la cama y puesto en la cabeza un paño que caía sobre los ojos, y en el piso muchos excrementos suyos”.<sup>30</sup>

Durante los años de la visita de Medina Rico, las cosas en el Santo Oficio se reglamentaron conforme a las peticiones del Consejo Supremo de la Inquisición en España. Mañozca que estaba considerado como un buen inquisidor desempeñaba sus funciones, y nada entorpecía las investigaciones del visitador.

En 1658, el obispo de Guadalajara remitió un escrito a la Inquisición novohispana que otorgaba un poder, ya fuera para Francisco de Estrada y Escobedo, Juan Sáenz de Mañozca o Bernabé de la Higuera y Amarilla, para votar en las causas de fe como su representante.<sup>31</sup> Al año siguiente, Mañozca recibió de manos del obispo de Antequera un poder especial por medio de un notario para que lo representara en el tribunal de la Inquisición y pudiera votar en los casos de sus feligreses.<sup>32</sup>

## EL NUEVO OBISPO DE CUBA Y DE GUATEMALA

El poder que Mañozca ostentó alguna vez había disminuido considerablemente, pero para 1661, el inquisidor tuvo la oportunidad de ascender y dejar atrás Nueva España, cuando el virrey Juan Francisco de Leyva y de la Cerda, fue informado de que el obispado de Cuba se encontraba vacante debido al fallecimiento de Pedro de Reyna Maldonado, por lo que brindó su apoyo para que Sáenz de Mañozca fuese presentado como nuevo obispo, siempre y cuando éste aceptara el nuevo cargo.<sup>33</sup> De inmediato aceptó puesto que ya nada más lo retenía en Nueva España, se había hecho de muchos enemigos y estaba bajo una investigación ahora sin que nadie que lo protegiese.

De España llegó la aprobación del rey Felipe IV para que ocupara de manera inmediata su cargo.<sup>34</sup> Debido a su nueva promoción, el Cabildo Eclesiástico removió su poder como juez ordinario y representante ante la Inquisición y en su lugar se nombró a Simón Esteban Beltrán Alzate, quien servía en la Catedral como canónigo magistral.<sup>35</sup>

Los informes de la visita en los que se revelaron los cargos por sus excesos y abusos le fueron notificados estando en Cuba, lo que significó un fuerte golpe, pues por nueve años no podría ejercer el cargo de Inquisidor Apostólico, además de pagar una multa de 1,300 pesos, el pago obligado de una cuota de 3400 pesos de todo lo que sacó de las arcas del Secreto.<sup>36</sup>

Finalmente había caído el inquisidor, su nuevo obispado no lo aceptó al parecer ya que el *Diccionario Histórico Geográfico de España*, menciona que fue martirizado por los indígenas.<sup>37</sup> En Cuba Mañozca perdió aparentemente la cordura, ya que declaró que recibió la visita de Palafox, lo cual no fue sino una alucinación, pues éste nunca viajó a la isla en los años en que el ex inquisidor fue obispo.

Beristaín y Sousa dice que el ahora ex inquisidor escribió algunas cartas dando noticia del hecho, la primera de ella al padre jesuita Francisco de Ibarra, otra a su sobrino Francisco Murillo y una más a una persona que se desconoce que vivía en Veracruz.<sup>38</sup> En dichas cartas menciona su trágica situación además de decirse agradecido con Palafox por los ánimos que le brindaba dados a los momentos tan difíciles que vivía.

En Cuba deje por Gobernador un Don Pedro de Bayona que fue mi cruz mientras estuve en aquella ciudad y pueblos de su distrito y fue

la materia de un santo prelado me aseguro para mis trabajos, que me quedaban por padecer, cuando me visito en ese paraje que cuando volví a él por segunda vez me enterneció el corazón acordándome de lo que me pasó ... no lo puedo nombrar con su nombre sino con el de arriba referido mi santo prelado y en viendo su retrato que tengo estampado, como lo tengo en algunas de sus obras póstumas, no me puedo ir a la mano besándole la suya muchas veces.<sup>39</sup>

En 1667, fue promovido a la capitanía de Guatemala con carácter de obispo y de capitán general. Ahí fundó la Universidad San Carlos de Guatemala<sup>40</sup> para la que creo las Constituciones y Estatutos dedicándola Felipe IV.<sup>41</sup> Impulsó la reedificación de la Catedral de Guatemala con una aportación de 153 pesos mensuales, y montó y bendijo la primera piedra.<sup>42</sup>

A pesar de sus buenas obras entró en conflicto con los peninsulares quienes le reprocharon que la gran mayoría de los puestos eclesiásticos, políticos y encomiendas las entregaba a criollos.<sup>43</sup> Además de estas fundaciones y construcciones, fue nombrado como visitador por Real Cédula del 8 de octubre de 1670.<sup>44</sup>

Gracias a su papel tan favorable, fue promovido para el obispado de Puebla de los Ángeles, pero nunca llegó a desempeñar este puesto. Murió en 1675.

Fue enterrado en la Catedral de Guatemala, donde fue colocada una pintura de busto para recordar su benefactor. La muerte terminaba así con la era de los Mañozca. Pero el Consejo Supremo de la Inquisición, prosiguió con las acciones para cobrar la deuda de Sáenz de Mañozca con el Santo Oficio.

El 22 de abril de 1675, la Inquisición novohispana, por vía del nuevo fiscal Martín de Soto Guzmán, ordenó que se cumplieran las órdenes del Consejo Supremo de la Inquisición que consistían en embargar todos los bienes de Juan Sáenz de Mañozca para que pudiesen ser vendidos y se saldara la deuda. El encargado de cumplir el embargo fue Diego Muñoz Hidalgo, el nuevo secretario del Secreto. Éste acudió a la casa que había dejado Mañozca con la intención de embargarla,<sup>45</sup> pero toda la acción quedó en un simple intento, ya que la sorpresa fue grande al darse cuenta que en la habitación principal de la casa vivía una mujer llamada Teresa de Acevedo, quien informó que rentaba el cuarto por tres pesos de oro al mes

y tenía pagada la renta hasta el mes de Marzo. La orden del secretario fue que terminada la fecha no debía pagar más ya que la propiedad y todo en su interior pertenecía al Santo Oficio. Sin embargo, se percató el emisario del Santo Oficio que no era la única habitación ocupada pues se encontraban viviendo ahí otras mujeres se, como María de la Cruz, Ana de Valdez, María de la Asunción y Ana de Pedro.<sup>46</sup> La solución: esperar a que el contrato de arrendamiento concluyera, sin presiones, sin intimidaciones; al final de cuentas la casa pasaría a manos del Santo Oficio.

## NOTAS

<sup>1</sup> *La Santa Biblia*, Sociedad Bíblica Británica y Extranjera de Londres, México, 1921, p. 3.

<sup>2</sup> José Toribio Medina, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México*, *op.cit.*, pp. 262, 263.

<sup>3</sup> Gregorio Martín Guijo de, *op.cit.*, p.105.

<sup>4</sup> *Ibidem*, p.131.

<sup>5</sup> *Ibidem*, p. 138.

<sup>6</sup> AGN, Regio Patronato Indiano, Universidad, vol.14, exp. 20, f.1. Reunión sobre el cortejo para las honras fúnebres de Juan de Mañozca. El cuerpo se encontraba integrado por el Doctor Jacinto de la Cerna, Juan de Prado y Mathias de Ávila, para ponerse de acuerdo sobre la comitiva que acompañaría al entierro del arzobispo. Para el 14 de diciembre se había convocado a Pedro de Rosas, al maestro fray Francisco de Parexa, a Francisco de Hurtado de Arciniega, al maestro fray Juan de Rueda, al maestro fray Juan de Beltrán, Don Nicolás de Madrid, Ignacio de Hoyos Santillana, García de León, maestro fray Francisco de Medina, al maestro fray Nicolás de Villegas, Antonio de la Torre Arellano, Nicolás de Alemán, Mathias de Salcedo, Lucas de Cárdenas, Juan de Torres Moreno y los bachilleres Juan de Villavicencio, Juan Yañes, Juan Ruíz Ormigos, Joseph de Medina y Joseph de Bonilla

<sup>7</sup> *Ibidem*, f2.

<sup>8</sup> Luis González Obregón, *Don Guillen de Lampart La Inquisición y la Independencia en el siglo XVII*, México, Librería de la Viuda de C. Bouret, 1908, p. 151.

<sup>9</sup> Gregorio Martín Guijo de, *op.cit.*, p. 139.

<sup>10</sup> *Ibidem*, p. 140.

<sup>11</sup> Francisco Sosa, *op. cit.*, p. 101.

<sup>12</sup> Gregorio Martín Guijo de, *op. cit.*, p.141.

<sup>13</sup> AGN, Inquisición, Volumen 86, Expediente 161, El Deán y Cabildo nombran como juez ordinario a Juan Sáenz de Mañozca.

<sup>14</sup> Vicente Riva Palacio, *op. cit.*, p. 23.

<sup>15</sup> Luis González Obregón, *op.cit.*, p. 152.

<sup>16</sup> *Ibidem*, p. 154.

<sup>17</sup> *Ibidem*, p. 177.

<sup>18</sup> *Ibidem*.

<sup>19</sup> *Ibidem*.

<sup>20</sup> *Ibidem*, p. 157.

<sup>21</sup> Alicia Gojman de Backal, *La Inquisición en la Nueva España vista a través de los ojos de un procesado*, *op. cit.*, p.26.

<sup>22</sup> *Ibidem*, p. 24.

<sup>23</sup> Gregorio Martín Guijo de, *op.cit.*, p. 143.

<sup>24</sup> Silvia Hamui, *op.cit.*, p.104.

<sup>25</sup> Richard E. Greenleaf, *op.cit.*, p. 26.

<sup>26</sup> Stanley M. Hordes,, *op.cit.*, p. 37.

<sup>27</sup> José Toribio Medina, *op.cit.*, p. 265.

<sup>28</sup> *Ibidem*, p. 264.

<sup>29</sup> José Toribio Medina, *op.cit.*, p. 266.

<sup>30</sup> AGN, Indiferente Virreinal, Caja 0847, exp. 18, f. 258, *op.cit.*

<sup>31</sup> AGN, Inquisición, vol. 86, expediente, 37, f 1, El Doctor Juan Ruíz de Colmenero, otorga su poder ya sea Francisco de Estrada y Escobedo, Juan Sáenz de Mañozca o Bernabé de la Higuera y Amarilla para ser su representante en las causas de fe en el tribunal.

<sup>32</sup> AGN, Inquisición, Vol. 86, Expediente 169, f.1 El Doctor Alonso de Cueva y Dávalos nombra a Juan Sáenz de Mañozca Inquisidor Apostólico, como su representante en el Tribunal de la Inquisición México.

<sup>33</sup> AGN, Reales Cédulas y Duplicado, vol. 7, expediente 6, Nombramiento de Juan Sáenz de Mañozca como nuevo Obispo de la Catedral de Cuba.

<sup>34</sup> AGN, Reales Cédulas y Duplicado, volumen 22, expediente 222, Cédula del rey donde aprueba el nombramiento de Juan Sáenz de Mañozca como nuevo obispo de Cuba.

<sup>35</sup> AGN, Inquisición, vol. 86, Exp. 163, El Dean y cabildo Eclesiástico nombra a Simón Esteban como nuevo juez ordinario en lugar de Juan Sáenz de Mañozca.

<sup>36</sup> AGN, Audiencias, Tierras, Contenedor 1416, Vol. 3272, exp. 6, ff. 4, 6, resulta de los cargos que se le hicieron a Juan Sáenz de Mañozca.

<sup>37</sup> *Diccionario Histórico Geográfico de España comprende el Reyno de Vizcaya y Provincias de Álvala y Guipuzcoa*, Madrid, Imprenta de la Viuda de Don Joaquín Ibarra, 1802, p. 234.

<sup>38</sup> José Mariano Beristaín y Sousa, *Biblioteca Hispano americana septentrional*, México,1819, p. 216.

<sup>39</sup> *Ibidem*.

<sup>40</sup> *Influencia Mexicana en la Medicina cubana del siglo XVII y el primer tercio del XVIII*, [http://bvs.sld.cu/revistas/his/vol\\_2\\_98/his02298.pdf](http://bvs.sld.cu/revistas/his/vol_2_98/his02298.pdf) consultado (1 de septiembre de 2014.)

<sup>41</sup> José Mariano Beristaín y Sousa, *op.cit.*, p. 216.

<sup>42</sup> María Concepción Amerlinck, *Las Catedrales de Santiago de los Caballero de Guatemala*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1981, p. 76.

<sup>43</sup> Domingo Juarros, *Compendio de la Historia de la Ciudad de Guatemala*, Guatemala, Impreso por Ignacio Beteta, 1808, p. 265.

<sup>44</sup> *Ibidem*.

<sup>45</sup> AGN, Audiencias, Tierras, Contenedor 1416, Vol. 3272, ff. 5,6 *op. cit.*

<sup>46</sup> *Ibidem*, f. 7.



A lo largo de esta investigación se estudiaron diversos puntos que fueron de gran importancia para comprender los acontecimientos de la primera mitad del siglo XVII, además de conocer la vida de los inquisidores de la casa Mañozca. La bibliografía consultada acerca de las Ciudades de México, Lima y Cartagena de Indias permitió ver cómo se encontraba cada uno de estos lugares.

Las tres ciudades presentan similitudes y diferencias que las hicieron únicas al ser los tres lugares centros neurálgicos de virreinos. México, por una parte rediseñó toda su urbe a partir de los restos de la antigua Tenochtitlan, respetando calzadas y acequias, ya que serían importantes vías de comunicación. Al igual que la capital de Nueva España, Lima realizó una traza pero a partir del centro de la ciudad con la intención de conectar todo, y Cartagena de Indias debió ser construida mientras se iba expandiendo ya que las irregularidades del terreno implicaban adaptaciones que le presentaron dificultades.

Los acontecimientos en la Ciudad de México pusieron en evidencia la incompetencia de las autoridades virreinales ante desastres naturales y deficiencias en el proceder, además de que carecían de tacto y una educación política para evitar tensiones entre el Estado y la Iglesia.

La creación de una Alameda en Lima fue un símbolo del poderío español en esa ciudad y una manera de mostrarse como una de las más importantes de la corona española y al nivel de una europea. Cartagena y su construcción es la muestra del deseo de la Corona de controlar la zona del Caribe, aplicando a la perfección el dicho “divide y vencerás”, ya que, al controlar ese puerto, mantenía un control comercial sobre la trata de esclavos y la región caribeña para alejar a los piratas ingleses.

Las tres ciudades contaron con una sociedad estamental en cuya cima se encontraban aquellos individuos que habían nacido en la península, gracias a lo cual ganaron un lugar privilegiado y se impusieron sobre aquellos que habían nacido en estas tierras, causando con esto una enorme tensión política y social. La población negra también fue parte de aquella sociedad tan heterogénea, mayor mente en Cartagena de Indias, donde, a pesar de conformar un número elevado, estuvo bajo el dominio español. La presencia de extranjeros en estos lugares habla de la gran apertura comercial, lo que brindó un impulso a una economía controlada por portugueses que dominaban diversos campos y redes comerciales.

El siglo XVII representó la consolidación de estas ciudades, además de que se dio una exaltación hacia lo religioso. Como prueba son los diversos conventos e iglesias que se fundaron durante ese periodo, con el fin de dar cobijo a ese sentimiento religioso que se estaba desarrollando a pasos agigantados y que en ocasiones causaron problemas, como en Lima, donde había más fiestas religiosas que días de comercio, mostrándose como una ciudad muy religiosa, más que otras capitales del Imperio.

El Tribunal del Santo Oficio, institución creada en los reinos hispánicos en los tiempos de los Reyes Católicos, fue más que un arma de defensa en contra de herejías, en realidad fue un instrumento para lograr una unificación política. La asignación del tribunal a los dominicos, fundamentada en el misticismo que rodeaba a la orden sirvió para afianzarlos en el poder de dicha institución para que la labor que realizaban fuese incuestionable. El desprecio por el converso y la manera de señalarlo habla de la gran interacción social y cultural en España. La expulsión de los judíos de allá, su introducción en territorio portugués y la implantación del Santo Oficio en ese lugar se pueden ver como actos en contra de todo aquello que no fuese católico, con base en una especie de psicosis por desarraigar toda presencia de lo que no fuese de la “verdadera fe”.

La llegada de la Inquisición a los territorios americanos muestra el deseo del monarca español de mantener un control sobre la población y que se hiciera respetar la figura real en estas tierras lejanas de España, ya que al principio la llegada de muchos conversos a los virreinos estaba regulada, y eran ellos quienes manejaban la economía y brindaban un servicio importante a la Corona.

La separación entre Portugal y España refleja la crisis social del momento y demostró a un monarca no apto para controlar ambos reinos, lo que dejó consecuencias que se vieron reflejadas en la persecución de conversos y que sumergió a Nueva España y al Virreinato del Perú en una paranoia por destruir a los que no eran cristianos viejos.

El caso de los inquisidores Mañozca, tiene diversos puntos importantes. El primero de ellos su la condición de hidalgos. Pertenecer a una familia de origen vasco les brindó un estatus preferente dentro de la sociedad de su época, ayudándoles a estudiar a las universidades más importantes donde de la formación que estaba orientada a ser fieles servidores de la Inquisición.

Al ser protegido por la Inquisición desde niño representada en la figura del fiscal Martos de Bohórquez y de su tío Pedro de Mañozca, Juan de Mañozca y Zamora fue adoctrinado para ser un gran inquisidor. Su posible presencia en el Auto de Fe de la familia Carvajal fue parte de esta educación. Por su parte Juan Sáenz de Mañozca buscó seguir los pasos de su primo como prueba fue estudiar la misma carrera que él, además de ingresar a la Inquisición fuese como fuese.

A partir de la información utilizada y analizada relativa a los inquisidores Mañozca, puede afirmarse que, más que una relación familiar, había una relación de maestro-aprendiz, dirigida por Juan de Mañozca y Zamora, ya que se observa un cierto patrón que siguieron estos personajes: primero, ambos estudiaron cánones; segundo, desde que ingresaron al servicio en el Santo Oficio buscaron hacerse con el control de los tribunales, pues ambos sabían que era una manera de subir en la escalera del poder; tercero, los dos siguieron la misma línea saturar las cárceles, ya fuesen con negros o conversos; las cárceles repletas simbolizaban su desempeño al frente de la Inquisición; cuarto, ambos gozaron de la protección de virreyes lo que habla de que sabían entablar fuertes relaciones políticas para el caso de que se llegase a necesitar, y, finalmente, los Mañozca, fueron calificados de sádicos y crueles cuyos procedimientos fueron poco ortodoxos para obtener confesiones.

La persecución de conversos en Nueva España se pudo evitar si Francisco de Estrada y Escobedo hubiese mostrado el título universitario que tanto se le solicitó cuando fue la pugna con Sáenz de Mañozca por la fiscalía del tribunal.

Los primos inquisidores buscaron y lograron beneficiarse con la Gran Complicidad, ya que potenciaron y conjuraron tal evento, aunque en rea-

lidad, todo fue por su deseo de poder y oro, debido a que la persecución de conversos era un negocio con jugosas ganancias, para lo cual usaron como bandera en todo instante que “era en nombre del Rey y para la gloria de España”.

También es posible sostener que existió una alianza entre ambos y esto quedó reflejado en el momento en que la visita al tribunal por Mañozca y Zamora no sirvió de mucho, ya que, de ser descubierta las irregularidades del tribunal novohispano, la familia no sólo podía caer en desgracia, sino también se perdía una fuente de ingresos, así como el poder que habían obtenido. Otro ejemplo de esta alianza fue la pugna de poderes con Palafox al unirse en contra del obispo poblano.

Con el Auto de Fe de 1649 dejaron claro que contaban con un fuerte respaldo eclesiástico representado por los padres jesuitas, además de que el control del reino estaba prácticamente en sus manos ya que dirigían el arzobispado y la Inquisición.

Juan de Palafox tuvo mucho que ver en el ascenso al poder de Sáenz de Mañozca ya que la poca o nula supervisión y un apoyo ciego al Santo Oficio que dirigía ayudó a que poco a poco éste fuese ganando poder al relegar a sus colegas tachándolos de incompetentes.

La derrota del conflicto con Palafox, representó para los Mañozca un duro golpe del cual nunca se recuperaron, ya que la protección de la Corona se les había revocado, dejándolos indefensos y a merced de sus enemigos que no perdieron oportunidad para humillarles. El apoyo a la imagen de la Virgen de Guadalupe, símbolo de devoción de gran número de personas de la Ciudad de México, ayudó a mantener ligeramente estable la imagen y reputación de Mañozca, la cual pronto terminó con su muerte.

Con la defunción del arzobispo Mañozca, el inquisidor novohispano, quedó desprotegido y en peligro de muerte, ya que los enemigos que había generado no iban a perder la oportunidad de liquidarle; la muerte del secretario del arzobispo se puede ver como una sutil advertencia de que el siguiente en la lista era Sáenz de Mañozca.

La fuga de Lampart, y la colocación de sus famosos pasquines mostró la incompetencia del fiscal arruinando su ya muy devaluada imagen. La visita de Medina Rico terminó por enterrar su carrera, ya que el castigo al que fue sometido le obligó a salir de México con la protección del virrey, quien lo favoreció para ocupar el obispado de Cuba y luego el de Guatemala. Esta

su última etapa muestra un Mañozca muy distinto al de sus años de gloria como inquisidor; es un obispo humanitario y caritativo que busca dejar un legado, el cual fue plasmado con la Catedral de Guatemala

Las acciones de la Inquisición después de la muerte de Sáenz de Mañozca fueron dirigidas a terminar su legado, al grado de apropiarse de los bienes que en vida le pertenecieron, dejando en claro que la Inquisición tenía sólo un dirigente y ése era el inquisidor general que estaba en España.





Anónimo, siglo XVII. *Retrato de Juan Sáenz de Mañozca*, óleo sobre lienzo. Catedral de Guatemala.



Anónimo, siglo XVII. *Retrato de cuerpo completo de Juan de Mañosca y Zamora*,<sup>1,2</sup> óleo sobre lienzo. Pinacoteca del Antiguo Palacio de Medicina (antes Palacio de la Inquisición).

<sup>1</sup> Transcripción de la Taja de la pintura: El Ilustrísimo Señor Licenciado Don Juan de Mañosca, Colegial Real de este mas antiguo Colegio, donde dio principio al empleo de las letras, que prosiguió en la Universidad de Salamanca, Colegial mayoren el de San Bartolomé. Primer Inquisidor en Cartagena, después de Lima, y de la Suprema, Presidente de la Real Chancillería de Granada, Arzobispo de Mexico, del Consejo de su Magestad etc.

<sup>2</sup> Michael Prestwich, Caballero: manual del guerrero medieval, Akal, Madrid, 2010, p. 42



Escudo de Armas de Juan de Mañozca; es un escudo dividido, del lado derecho en campo de oro con tres franjas de azur; en lo tocante al apellido Mañozca, del lado derecho en campo de plata un brazo que vestido en una hombrera, guardabrazo, codal y avambrazo que sostiene una cruz, haciendo alusión a su cargo de Inquisidor y fundador de la Inquisición en Cartagena de Indias.



Anónimo, siglo XVIII. *Retrato de medio cuerpo de Juan de Mañozca y Zamora*,<sup>3,4</sup> óleo sobre lienzo, 164.5 X 128.5372. Sala Capitular de Catedral, imagen tomada del libro *Catedral de México Patrimonio artístico y cultural*.

<sup>3</sup> Transcripción de la Cartela de la Pintura: EL ILUSTRISIMO SEÑOR DON JUAN DE MAÑOSCA NATURAL DE MARQUINA en Viscaya criose en Mexico en casa de Don Pedro de Mañosca su tío: paso a España estudio en Salamanca y en ella fue colegial de San Bartholomé y Licenciado en Canones primer Inquisidor de Cartagena, pasó aser de Lima y de alli al Consejo Supremo de la Santa Inquisición, fue Presidente de la Real Chansilleria de Granada y en 14 de Junio de 1643 Presentado por Arzobispo de Mexico. Consagrole el Ilustrisimo y Excelentisimo Señor Don Juan de Palafox y Mendoza Obispo de la Puebla en esta Santa Iglesia, salió luego a la Visita y Confirmó mas de 320 personas. Fue pacifico y piadoso Prelado caritatibo con sus Obejas defensor de la Feé; murio en 1653 esta sepultado en esta Santa Iglesia.

<sup>4</sup> Catedral de México Patrimonio artístico y cultural, México, Fondo Cultural Banamex, 1986, p. 354.



La Cruz de Mañozca en la actualidad, fotografía de Víctor Cruz Lazcano.



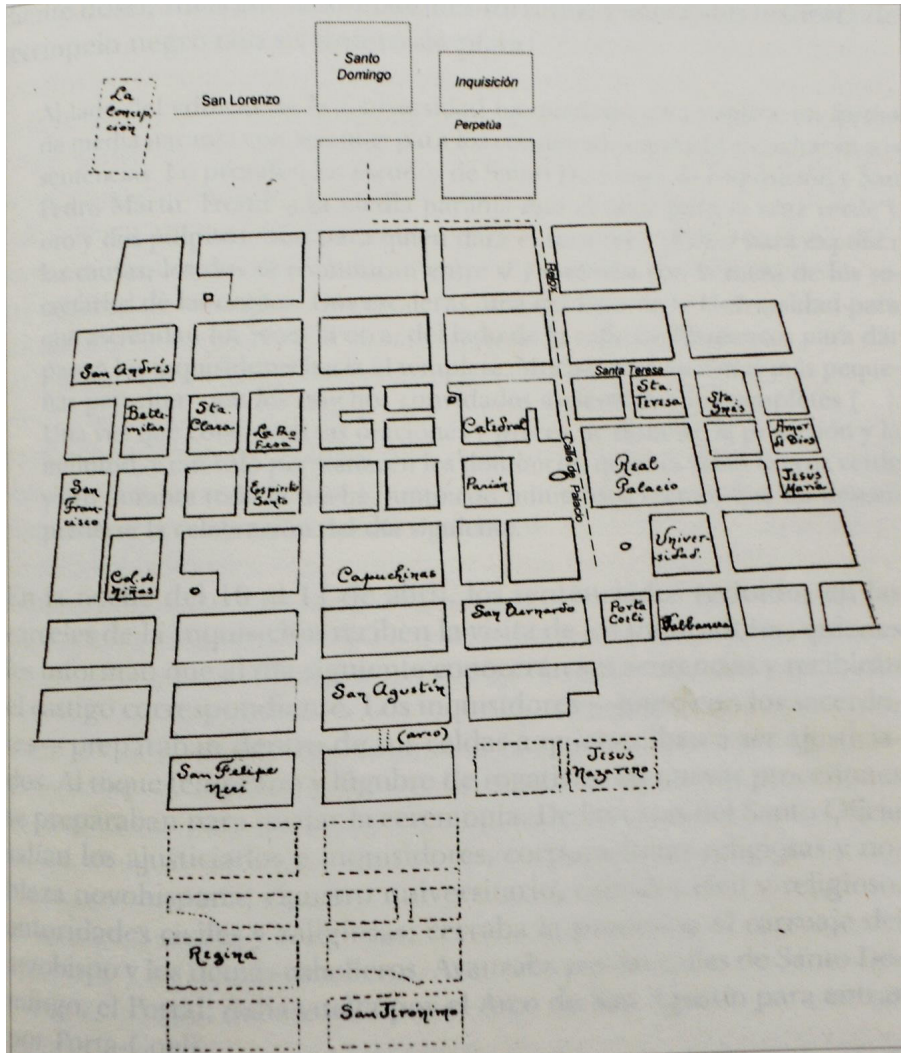
Tumba de Juan de Mañozca y Zamora, ubicada en las criptas arzobispaes de la Catedral Metropolitana. Fotografía de Víctor Cruz Lazcano.



Palacio de la Inquisición del siglo XVII, imagen tomada del libro de Francisco de la Maza, *El Palacio de la Inquisición*.



Escudo de la Inquisición utilizado en el libelo conmemorativo para el Auto General de Fe de 1649, imagen del libro de Francisco de la Maza, El Palacio de la Inquisición.



Croquis de las calles del centro de la Ciudad de México, por donde se dio la procesión para el Auto de Fe, imagen del libro de María Luisa Rodríguez Salas Cinco cárceles de la Ciudad de México, sus cirujanos y otros personajes: 1574-1820, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales/Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2009.



### ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

- AGN, Audiencias, Tierras, Contenedor 1416, Volumen 3272, Expediente 6, ff. 4, 6, resulta de los cargos que se le hicieron a Juan Sáenz de Mañozca.
- AGN, Indiferente Virreinal, Caja 0847, Exp. 18. f. 2, Cuaderno de entrada y salida de presos desde principios del año de 1647- 1653, según el auto de Don Juan de Mañozca Arzobispo de México.
- AGN, Indiferente Virreinal, Caja 963, Exp. 005, Juan de Mañozca manda a Miguel de Bárcena depositario de los bienes de Martín de Aeta para que deposite 20 992 pesos a la receptoría del Santo Oficio.
- AGN, Indiferente Virreinal, Caja 4743, Exp. 24. Libro de Canonjías para pago del personal de la Inquisición.
- AGN, Indiferente Virreinal, Caja 5506, Exp. 001, Cuentas de comidas de los Inquisidores y Arzobispo.
- AGN, Inquisición, Volumen 86, Expediente, 37, f 1, El Doctor Juan Ruíz de Colmenero, otorga su poder ya sea Francisco de Estrada y Escobedo, Juan Sáenz de Mañozca o Bernabé de la Higuera y Amarilla para ser su representante en las causas de fe en el tribunal.
- AGN, Inquisición, Volumen 86, Exp. 154, El Licenciado Juan de Mañozca Arzobispo electo de México nombra en el Santo Oficio juez ordinario a Pedro de Barrientos Lomein.
- AGN, Inquisición, Volumen 86, Exp. 160, Don Juan Bautista Mañozca Arzobispo nombra a Juan Sáenz de Mañozca como Inquisidor.
- AGN, Inquisición, Volumen 86, Expediente 169, f.1, El Doctor Alonso de Cueva y Dávalos nombra a Juan Sáenz de Mañozca Inquisidor Apostólico, como su representante en el Tribunal de la Inquisición México.

- AGN, Inquisición, Volumen 86, Expediente 161, El Deán y Cabildo nombran como juez ordinario a Juan Sáenz de Mañozca.
- AGN, Inquisición, Volumen 86, Expediente 163, El Deán y cabildo Eclesiástico nombra a Simón Esteban como nuevo juez ordinario en lugar de Juan Sáenz de Mañozca.
- AGN, Inquisición, Volumen 407, Exp. 13, f 445, Peticiones dadas por los señores Inquisidores Juan Sáenz de Mañozca y Francisco de Estrada y Escobedo sobre sus plazas,
- AGN, Inquisición, Volumen 412, Exp. 2, f 471, Causa en contra de Luis Núñez Pérez por observante de la ley de Moisés.
- AGN, Inquisición, Volumen 428, Exp. 2, f. 120, Auto del Arzobispo de México Don Juan de Mañozca Visitador del Santo Oficio para que se practiquen las visitas de cárceles.
- AGN, Inquisición, Volumen 430, exp 4, f. 417, carta escrita por el Doctor Juan Sáenz de Mañozca a la Suprema.
- AGN, Inquisición, Volumen 489, f. 97. Orden de su majestad para interceptar toda correspondencia que sea sospechosa.
- AGN, Inquisición, Real Fisco, Volumen 26, Exp. 4, El señor Doctor Don Juan Sáenz de Mañozca Inquisidor Apostólico de esta Nueva España contra Gerónimo de Vargas Machuca por atraso de pagos.
- AGN, Inquisición, Real Fisco, Volumen 51, f. 102, El real fisco en contra Don Pedro Jiménez de Cervera alcaide de las cárceles secretas, por diversas cantidades que se entregaron para la alimentación de los reos.
- AGN, Regio Patronato Indiano, Universidad, Vol.12, Exp. 25, f. 22 Acta del claustro pleno de incorporación de Licenciado y Doctor a Juan Sáenz de Mañozca y Francisco de Estrada y Escobedo.
- AGN, Regio Patronato Indiano, Universidad, Vol.14, Exp. 20, f.1. Reunión sobre el cortejo para las honras fúnebres de Juan de Mañozca.
- AGN, Regio Patronato, Templos y Conventos, Contenedor 47, Vol. 158, Exp. 93, f1, Juan de Mañozca prohíbe que las monjas de la Concepción reciban visitas.
- AGN, Reales Cédulas y Duplicado, Volumen 7, expediente 6, Nombramiento de Juan AGN de Mañozca como nuevo Obispo de la Catedral de Cuba.
- AGN, Reales Cédulas y Duplicado, Volumen 22, Expediente 222, Cédula del rey donde aprueba el nombramiento de Juan Sáenz de Mañozca como nuevo Obispo de Cuba.

### ARCHIVOS ESPAÑOLES: ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL

- AHN, libro 1036, Inquisición Carta del Inquisidor Ordoñez y Flores al Consejo, Los Reyes, 16 de octubre de 1598, foja, 285 ARCHIVO
- AHN, Inquisición, libro 275, foja 264. Aviso a su majestad de la entrada de judaizantes a España.
- AHN, Inquisición, Libro 305, ff. 23-26. Carta del Inquisidor Juan de Mañozca al Consejo Supremo de la Inquisición en España fechada el 13 de julio de 1612.

### ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

- AGI, Audiencia de Quito, 11, R1, N.3. Carta del Visitador de la audiencia de Quito Juan de Mañozca, a Antonio de la Cueva dándole cuenta del modo en que ha llevado a cabo la visita de la audiencia y problemas que le han surgido, 16 de marzo 1627.
- AGI, Contratación ,5427, N.1,R.42, Licencia para dejar pasar al Arzobispo electo de la Nueva España.
- AGI, Contratación, 5243, N.2, R.60, Registro de la Casa de la Contratación de Sevilla para dejar pasar al Doctor Martos de Bohórquez a la Nueva España con sus criados.
- AGI, Contratación, 5247, N.2, R.79, Registro de la Casa de la Contratación de Sevilla para dejar pasar al Doctor Martos de Bohórquez a la Nueva España con sus criados.
- AGI, Indiferente ,192,N.161, f3 ,Carta de méritos de Juan Sáenz de Mañozca, ARCHIVO
- AGI, México, 36. N.31, f. 17. Contestación de Juan Sáenz de Mañozca a peticiones de vuestra Majestad.
- AGI, Inquisición, libro 1054, Exp. 28, fs. 152-153. Carta del Inquisidor Juan Sáenz de Mañozca.
- AGI, Quito,10, R.12, N.161, La Audiencia de Quito sobre diversos asuntos. AGI, Quito,11, R.3, N.55, Sobre la visita de Juan de Mañozca.
- AGI, Quito,20A, N.5, Estado de la provincia de Quito por la visita de Juan de Mañozca.
- AGI, Quito,31, N.21, Juan de Mañozca avisa de ciertos asuntos.
- AGI, Quito,88, N.1, Agravios a algunos dominicos por el Visitador Juan de Mañozca.
- AGI, Quito209, L.2, F.19R-19V, Sobre los salarios de los Oidores y Presidente de la Audiencia.



## BIBLIOGRAFÍA

---

- Acosta Rodríguez Antonio, *La Casa de Contratación y la navegación entre España y las Indias*, Universidad de Sevilla, España, 2004.
- Alberro Solange, *Inquisición y sociedad en México 1571-1700*, Fondo de Cultura Económica, México, 2004.
- Alvares Alonso Fermina, *La Inquisición en Cartagena de Indias durante el siglo XVII*, Fundación Universitaria Española, España, 1994.
- Alatríste Guzmán Óscar, “El siglo XVII novohispano. Aspectos económicos, sociales, políticos y religiosos”, en *Revista Decires*, Ariadna Georgina Vaca Moro, (editora), año 2000.
- Álvarez de Toledo Cayetana, *Juan de Palafox*, Oxford University /Centro de Estudios Europa Hispánica, Madrid, 2004.
- Amerlinck Maria Concepción, *Las Catedrales de Santiago de los Caballero de Guatemala*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, México, 1981.
- Arevalo Sahagún de, *Gacetas de México*, Secretaria de Educación Pública, México, 1949.
- Arrizola Roberto, *Historia de Cartagena de Indias*, Tipografía Hernández, Colombia, 1961.
- Balbuena Bernardo de, *La Grandeza Mexicana y Fragmentos del siglo de Oro*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1975.
- Balboa López Jesús, *Entre nos estudios de arte xeografía e historia en homenaxe ó profesor Xosé Manuel Pose Antelo*, Universidad de Santiago de Compostela, España, 2001.
- Beristáin y Sousa José Mariano, *Biblioteca Hispano americana septentrional*, Oficina de Alejandro Valdés, México, 1819.
- Betanzos Miguel, *Inquisición las cárceles del Santo Oficio*, Fondo de Cultura Económica, México, 2005.
- Böhm Günter, *Historia de los judíos de Chile*, Editorial Andrés Bello, Chile, Volumen 1, 1984.

- Bravo Arriaga María Dolores, *La Excepción y la Regla*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1997.
- Bustos Tomás de, *Santo Domingo, Predicador del Evangelio*, Editorial San Sebastian Salamanca, s/a.
- Camacho Sánchez Miguel, *Et. al, Bibliografía General de Cartagena de Indias*, Ediciones Pluma de Mompox, Colombia, Tomo II, 2007.
- Comellas José Luis, *Historia de España Moderna y Contemporánea*, Ediciones Rialp, España, 2003.
- Cuevas O.P.J. Mariano, *Historia de la Iglesia en México*, Porrúa, México, Tomo III, 2003.
- Chimalpahín Domingo de *Diario*, CONACULTA, México, 2001.
- Duran Montero María Antonieta, *Lima en el siglo XVII, Arquitectura, Urbanismo y Vida Cotidiana*, Diputación de Sevilla, Sevilla, 1994.
- Domínguez Ortiz Antonio, *Los Judeoconversos en España y América*, Editorial Itsmo, España, 1995.
- Duran Montero María Antonieta, *Fundación de ciudades en Perú durante el siglo XVI*, Escuela de Estudios Hispano Americanos, España, 1978.
- Dávalos Ángel, *Quito*, Ediciones Abya- Yala, Ecuador, 2000.
- Diccionario Histórico Geográfico de España comprende el Reyno de Vizcaya y Provincias de Álava y Guipuzcoa*, Imprenta de la Viuda de Don Joaquín Ibarra, Madrid, 1802.
- Eriksen Persson Ana Lorena, *La crisis del guadalupanismo cerca de cien años de silencio a través de los textos del Arzobispo Montúfar (1556) y del bachiller Miguel Sánchez (1648)*, Ediciones Navarra, México, 2006.
- Escobar Quevedo Ricardo, *Inquisición y Judaizantes en América española (Siglos XVI- XVIII)*, Editorial Universidad del Rosario, Bogotá, 2008.
- Everett Richard Boyer, *La Gran Inundación y sociedad en México (1629- 1638)*, Secretaria de Educación Pública, México, 1975.
- Feijoo Rosa, “El tumulto de 1624”, en *Historia Mexicana*, México, Colegio de Centro de Estudios Históricos, México, V. 14, No. 1, 1964.
- García Arenal Mercedes, *Inquisición y moriscos, los procesos del Tribunal de Cuenca*, Ed. siglo xx, España, 1987.
- García Ayuardo Clara y Manuel Ramos Medina, *Manifestaciones Religiosas en el Mundo Colonial Americano*, Universidad Iberoamericana, México, 1997.
- García Genaro, *Inquisición de México. Sus orígenes, jurisdicción, competencia, procesos, autos de Fé, relaciones con los Poderes Públicos, ceremonias, etiquetas y otros hechos. Documentos inéditos tomados de su propio archivo*, Librería de la Viudad de C. Bouret, México, 1906.

- Gareis Iris, “La evangelización de la población indígena y afro, y las haciendas jesuitas de la América española: logros y desencuentros”, en, *Esclavitud, Economía y Evangelización: Las haciendas jesuitas en la América Virreinal*, Sandra Negro y Manuel Marzal, (Comp.), Pontificia y Católica Universidad del Perú, Perú, 2005.
- Gemelli Careri Giovanni Francesco, *Viaje a la Nueva España*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2002.
- Gojman Goldberg Alicia, *Los Conversos en la Nueva España*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1994, p. 65.
- Gojman Alicia, *La Inquisición en Nueva España vista a través de los ojos de un procesado: Guillen de Lampart. Siglo XVII.*, Centro de Documentación e Investigación de la Comunidad Ashkenazi, México, Cuaderno de Investigación No. 9, 2000.
- Gómez Pérez María del Carmen, *Pedro de Heredia y Cartagena de Indias*, Escuela de Estudios Hispano-americanos de Sevilla y Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Sevilla, 1985.
- González Cercedo José Antonio, *El viejo hogar los Cercedo una historia familiar, s/e*, Madrid, 2003
- González Obregón Luis, *Las Calles de México*, Ediciones Botas, México, 1947.
- González Obregón Luis, *Don Guillen de Lampart La Inquisición y la Independencia en el siglo XVII*, Librería de la Viuda de C. Bouret, México, 1908.
- González de Rosende, Antonio, *Vida del Ilustrísimo y Excelentísimo señor Don Juan de Palafox y Mendoza*, Editado por Lucas Martín, Sevilla, 1691.
- Guerra Reynoso Gustavo Adolfo, *Las Casas de Picazo: Alonso Picazo de Hinojosa y la Inquisición durante la primera mitad del siglo XVII*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2010.
- Greenleaf Richard E., *Zumárraga y la Inquisición mexicana 1536-1543*, Fondo de Cultura Económica, México, 1988.
- Greenleaf Richard, “La Inquisición, los judíos y los cristianos en el nuevo mundo: La experiencia mexicana 1522- 1820”, en, *Iglesia y sociedad en América Latina colonial: interpretaciones y proposiciones*, Juan Manuel de la Serna, (Coord.) Universidad Nacional Autónoma de México, Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos, México, 1998.
- Greenleaf Richard E., *La Inquisición en la Nueva España*, Fondo de Cultura Económica, México, 1981
- Green Toby, *Inquisition Reign of Fear*, Macmillan, España, 2008.
- Guthrie Chester L., *Colonial Economy, Trade, Industry and Labor, in Seventeenth Century*, Revista de Historia de América, México, número 7, 1939.

- Günter Doering Juan y Lohman Villena Guillermo, *Lima*, Editorial Mapfre, España, 1992.
- Gutierrez Brockington Lolita, *Negros, indios y españoles en los Andes orientales: Reivindicando el olvido de Mizque colonial 1550- 1782*, Universidad de Nebraska, Estados Unidos de Norte América, 2009.
- Guijo C.O. Gregorio Martín de, *Diario*, Porrúa, México, 1986.
- Guivovich Pérez Pedro, *Censura, libros e Inquisición en el Perú colonial, 1570- 1754*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 2003.
- Hamui Silvia, “Espías y soplones en las cárceles secretas inquisitoriales de la Nueva España. El caso de Gaspar Alfar”, en *La memoria archivada. Los Judíos en la configuración del México plural*, Alicia Gojman de Backal, (Coord.), Centro de Documentación e Investigación de la Comunidad Ashkenazí/ Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2013
- Hordes Stanley M., *The Inquisition as economic and political agent: the campaign of the Holy Office against the crypto-jews in the mid- seventeenth century*, Academy of American Franciscan History, Washington DC., Estados Unidos de Norte América, 1982.
- Israel I. Jonathan, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial 1610-1670*, México, Fondo de Cultura Económica, 1981.
- Jomtob Natanael, *La Inquisición sin máscara o disertaciones que se prueba hasta la evidencia los vicios de este tribunal y la necesidad de que se suprima*, en la imprenta de Josef Niel, Cádiz, 1811.
- Juarros Domingo, *Compendio de la Historia de la Ciudad de Guatemala*, Impreso por Ignacio Beteta, Guatemala, 1808.
- Konetzke Ricardo, *América Latina: América colonial*, Editorial siglo XXI, España, 2002.
- La Santa Biblia*, Sociedad Bíblica Británica y Extranjera de Londres, México, 1921.
- Lemaitre Eduardo, *Breve Historia de Cartagena*, Tercer Mundo, Bogotá, 1980.
- León Cazares María del Carmen, *Un siglo de adaptaciones de la Orden de Nuestra Señora de la Merced en Nueva España*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2004.
- León García María del Carmen, “La convivencia en plazas y calles”, en *Historia de la vida cotidiana en México: La ciudad Barroca*, Antonio Rubial García (Coord.), Fondo de Cultura Económica, México, Tomo II, 2005.
- Leonard Irving Albert, *La época barroca en el México colonial*, Fondo de Cultura Económica, México, 1974.
- Lynn Kimberly, *Between Court and Confessional: The Politics of Spanish Inquisitors*, Cambridge University Press, Nueva York, 2013.

- Lundberg Magnus, “Relación de la visita pastoral del Arzobispado de México de Juan de Mañozca y Zamora, 1646, en *Historia Mexicana*, vol. LVIII, núm. 2, octubre-diciembre, Colegio de México, México, 2008.
- Maza Francisco de la, *La Ciudad de México en el siglo XVII*, Fondo de Cultura Económica, México, 1968.
- Maza Francisco de la, *El Palacio de la Inquisición*, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Estéticas, México, 1985.
- Mogrovejo de la Cerda, Chang- Rodríguez, *El discurso residente de literatura colonial peruana*, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 1991.
- Molina García Antonio, *El régimen de penas y penitencias del Tribunal de la Inquisición de México*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1999.
- Moreno Doris *La Invención de la Inquisición*, Fundación Carolina Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos, Madrid, 2004.
- Otazu Alfonso, *Et.al, El espíritu emprendedor de los Vascos*, Ediciones Silex, España, 2008.
- Padron de los Indios de Lima en 1613*, Introducción de Noble David Cook, Lima, 1968.
- Pallares Eduardo, *El procedimiento inquisitorial*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1951.
- Pérez Puente Leticia, *Tiempos de crisis, tiempos de consolidación, La Catedral Metropolitana de la Ciudad de México 1653-1680*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2005.
- Pérez Puente Leticia, “Entre el Rey y el Sumo Pontífice Romano el perfil del Arzobispo Juan de Mañozca y Zamora, 1643-1653”, en, *Poder civil y Catolicismo en México siglos XVI al XIX*, Francisco Javier Cervantes (Coord), Universidad Nacional Autónoma de México México, 2008.
- Pérez Puente Leticia, *Universidad de Doctores. México Siglo XVI*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2000.
- Pérez Villanueva Joaquín, *Historia de la Inquisición en España y América*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1993.
- Poma de Ayala Felipe Guamán, “Lima, asiento y cortes de Virreyes”, en *Corte de Virreyes: el entorno del poder en el Perú en el siglo XVII*, Eduardo Torres Arranciva (Coord.), Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú, 2006.
- Ponce Leyva Pilar, *Certezas ante la incertidumbre, elite y cabildo de Quito en el siglo XVII*, Abya- Yala, Quito, 1998.
- Ponce Pilar, *Relaciones Histórico geográficas de la Audiencia de Quito: Siglo XVI-XIX*, Graficas Loureiro, España, 1992.
- Prestwich Michael, *Caballero: manual del guerrero medieval*, Akal, Madrid, 2010.

- Puente Cándamo José Agustín, *Sobre el Perú: Homenaje a José Agustín de la Puente Cándamo*, Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú, 2002.
- Ramírez Aparicio Manuel, *Los conventos suprimidos en México: estudios biográficos, históricos y arqueológicos*, Porrúa, México, 1982.
- Redondo Gómez Maruja, *Cartagena de Indias: cinco siglos de evolución urbanística*, Universidad de Bogotá Facultad de Arquitectura, Colombia, 2004.
- Romero Emilio, *Historia económica del Perú*, Universidad Mayor de San Marcos, Lima, 2006.
- Roth Cecil, *Historia de los Marranos*, Editorial Israel, Buenos Aires, 1941.
- Rubio Mañe José Ignacio, *El Virreinato II Expansión y Defensa primera parte*, Fondo de Cultura Económica, México, 1959.
- Rubio Mañe José Ignacio, *El Virreinato IV Obras públicas y Universidad*, Fondo de Cultura Económica, México, 1963.
- Rodríguez Salas María Luisa *Cinco Cárceles de la Ciudad de México, sus cirujanos y otros personajes: 1574- 1820*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2009
- Salas Olivari Miriam, “El miedo a la excomunión en la sociedad colonial Humanguera en el siglo XVII,” en, *El miedo en el Perú: siglos XVI al XX*, Editora, Claudia Rosas Lauro, Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú, 2005.
- Splendiani Ana María, *Cincuenta Años de Inquisición en el Tribunal de Cartagena de Indias 1610- 1660*, Pontificia Universidad Javeriana, Colombia, 1997.
- Sosa Francisco, *El Episcopado Mexicano Galería Biográfica ilustrada de los Ilustrísimos Señores Arzobispo de México desde la época colonial hasta nuestros días*, Impreso por Irirarte y S. Hernández, México, 1877.
- Stornaioldo Hugo, *Ecuador anatomía de un país en transición*, Ediciones Abya-Yala, Ecuador, 1999.
- Suarez Margarita, *Desafíos trasatlánticos mercaderes, banqueros y el estado en el Perú virreinal, 1600-1700*, Fondo de Cultura Económica, Lima, 2001.
- Tejado Fernández Manuel, *Aspectos de la vida social en Cartagena de Indias durante el seiscientos*, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla, 1954.
- Toribio Medina, José *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México*, Porrúa, México, 1987
- Toribio Medina José, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Lima*, Imprenta Gutenberg, Chile, tomo II, 1887,
- Toribio Medina José, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Lima (1569- 1820)*, Biblio Bazaar, Perú, 2008.

- Toribio Medina José, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Cartagena de Indias*, Imprenta Elzviriana Chile, , 1899.
- Valtierra Antonio, *El santo que liberó a una raza: San Pedro Claver, su vida y época*, s/e, Bogotá, tomo II, 1954.
- Vázquez de Espinoza Antonio, *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*, Smithsonian Institution, Estados Unidos de Norte América, 1942.
- Vidal Ortega Antonio, *Cartagena de Indias y la región histórica del Caribe, 1580-1640*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 2002.
- Vilar Pierre, *Historia de España*, Ed. Grijalbo, Barcelona, 1978.
- Wachtel Nathan, *La fe del recuerdo: Laberintos Marranos*, Fondo de Cultura Económica, México, 2007.
- Zuckerman Z. Celia, “La obra literaria de Luis de Carvajal el mozo”, en, *Once del Virreinato presencia de México en el mundo*, Universidad Iberoamericana, México, 1993.

#### Fuentes electrónicas

- <http://www.almendron.com/historia/moderna/inquisicion/inquisicion.pdf> (17 de Noviembre de 2016.)
- Arozamena Ayala Ainhoa, *Juan de Mañozca y Zamora*, <http://www.euskomedia.org/a/Universidad Nacional Autónoma de Méxicoendi/91972#0>, (25 de junio de 2016.)
- Bocanegra, O.P.J Mathias de, Auto General de Fe de 1649 <https://archive.org/stream/A0880401#page/n0/mode/2up> , (11 de junio de 2017)
- <http://www.diccionariobiograficoecuador.com/tomos/tomo14>. (13 de agosto de 2016)
- Gojman Goldberg Alicia, *El Auto de Fe en el proceso inquisitorial*. <http://biblio.juridicas.Universidad Nacional Autónoma de México.mx/libros/2/721/27.pdf>, (1 de enero de 2017.)
- Gojman Backal Alicia de, *Luis de Carvajal el Mozo, sus memorias, correspondencias y testamento*, en *Multidisciplinas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008, p. 7 [www.acatlan.Universidad Nacional Autónoma de México.mx/multidisciplina/file.../16/multi-2008-10-01.pdf](http://www.acatlan.Universidad Nacional Autónoma de México.mx/multidisciplina/file.../16/multi-2008-10-01.pdf), (30 de agosto de 2016.)
- Influencia Mexicana en la Medicina cubana del siglo XVII y el primer tercio del XVIII*, [http://bvs.sld.cu/revistas/his/vol\\_2\\_98/his02298.pdf](http://bvs.sld.cu/revistas/his/vol_2_98/his02298.pdf), (1 de septiembre de 2016.)
- Riva Palacio Vicente, *México a través de los siglos*, México, UAM Azcapotzalco, Primera Edición Electrónica, Volumen II.
- Vidal Antonio, *Un puerto en la región del Caribe. Cartagena de Indias entre el siglo XVI y el siglo XVII*, <http://historiayespacio.univalle.edu.co/TEXTOS/23/Articulo1.pdf>, (1 de septiembre de 2016.)

Se terminó de imprimir en febrero de 2023  
en los talleres de Fernando González Duke  
Tlacoquemecatl 533-3 Col. Del Valle,  
C.P. 03100, Municipio Benito Juárez  
Ciudad de México.

